IBAL S.A E.S.P

INVITACION No. 066 DE 2019

PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO: ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE II A ETAPA 2 CONSTRUCCION SISTEMA MATRIZ DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUE

Proponente:

CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019

Carrera 51 N° 71-45
Teléfono: 3112977 / 312 4087187
contratación.isaac@gmail.com
Bogotá - Colombia

21-junio-2019-H: 9:58am
Viviana R.

REPRESENTANTE LEGAL: ISAAC CAJIGAS CASTRO

ORIGINAL

SUBSANACIÓN

miércoles, 20 de junio de 2018
4:00:00 p. m.

Carrera 3ra No. 1-04 del B/ La Pola - Secretaria General.

IBAL S.A E.S.P

INVITACION No. 066 DE 2019

PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO: ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE II A ETAPA 2 CONSTRUCCION SISTEMA MATRIZ DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUE

Proponente:

CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019

Carrera 51 N° 71-45
Teléfono: 3112977 / 312 4087187
contratación.isaac@gmail.com
Bogotá - Colombia

REPRESENTANTE LEGAL: ISAAC CAJIGAS CASTRO

ORIGINAL

SUBSANACIÓN

miércoles, 20 de junio de 2018
4:00:00 p. m.

Carrera 3ra No. 1-04 del B/ La Pola - Secretaria General.

1

CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019

Bogotá D.C, 20 de junio del 2019

Señores:
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

Respetados señores

De acuerdo con el acta de evaluación emitida y publicada por ustedes el dia 20 de junio de 2019 a las 07:39:22, y en aras de facilitar la evaluación al comité de la INVITACION No.066 DE 2019, Cuyo objeto es "PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO: ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE II A ETAPA 2 CONSTRUCCION SISTEMA MATRIZ DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUE". Nos permitimos allegar ante ustedes las siguientes aclaraciones a las observaciones y documentos soportes de los requisitos exigidos:

OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURIDICO

1. CLASIFICACION RUT: REQUERIMIENTO EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019: ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA * Presenta Rut 2017. pendiente ACTUALIZAR.

Respuesta: Se adjunta nuevamente el RUT actualizado.

2. CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. REQUERIMIENTO: * Los integrante del consorcio NO se encuentran aprobados en el sistema de información de proponentes del IBAL.

Respuesta: a folios 333, 335 y 337, se enviaron los respectivos soportes firmados sin el aprobado sin embargo y con aras de dar cumplimiento a la requisición realizada por la entidad, se sostuvo conversación con el área de contratación donde se nos informa que es viable y admisible enviar la suscripción y posteriormente, la aprobación por parte de la entidad; para lo cual nos permitimos allegar adjunto a la presente comunicación.

3. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: REQUERIMIENTO: * No aporta certificado de pago de la prima en original.

Respuesta: Se adjunta nuevamente soporte.

OBSERVACIONES DE CARCATER TECNICO

1. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE: REQUERIMIENTO: ** El oferente CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019 incurre en causal de rechazo teniendo en cuenta que no cumple con el requisito habilitante de la experiencia general Y ESPECIFICA, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.4.1 Y 4.4.2

Respuesta:

1. PARA EL CONTRATO No. 1 Y/O ORDEN 1 N° CONTRATO 18719- OBJETO: Obras de Abastecimiento de Medina de Rioseco y Zona Oeste, situadas en el término de MEDINA DE RIOSECO, Provincia de Valladolid, ejecutadas para la Sociedad Publica de infraestructuras y medio Ambiente de Castilla y Leon S.A. CONTRATANTE: Sociedad Publica de infraestructuras y medio Ambiente de Castilla y León S.A., CONTRATANTE: UTE MEDINA CON UNA PARTICIPACION DEL 33% ARCOR SLU

Respuesta: Del folio 345 al folio 366 en la propuesta original, se adjuntó Certificación, acta de recibo final y contrato siguiendo el parámetro establecido en el pliego de condiciones "*a) tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su acta de liquidación Y/O acta de recibo final de la obra y finalmente que se encuentre inscrito y registrado en el RUP Expedido con una antelación no mayor a quince dias*".

Sin embargo y en aras de proponer un proceso de evaluación limpio nos permitimos adjuntar de nuevo los documentos ya soportados que dan cumplimiento y aclara la respectiva acta de liquidación para la verificación del TANQUE y TUBERIA.

2

KR. 51 No. 71-45 BOGOTA
TEL:3112977 – 3124087187
EMAIL: contratación.isaac@gmail.com

Por otra parte, el CONTRATO No. 1 se encuentra registrado en el RUP de ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, CONSECUTIVO No.94 FOLIO 175 de la propuesta original clasificado con el código 811015 y 831015 con un total de salarios mínimos de 37.605,25

ACLARACION: Del folio No. 343 y 344 en la propuesta original se adjuntó el documento firmado y ACLARA que:

Según la documentación adjunta, se puede verificar que las dos compañías son la misma, pero teniendo en cuenta que es un poco dispendiosa la interpretación de la experiencia de ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA mediante certificaciones expedidas a nombre de BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA y que además se encuentran incluidas dentro del Registro Único de Proponentes, es preciso aclarar que:

La Superintendencia de Sociedades, en su oficio 220-115230 de 30 de julio de 2018, afirma:

"En torno al tema los derechos que se adquieren por la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, esta Superintendencia ha expuesto de manera reiterada su concepto, así:

(...) En conclusión, este Despacho es del criterio que si a través de la fusión, se integran el patrimonio y las empresas de las sociedades participantes, le es dable a la absorbente invocar como suya la experiencia de la sociedad absorbida, ya que ésta también entra a formar parte del patrimonio de la absorbente o nueva sociedad como anota el doctor Gabino Pinzón, cuyo criterio acoge esta Entidad, "no se trata de una fusión de empresarios, sino de empresas, esto es, de la actividad de cada una de las sociedades".

Por tanto, se justifica claramente **que la experiencia de Arcor Construcciones Sucursal Colombia esté a nombre de Begar CyC.**

CONTRATO No. 2 ACLARACION SE ENCUENTRA RESGISTRADO EN EL RUP DE ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, CONSECUTIVO No.37 FOLIO 163 DE LA PROPUESTA ORIGINAL CLASFICADO CON EL CODIGO 831015 CON UN TOTAL DE SALARIOS MINIMOS DE 30.397,91

OBSERVACIÓN: *Este contrato no corresponde a ninguno de los consorciados

ACLARACION 1: teniendo en cuenta la aclaración realizada previamente, es de notorio que la experiencia adjunta si corresponde al integrante ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA y la misma se adjuntó en el folio 343 al 344 de la propuesta original, adicionalmente invitamos al comité a realizar la respectiva revisión en el RUP de la compañía ya que el contrato se encuentra registrado y clasificado según los requerimientos de la ley; también nos permitimos recordar que la Cámara de Comercio tiene la obligación de verificar la veracidad de los contratos allí inscritos según el decreto 1082 de 2015.

Para facilitar evaluación se remite nuevamente adjunto el contrato, certificación y acta de recibo final que ya se adjuntó en la propuesta original **FOLIOS 368 al 373** con aras de dar cumplimiento al requisito del pliego.

ACLARACION 2

Con el fin de hacer más eficiente el análisis de la documentación anexada para acreditar la experiencia de la compañía ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA mediante certificaciones expedidas a nombre de BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA (incluidas dentro del Registro Único de Proponentes) es preciso aclarar que:

La Superintendencia de Sociedades, en su oficio 220-115230 de 30 de julio de 2018, afirma:

"En torno al tema los derechos que se adquieren por la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, esta Superintendencia ha expuesto de manera reiterada su concepto, así:

(...) En conclusión, este Despacho es del criterio que si a través de la fusión, se integran el patrimonio y las empresas de las sociedades participantes, le es dable a la absorbente invocar como suya la experiencia de la sociedad absorbida, ya que ésta también entra a formar parte del patrimonio de la absorbente o nueva sociedad como anota el doctor Gabino Pinzón, cuyo criterio acoge esta Entidad, "no se trata de una fusión de empresarios, sino de empresas, esto es, de la actividad de cada una de las sociedades".

Con Base a lo anterior, se justifica por tanto **que la experiencia de Arcor Construcciones Sucursal Colombia esté a nombre de Begar CyC, pues ambas son la misma empresa.**

3

CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019

SE ADJUNTAN NUEVAMENTE LAS ACLARACIONES FIRMADAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROBACION DE DICHA EXPERIENCIA

CONTRATO 3 Y/O ORDEN 3. OBSERVACIÓN: * El objeto del contrato no se ajusta a lo exigido en el pliego de condiciones.

"*Demostrar en máximo (05) contratos relacionados con obras civiles de construcción de acueductos* ***Y/O líneas de conducción de agua cruda*** *o potable para sistemas de acueducto y/o* ***abastecimiento*** *Y/O proyectos hidroeléctricos y/u oleoductos, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial*" (negrita y subrayado nuestro)

Respuesta: consideramos que el contrato si aplica ya que su objeto corresponde a la construcción de una línea de conducción de agua cruda, solicitamos al evaluador revisar las especificaciones y alcances del contrato enviado como soporte de la experiencia.

Se anexa nuevamente todos los soportes ACTA DE LIQUIDACION, ACTA FINAL, CONTRATO CERTIFICACION Y ACLARACIONES Y ADICIONES en aras de cumplir los requisitos exigidos por ustedes, Finalmente, aclaramos que los contratos enviados como soporte de la experiencia general y especifica, cumplen a cabalidad con lo solicitado, son suscritos con entidades públicas y otorgan el puntaje adicional MAXIMO, solicitado por la entidad.

ACLARACIDN DEL FACTOR HABILITANTE Y PUNTUABLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

En cuanto a la "**CONSTRUCCION DE UN (1) TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACERO, ACERO RECUBIERTO, FIBRA DE VIDRIO Y MATERIALES EQUIVALENTES CON CAPACIDAD SUPERIOR A O IGUAL A 2000 M3**"

EN EL CONTRATO_1. Y/O ORDEN 1 N° CONTRATO 18719- cuyo objeto es OBJETO: Obras de Abastecimiento de Medina de Rioseco y Zona Oeste, situadas en el término de MEDINA DE RIOSECO, Provincia de Valladolid, ejecutadas para la Sociedad Publica de infraestructuras y medio Ambiente de Castilla y Leon S.A. CONTRATANTE: Sociedad Publica de infraestructuras y medio Ambiente de Castilla y León S.A., CONTRATANTE: UTE MEDINA CON UNA PARTICIPACION DEL 33% ARCOR SLU

En la página No. 2 de la certificación que reside a **folio 346** de la oferta original en el ítem OBRAS DE SANEAMIENTO – DEPOSITO (TANQUE)

Es claro que el deposito o tanque posee una capacidad de 8000 m3 además posee un recubrimiento interno de impermeabilización basados con material de polipropileno con filamentos continuos (fibra de vidrio) verificable dentro de la propuesta en el folio ya nombrado y en la presente subsanación; para dar claridad adicional y no dejar margen de duda inferimos que los "otros componentes equivalentes" son aquellos que permitan la asepsia del agua, para conservar las caracteristicas optimas del liquido vital.

Cuando la entidad habla en el pliego de condiciones de otros componentes es claro que ellos deben encontrarse en el marco de la conservación optima del líquido que allí se guarde por lo que sin duda alguna consideramos que CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019 da cumplimiento al requisito habilitante y de puntuación con el contrato **No. 2 requisito habilitante Folio 368 PROPUESTA ORIGINAL = 7205,00 ml de tubería FD O HD O ACERO.**

Aclaradas las observaciones elevadas por el comité evaluador de la entidad EL CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019 CUMPLE, con todos los requisitos dispuestos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, la entidad deberá de HABILITAR al CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019 dentro del presente proceso de selección y deberá de considerarlo en el orden de elegibilidad

Sin otro particular se suscribe ante ustedes,

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019
JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO
C.C. 3.227.071 de Bogotá D.C.

4

KR. 51 No. 71-45 BOGOTA
TEL:3112977 – 3124087187
EMAIL: contratación.isaac@gmail.com

CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019	Carrera 51 N° 71-45 Teléfono: 3112977 / 312 4087187 contratación.isaac@gmail.com Bogotá - Colombia

DOCUMENTACIÓN PROCESO LICITATORIO

IBAL S.A E.S.P

INVITACION No. 066 DE 2019

RUT ACTUALIZADO ARCOR

5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14631293169

(415)7707212485984(8020) 000014631293169

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 1 1 7 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 A 97 A 19 OF 208

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
adominguez@arcorconstrucciones.c		3 1 7 5 1 7 8 5 9 0	7 0 4 8 9 8 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 0 3 1 2	4 1 1 2	2 0 1 4 0 3 1 2	4 1 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	0	1	1	4	1	8	2	6	3	6	4	2										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
36- Establecimiento Permanente
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	2	2	3						

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
2	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 2 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.2U del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DOMINGUEZ GONZALEZ ANTONIO
985. Cargo: Representante legal Certificado

6

Fecha generación documento PDF: 20-06-2019 11:33:17AM

CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019

Carrera 51 Nº 71-45
Teléfono: 3112977 / 312 4087187
contratación.isaac@gmail.com
Bogotá - Colombia

DOCUMENTACIÓN PROCESO LICITATORIO

IBAL S.A E.S.P

INVITACION No. 066 DE 2019

RECIBO CAJA PAGO POLIZAS

7

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit. 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
150162962

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	11/06/2019	998295	MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA

RECIBIMOS DE: ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA — NIT. 900.721.177

LA SUMA DE: NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019

SUC-RAMO-PDLIZA-ENDDSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101104697 - 0	749,268.27	20,000.00	146,160.97	0.00	915,429.24

DTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
APROVECHAMIENTOS	-0.24
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-915,429.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	915,429.00

FORMA DE PAGO

BD 5874848 7-BANCOLOMBIA S.A. 915,429.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	915,429.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 150223906 — TOTAL: **915,429.00**

CAJERO: NATALIA MOLINA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
150162962

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	11/06/2019	998295	MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA

RECIBIMOS DE: ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA — NIT. 900.721.177

LA SUMA DE: NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019

SUC-RAMO-POLIZA-ENDDSO	PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101104697 - 0	749,268.27	20,000.00	146,160.97	0.00	915,429.24

DTROS CONCEPTOS DE PAGO	VALOR
APROVECHAMIENTOS	-0.24
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-915,429.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	915,429.00

FORMA DE PAGO

BD 5874848 7-BANCOLOMBIA S.A. 915,429.00

EFECTIVO:	0.00
CHEQUE:	0.00
TARJETA:	0.00
BD:	915,429.00
OTROS:	0.00

TRANSACCION 150223906 — TOTAL: **915,429.00**

CAJERO: NATALIA MOLINA

8

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: ARCOR CONSTRUCCIONES
NIT: 900721177
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PolizalBAL2019
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 30465669260

Fecha: 10-06-2019 **Hora:** 17:14:59
Fecha de Generación: 10-06-2019

Fecha de envío del pago: 10-06-2019
Fecha para Procesar el pago: 10-06-2019

Impreso por: AMGOMEZ

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $915,429.00	**Valor Registros Procesados:** $915,429.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
20712178194	Ahorros	8600095786	SEGUROS DEL ESTADO	915,429.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CLIENTE	10-06-2019

CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019	Carrera 51 N° 71-45 Teléfono: 3112977 / 312 4087187 contratación.isaac@gmail.com Bogotá - Colombia

DOCUMENTACIÓN PROCESO LICITATORIO

IBAL S.A E.S.P

INVITACION No. 066 DE 2019

INSCRIPCION IBAL APRBADAS

10

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL
*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [2967] Fecha y Hora de Registro : 2019-06-06 // 11:52:50

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento	: NIT - 9.006.328.937
Nombre o Razón Social	: BEGAR ANDINA SAS
Representante Legal	: 463,953 - ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ
Dirección Notificación	: CARRERA 11 A No.97 A - 19 OFC 208
Localización	: Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.
Teléfono Notificación	: 7048989
Email Notificación	: adominguez@begarandina.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

4111- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

4290- CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

6810- ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZAOAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras	: Si
- Consultorias e Interventorias	: Si
- Proveedor de Bienes y Servicios	:
- Servicios profesionales y de Apoyo	:

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social cualquiera que este sea: A) Formar parte de otras sociedades comerciales. B) Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. C) Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras. D) Adquirir bienes de cualquier naturaleza; muebles o inmuebles corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real. E) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o titulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias. F) Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. G) Participar en licitaciones públicas o privadas de actividades relacionadas con la actividad desarrollada por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto lícito para celebrar un contrato con determinada entidad estatal, suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato en la calidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado persona jurídica de carácter privado

APROBADO

VIVIANA PATRICIA RANGEL ZAMBRANO
Profesional Juridica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Politica de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Asi mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de telefono registrado en el Sistema de Informacion de Proponentes "SIP".

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL
*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [2965] Fecha y Hora de Registro : 2019-06-05 // 16:40:54

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento	: NIT - 9.007.211.773
Nombre o Razón Social	: ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA
Representante Legal	: 463,953 - ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ
Dirección Notificación	: CARRERA 11 No. 93 A - 53 OFC 202
Localización	: Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.
Teléfono Notificación	: 3112977
Email Notificación	: adominguez@begarandina.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

4290- CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

4112- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

4111- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras	: Si
- Consultorias e Interventorias	: Si
- Proveedor de Bienes y Servicios	:
- Servicios profesionales y de Apoyo	:

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

La contratación y construcción de todo tipo de obras civiles y de edificación, públicas o privadas, incluso si ello fuera necesario para el correcto desarrollo de la actividad principal, esto es la construcción también podrá dedicarse a la compra y venta de terrenos, solares, inmuebles, instalaciones y edificaciones de todo tipo, pisos y locales, así como su adquisición, enajenación. Arrendamiento, cesión o explotación por cualquier título. Las actividades complementarias o análogas que la sucursal quisiera llevar a cabo deberán ser aprobadas por la junta general de la sociedad matriz

APROBADO

VIVIANA PATRICIA RANGEL ZAMBRANO
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de telefono registrado en el Sistema de Informacion de Proponenes "SIP".

12

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL
*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [1949]

Fecha y Hora de Registro : 2017-06-23 // 08:53:18

REGISTRO PERSONA NATURAL

- Documento : CC - 3.227.071
- Nombre Persona Natural : JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO

- Dirección Notificación : Carrera 51 No. 71-45
- Localización : Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.
- Teléfono Notificación : 3112977
- Email Notificación : contratacion.isaac@gmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

4290- CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
4220- CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO.
7110- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
4923- TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

81101500-Ingeniería civil
72121400-Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72101500-Servicios de apoyo para la construcción
80101500-Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si
- Consultorias e Interventorias : Si
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo : Si

APROBADO

VIVIANA PATRICIA RANGEL ZAMBRANO
Profesional Juridica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Asi mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de telefono registrado en el Sistema da Informacion de Proponenes "SIP".

13

CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019

Carrera 51 N° 71-45
Teléfono: 3112977 / 312 4087187
contratación.isaac@gmail.com
Bogotá - Colombia

DOCUMENTACIÓN PROCESO LICITATORIO

IBAL S.A E.S.P

INVITACION No. 066 DE 2019

ACLARACION DE EXPERIENCIA ARCOR

14

ARCOR
CONSTRUCCIONES

Cordial saludo:
Con el fin de hacer más eficiente el análisis de la documentación anexada para acreditar la experiencia de la compañía ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA mediante certificaciones expedidas a nombre de BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA (incluidas dentro del Registro Único de Proponentes) es preciso aclarar que:

La Superintendencia de Sociedades, en su oficio 220-115230 de 30 de julio de 2018, afirma:

"En torno al tema los derechos que se adquieren por la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, esta Superintendencia ha expuesto de manera reiterada su concepto, así:

(...) En conclusión, este Despacho es del criterio que si a través de la fusión, se integran el patrimonio y las empresas de las sociedades participantes, le es dable a la absorbente invocar como suya la experiencia de la sociedad absorbida, ya que ésta también entra a formar parte del patrimonio de la absorbente o nueva sociedad como anota el doctor Gabino Pinzón, cuyo criterio acoge esta Entidad, "no se trata de una fusión de empresarios, sino de empresas, esto es, de la actividad de cada una de las sociedades".

En Base a lo anterior, se justifica por tanto que la experiencia de Arcor Construcciones Sucursal Colombia esté a nombre de Begar CyC, pues ambas son la misma empresa en base a los siguientes procesos de fusión y segregación:

1. Que mediante Escritura No. 2841 del 17 de octubre de 2012 otorgada por José Manuel Senate Romero, Notario, La compañía BEGAR S.A. se fusionó por absorción con la compañía BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS y otras empresas.

   En efecto, en la escritura de la referencia, la empresa Begar S.A es la absorbente y la empresa Begar Construcciones y Contratas es la sociedad absorbida, tal y como se lee al tenor literal de dicho documento:

   "ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE FUSIÓN DE SOCIEDADES: FUSIÓN POR ABSORCIÓN OTORGADA POR LAS SOCIEDADES BEGAR S.A (SOCIEDAD ABSORBENTE), BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (SOCIEDAD ABSORBIDA)
   (...)"

   SEGUNDA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN

15

ARCOR
CONSTRUCCIONES

Quedan fusionadas las compañías identificadas en la intervención de esta escritura y en los términos que resultan del Proyecto de fusión, en virtud de lo **cual 'BEGAR S.A' adquiere a título universal y en un solo acto el patrimonio de las sociedades absorbidas, 'BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.U' y 'MALOFA COMODITIES S.A.U**', que se disuelven sin liquidación, quedando la primera subrogada en todas las relaciones jurídicas de las que las segundas eran titulares sin reserva, limitación ni excepción alguna, de conformidad con la Ley." (pág. 3, 60-61)

De conformidad con lo anterior, se colige que la sociedad española Begar S.A, en acto elevado a escritura pública en octubre del año 2012, se fusionó por absorción con la compañía Begar Construcciones y Contratas, por lo cual absorbió no solo sus pasivos, bienes y derechos, sino toda su experiencia.

2. Que mediante Escritura No. 2266 del 13 de septiembre de 2013 expedida por el Notario Ignacio Cuadrado Zuloaga, La compañía BEGAR S.A mediante la figura de segregación creo una nueva sociedad la cual se denominó BEGAR OBRAS Y SERVICIOS S.L. la cual tomo toda la experiencia técnica y financiera de BEGAR S.A. la cual anteriormente se había absorbido por medio de fusión a la compañía BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS.

   En dicha escritura puede leerse:

   "El Proyecto de Segregación, antes citado, consiste en lo siguiente:

   La segregación de la sociedad Begar SA que, conforme a lo establecido en los artículos 68 a 80 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, segrega sin extinguirse, una parte de su patrimonio, compuesta por los activos y pasivos que constituyen *la rama de actividad de construcción y resto de servicios relacionados con el mantenimiento de los bienes inmuebles construidos por la propia sociedad o por cualquier tercero*, con la finalidad de que esta nueva sociedad pueda acreditar, mas claramente, la solvencia económica, financiera y técnica exigida por la Administración a efectos de obtener la Clasificación administrativa que la habilite para contratar con el sector público, y que forma una unidad económica, traspasándolos en bloque y a título universal a la Sociedad de nueva creación Begar Obras y Servicios S.L."

3. Que mediante escritura No. 2410 del 27 de octubre de 2014 emitida por el Notario Ignacio Cuadrado Zuloaga, La compañía ARCOR se fusionó mediante absorción con la compañía BEGAR OBRAS Y SERVICIOS S.L. ,a la cual ya había recibido anteriormente también por medio de fusión la experiencia de BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS , como se ha relatado anteriormente.

ARCOR
CONSTRUCCIONES

CONCLUSION

La experiencia de BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS pasó a BEGAR S.A. en virtud de la fusión, (N°1 de este documento), luego con fundamento en la decisión expresa de BEGAR S.A. le transfirió a favor de BEGAR OBRAS Y SERVICIOS la experiencia técnica y financiera que hoy pertenece a ARCOR como consecuencia de la fusión de la que trata el No. 3 de este documento.

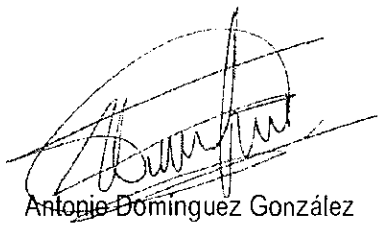

Antonio Domínguez González
Representante Legal de Arcor Construcciones Sucursal Colombia

16

La Ley 1150 de 2007, establece en el numeral 1 de su artículo 5, que la verificación documental de las condiciones de experiencia, será efectuada por las Cámaras de Comercio. En este orden de ideas, el artículo 6 de la mismo ley establece que en el Registro Único de Proponentes constará, entre otra, la información relacionada con la experiencia de los proponentes y que, en el proceso de inscripción en el RUP, las Cámaras de Comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados, registro que, vale señalar, constituye plena prueba de las circunstancias que en él se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

En otras palabras, la verificación de las condiciones de experiencia se demostrará con el Registro Único de Proponentes, donde constan tales condiciones, tal y como expresamente lo establece la Ley 1150 de 2007, así:

"Artículo 6°. Modificado por el Decreto 19 de 2012, artículo 221. De la verificación de las condiciones de los proponentes. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Unico de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

(...)
En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación.

6.1. Del proceso de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Corresponderá a los proponentes inscribirse en el registro de conformidad con los documentos aportados. Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.

ARCOR
CONSTRUCCIONES
SUCURSAL COLOMBIA

No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar *se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.*

Cuando la información presentada ante la Cámara de Comercio no sea suficiente, sea inconsistente o no contenga la totalidad de los elementos señalados en el reglamento para su existencia y validez, esta se abstendrá de realizar la inscripción, renovación o actualización que corresponda, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar." –Subrayas fuera de texto-

De conformidad con lo anterior, en el RUP aportado por Arcor Construcciones Sucursal Colombia se evidencia la inscripción de la experiencia relacionada con los certificados aportados, razón por la cual la Entidad no podría desconocer la experiencia que se ha acreditado legítimamente y que ha sido verificada por la Cámara de Comercio al momento de la inscripción.

Sin otro particular reciban un cordial saludo

Antonio Dominguez González
Representante Legal de Arcor Construcciones Sucursal Colombia
C.E. 463.953

CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019	Carrera 51 N° 71-45 Teléfono: 3112977 / 312 4087187 contratación.isaac@gmail.com Bogotá - Colombia

DOCUMENTACIÓN PROCESO LICITATORIO

IBAL S.A E.S.P

INVITACION No. 066 DE 2019

Contrato 1

[illegible] Angel Baeza Gómez, Secretario [illegible] de Abastecimiento de Aguas del Consorcio de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Comunidad de Regantes del Sector C-XIII del Canal Principal del Segura, con domicilio en Murcia, Avenida de la Fama, nº 3, 1º, con C.I.F. nº [illegible]

CERTIFICA:

- Que el proyecto UTE "EL ORKA" [illegible] de las Obras [illegible] de la parcela propiedad de [illegible] de ARCOM S.L. con [illegible] de HERMANOS PUJANTE CANTERAS, S.L. [illegible] y con [illegible] de CONSTRUCCIONES [illegible] S.A. [illegible] con fecha de [illegible] de 2013 [illegible] de 2013 [illegible] con el [illegible]

- El presupuesto total [illegible] asciende al [illegible] 6.921.56 euros [illegible] 1.453.52 euros [illegible] 24.45 euros [illegible]

- Los precios descompuestos [illegible] de 24 ASNUM [illegible] en el [illegible] de Maquina de Riego para el [illegible] un depósito regulador [illegible] para el [illegible] de [illegible] en [illegible]

El [illegible] de [illegible] en [illegible] de [illegible] de [illegible] en [illegible]

DESMONTES Y VACIADOS [illegible]

- 5.654,25 m³ [illegible] en [illegible]
- 36.548,19 m³ [illegible] para [illegible] de [illegible] y depósitos
- 4.450,35 m³ [illegible] para [illegible] en [illegible]

El [illegible] de [illegible] en [illegible] de DESMONTES Y VACIADOS [illegible] 24 € [illegible] euros en 2013 [illegible] 24,24 Euros en [illegible]

EXPLANACIONES [illegible]

- 383,71 m³ [illegible]
- 14.966,74 m³ [illegible] por [illegible] en [illegible] y [illegible]

El importe total [illegible] de las obras de EXPLANACIONES [illegible] de 354.711,03 € [illegible] cuales se ejecutaron en 340,96 euros en 2012 y 211.691,07 euros en 2013.

OBRAS DE HORMIGON EN MASA: Dentro de esta obra se ejecutaron diversas obras de hormigón en masa para asiento de cimentaciones. En el depósito regulador se emplearon 237,41 m³ de [illegible] en el resto de la obra.

El importe total [illegible] de las obras de HORMIGON EN MASA fue de 34.630,36 euros, de los cuales se ejecutaron 33.796,24 euros en 2012 y 833,12 euros en 2013.

OBRAS DE HORMIGÓN ARMADO: Dentro de esta obra se ejecutaron diversas obras de hormigón armado de diversas características.

- El Depósito Regulador [illegible] de planta rectangular de dimensiones 41,0 m por 40,0 m. [illegible] en dos compartimentos idénticos y abierto de [illegible] de agua interior de 8,00 m. Los muros son de 0,45 m de espesor y 9,60 m de altura. Tiene una capacidad de 8.000 m³. [illegible] su construcción se emplearon 1.424 m³ de hormigón HA-30/F/20/IIa y 148 [illegible] de acero B-500S. [illegible] mediante [illegible] de [illegible] de pilares [illegible] de 2,0 m de espesor y 6 m [illegible] de hormigón HA-25.

19

En la ETAP se realizan todos los procesos para los diferentes tratamientos: agua bruta, floculación, decantación, filtración, fangos, agua tratada, etc) empleando en ellos 2114 m3 de hormigón HA-30 y 326,40 m3 de hormigón HA-25/B/20/IIa en losas y 52.315 kg de acero B500S en armaduras.

El nuevo depósito de 43,70x47 con 4.090,35 m3 de capacidad en el recinto de agua tratada. Este cuenta con 2 celdas, agua filtrada 74,26 m3, hormigón puestos 58,20 m3 y en de agua tratada en planta de 3.700 m3 de capacidad con 12 m de anchura, 1,50 de altura (3.958,25 m3). Para la realización de este depósito se emplearon 4014,05 m3 de hormigón HA-30/B/20/IIa en cimientos, 540,61 m3 de hormigón HA-30/B/20/IIa en muros, 44,05 m3 de hormigón HA-30/B/20/IIa en vigas y 80.500 kg de acero B500S en armaduras. Superiormente se realiza un forjado aligerado de 1.019,95 m2 mediante placas prefabricadas de 60 cm de espesor y 5 cm de capa de compresión de hormigón HA-25.

Resumen de las partidas realizadas integrantes de este subgrupo:

Hormigón armado HA30 en cimentaciones	1.019,95 m3	Acero corrugado B500S	1.603.000,00
Hormigón armado HA30 en vigas y pilares	3.040,00 m3	Hormigón armado HA30 en losas	745.800,00
Acero laminado S275JR en vigas	55,00 kg	Forjado de viguetas y bovedillas	3.048,00 m2

Las partidas principales de obra civil ejecutadas en el año 2011 han sido las siguientes unidades:

- 9.640,40 m2 Impermeabilización de depósitos con membrana epoxi
- 1.905,00 m2 Impermeabilización de fachadas con morteros hidrófugos
- 1.500,75 m Hormigonado de muros con HORMIGON AUTOCOMPACTANTE
- 1.111,1 m Junta estanqueidad con expansivo con cordón de caucho de 20 cm de anchura
- 1.111 m Sellado de juntas de estanqueidad con masilla de poliuretano bicomponente
- 1.678 kg Acero en elementos realizados con perfiles laminados

El importe total ejecutado en el año 2011 para las obras de HORMIGON ARMADO fue de 606.365,15 euros, los cuales se ejecutaron 77.619,34 euros en 2011, 530.745,81 euros en 2012 y 3.471,34 euros en 2013.

EDIFICACIONES: En esta partida se incluyen todas las edificaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la ETAP, como el edificio de control anexo a la nave de procesos, la caseta de bombeo en el depósito elevado (1.105,40 m2). La cimentación de estas edificaciones se realiza mediante zapatas aisladas de hormigón armado HA-30 (1.341,44 m3) y HA-30 en cimentaciones (186,16 m3), así como zapatas aisladas de 3 m de HA-30 en vigas y pilares con (61.640,99 kg acero B500S). La estructura de la nave de procesos se realiza mediante pórticos con pilares y jabalcones de hormigón armado prefabricado. Con unas dimensiones de la nave de 45,70x20,20 m se resuelve con 5 vigas de 20 m y dos vigas de cierre todas ellas apoyadas en 18 pilares. En el edificio de control los forjados son de viguetas de hormigón pretensado, bovedilla cerámica y capa de compresión (370 m2) están con una superficie de 337 m2. Los cerramientos exteriores (946 m2) están compuestos de bloque de hormigón hidrófugo con acabado de fachada por medio de revestimiento de mortero monocapa. La cubierta (1.189 m2) en la que se ubican los equipos de tratamiento de aguas, elementos disolventes, grupos de presión, etc. es plana invertida (1.189 m2) con formación de pendientes mediante hormigón celular con acabado de grava. Las divisiones interiores (1.000 m2) son de ladrillo hueco doble, alicatados hasta el techo (1.000 m2), pintados con pintura plástica lisa (2.000 m2) y falsos techos de escayola (370 m2) en el resto. Los revestimientos exteriores son con gres antideslizante (424 m2) en el aparcamiento de vehículos y pintura antigraffiti. Entre las actuaciones de mantenimiento y conservación destacan las impermeabilizaciones como destacar los 1460+900 m2 de cubierta plana formada por impermeabilización de emulsión asfáltica, lámina de betún modificado (poliester) y capa de protección ajardinada sobre los diferentes depósitos. La carpintería es de aluminio (157,44 m2) en ventanas y puertas (37,80 m2) en puertas de paso exteriores en salas y aseos. También se ejecutan pasarelas acabadas en rejillas (1.200 m2) y escaleras (48 m2).

INFORMES ANUALES

(Hoja 2 de 5)

Código	Descripción	2011	2012	2013
C-1	Contenedores	0	1.934,65	
C-2	Estructuras de fábrica o ladrillo	0	170.049,00	34.048,00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	2.103,04	428 [illegible]	[illegible]

OBRAS DE ABASTECIMIENTO

- [illegible]
- [illegible]
- Estación Potabilizadora [illegible]

A) [illegible] naturaleza [illegible] empleo [illegible] de [illegible] 4.131 m [illegible] de PVC [illegible]

B) [illegible] depósito [illegible] compartimentos [illegible] tiene una capacidad de 8.000 m³ y en su construcción se [illegible] 1.424 m³ de hormigón [illegible] y 145.851 kg de acero B-500S.

C) Las obras de abastecimiento [illegible] potabilizadora de agua para un [illegible] aproximado de [illegible] l/s., de la que se detallan sus instalaciones y obra civil. La ETAP dispone de dos líneas de depuración de tipo convencional [illegible] de agua [illegible] camara de [illegible] línea de [illegible] la red de [illegible] reactivos utilizados [illegible] sólido [illegible] polvo [illegible] El agua [illegible] depósito [illegible] 4.092,35 m³ de capacidad. La obra civil consiste en [illegible] edificio de [illegible] de 337,05 m2 construidos [illegible] con unas dimensiones en [illegible] 49,20x2[illegible] [illegible] las cámaras de [illegible] depósitos de filtros de arena [illegible] todos ellos en hormigón armado. Adosado a la nave se realiza [illegible] de agua tratada de 85x12x3,90 m.

[illegible] obras de abastecimiento [illegible] cuales se ejecutaron [illegible] 127,36 euros en [illegible]

OBRAS DE SANEAMIENTO

- Una red de [illegible] 20.820,47 euros

A) La red de [illegible] tubería [illegible] de 315 mm de diámetro con 9 pozos de 120 cms de [illegible] profundidad máxima, y 8 arquetas de 1,80x1,60x3,20m.

ACEQUIAS Y DESAGÜES

- [illegible] m³ de excavación en zanja en terreno [illegible]
- 1.8[illegible] m3 Material de aportación [illegible]
- [illegible] m2 Geotextil para cierre de [illegible] m2 de resistencia [illegible] UNE-EN ISO [illegible]
- [illegible] m³ de hormigón [illegible]

[illegible] de las obras de acequias y desagües [illegible]

OBRAS VIALES [illegible] las obras viales [illegible]

- [illegible] m³ de excavación de explanación en [illegible] 450 m³/día [illegible]
- 404.60 m³ Bordillo [illegible]
- 4[illegible] m² Aceras [illegible] para [illegible]
- 5.[illegible] m² Pavimentación de calzada [illegible] de 10 mm de espesor [illegible] de 10 mm de espesor
- [illegible] m³ Hormigón HA-30 en losas de urbanización [illegible] 25 cm
- [illegible] Suministro de 4 m de [illegible] de fundición [illegible]
- [illegible] m² de pintura de [illegible] de fundición [illegible]
- [illegible] m² de pintura de [illegible] [illegible]
- 6[illegible] m de farola [illegible] 3[illegible] mm [illegible]

[illegible] de las obras viales [illegible]

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN [illegible] en el tendido de una línea para [illegible] KVA y tensión de servicio de 13.2 kV, de [illegible] m de longitud con 3 conductores de aluminio RHZ1 12/20 kV [illegible] mm² [illegible] de la red aérea existente y se instala un apoyo metálico de paso aéreo-subterráneo con celdas de línea y protección. Por otra parte para el Depósito 1 se realiza una nueva línea de 13,2 kV subterránea de 3.970 m con conductor RHZ1 12/20 kV 1x150 mm² con pantalla se instalan seccionadores de [illegible] 400 y 250 A. Por otra parte en la instalación de un nuevo de transformación de [illegible] 1.000 kVA con primario de 13.200 V de tensión [illegible] en baño de aceite mineral [illegible] para [illegible] de 6% de la potencia [illegible] UNE [illegible] Centro de seccionamiento con celdas [illegible] para [illegible] de corte de media tensión e intensidad [illegible] y fusibles [illegible] transformador. Batería de condensadores fijos [illegible] de 60 kVAr protegida contra sobretensiones mediante interruptor automático

El importe total [illegible] dado por los anteriores figuran los siguientes [illegible]

Importes Anuales (euros)	
2012	[illegible]

[illegible]

TOTAL

DISTRIBUCION DE BAJA TENSION

21

PINTURAS Y METALIZACIONES [illegible]

[illegible]

PLANTACIONES Y JARDINERIA [illegible]

[illegible]

ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS [illegible]

A continuación se detalla [illegible]

NO.	EQUIPO
[illegible]	Bomba agua bruta centrífuga [illegible] KBS mod. [illegible] Caudal [illegible]
[illegible]	Electroagitador MILTON ROY [illegible] HELISEM mod. [illegible] 4 palas y [illegible]
[illegible]	Lamelar Decantador ECOTEC de [illegible]
[illegible]	Bomba Centrífuga de [illegible]
[illegible]	Filtros de arena [illegible]
[illegible]	Bombas centrífugas horizontales [illegible]
[illegible]	Soplantes de émbolos rotativos para lavado de filtros [illegible]
[illegible]	Bomba centrífuga autoaspirante [illegible] mca. 1,8 kW
[illegible]	Bomba centrífuga filtros carbón activo KBS mod. [illegible] 246 m3/h [illegible]
[illegible]	Filtros carbón activo marca [illegible] mod. SF80 [illegible]
[illegible]	Bomba lavado de filtros de carbón activo KBS [illegible] 122 m3/h [illegible]
[illegible]	Bomba centrífuga agua tratada KBS mod. [illegible] 360 m3/h [illegible]
[illegible]	Bomba centrífuga para bombeo a pueblos KBS [illegible] caudal 30 [illegible]
[illegible]	Bomba centrífuga autoaspirante [illegible] m3/h [illegible]
[illegible]	Depósito 5000 [illegible] para sulfato de alúmina marca [illegible]
[illegible]	Bomba dosificadora sulfato alúmina MILTON ROY [illegible] caudal [illegible]
[illegible]	Sistema preparación de polyadmas en emulsión de MILTON ROY mod. [illegible] depósito 400l
[illegible]	Depósito de almacenamiento de polyadmas [illegible] 200L
[illegible]	Bomba dosificadora polyadmas MILTON ROY [illegible] Caudal [illegible]

22

[illegible] Depósito [illegible] 1400mm [illegible] PRFV doble pared
[illegible] Bombas [illegible] de hidrocarburo sobre [illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible] de las obras de tratamiento de agua [illegible] de las cuales corresponden 1.629.384,15 Euros [illegible] y [illegible] las instalaciones electromecánicas las cuales se ejecutaron en las siguientes [illegible]

	Obra Civil		Mecánicas
2010	81.682,23 Euros	2011	0 Euros
2011	[illegible]	2012	[illegible]
2012	519.493,79 Euros	2013	1.112.970,94 Euros

INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS. [illegible] se [illegible] fundamentalmente en [illegible] de la ETAP [illegible] [illegible] 5 detectores [illegible] de [illegible] 2 [illegible] de alarma y 2 [illegible] [illegible] de detección [illegible] obra civil [illegible]

[illegible] importe total [illegible] por la empresa figuran los siguientes conceptos [illegible]

	Importes parcial (euros) 2013
Obra civil	
Elementos instalados	8.338,92 Euros
Montaje de la instalación	2.072,23 Euros
TOTAL	10.411,15 Euros

[illegible] para [illegible] de [illegible] y a los efectos de licitaciones en el extranjero [illegible] presente certificado en VALLADOLID a [illegible] de 2014.

Sello y V°B° de la Entidad Contratante

Fdo. Jesus Bragado Muñoz
Director de Administración SOMACYL

Firma del Técnico titulado

Fdo. D. Javier Oscar Pablos Aragón

TESTIMONIO DE EXHIBICION DE DOCUMENTO

IGNACIO CUADRADO ZULOAGA Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León con residencia en Valladolid.

DOY FE: Que la presente fotocopia compuesta por cuatro folios de papel del colegio notarial de España numerados el presente y los tres siguientes coincide con documento que tengo a la vista cual cotejo y devuelvo al interesado.

Valladolid a 29 de septiembre de dos mil catorce.

REPUBLICA ESPAÑOLA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

El presente documento público

2. ha sido firmado por D. IGNACIO CUADRADO ZULOAGA

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARIA

Certificado

5. en VALLADOLID 6. el día 01-10-2014

7. por El Decano Accidental, José María Labernia Cabeza

8. bajo el número 4539/2014

Sello / timbre: 10. Firma:

NOTARIADO ESPAÑOL

0108970351

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

CR1710796

09/2011

CONTRATO DE OBRA

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN MARCHA DE: ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE Exp (CO/2010/08).

En Valladolid, a 26 de septiembre de 2011 en la Sede Oficial de la Sociedad Publica de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.

COMPARECEN:

De una parte,

D. José Manuel Jiménez Blázquez, con DNI y NIF nº 7.853 373-T, en su calidad de Consejero Delegado de la SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (en adelante SOCIEDAD), con CIF A-47600754, actuando en nombre y representación de la misma, según escritura de apoderamiento número 3.583, de 26 de noviembre de 2007, otorgada por D. Manuel Sagardía Navarro, Notario del Colegio de Valladolid.

De otra parte

D. José Ramón Bermejo, con DNI 7.225.184-X, en su calidad de Gerente Único de "UTE DOMINGO CUETO, S.A.-ARCOR.S.L.-HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U., Ley 18/82 de 26 de Mayo ", cuyo nombre abreviado será "UTE MEDINA" con CIF número U47683958 y domicilio en Calle Francisco Hernández Pacheco 14, 47014, Valladolid actuando en nombre y representación de la misma, según escritura de constitución de la unión temporal de empresas número 3.105, de 14 de septiembre de 2011, otorgada por D. Ignacio Cuadrado Zuloaga, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León.

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Documento de Inicio de Expediente de Contratación fue firmado por el Consejero Delegado de la SOCIEDAD con fecha 18 de febrero de 2011. El Presupuesto Base de Licitación se estableció en **10.990.371,34** Euros (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS) para la obra, y en **200.000** Euros para la puesta en marcha. IVA no incluido.

SEGUNDO.- La adjudicación provisional de este contrato fue con fecha 3 de agosto de 2011 por el Consejero Delegado.

TERCERO.- La adjudicación definitiva se produjo el día 2 de septiembre de 2011, por el Consejero Delegado.

CUARTO.- Con fecha 1 de septiembre de 2011, se aportó por el CONTRATISTA:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Aval bancario correspondiente a la consignación de la garantía definitiva, según modelo del Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Plan de Seguridad y Salud.
- Programa de trabajo.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- El CONTRATISTA se compromete a la ejecución de las obras de **Ejecución de las Obras y Puesta en Marcha de: ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE** con estricta sujeción al proyecto de ejecución aprobado por la SOCIEDAD, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se considera parte integrante de este contrato, dejando constancia de ello con la firma de una copia del Pliego.

SEGUNDA.- El precio del contrato IVA excluido es de **8.497.967,99 Euros** (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS).

TERCERA.- El plazo para la ejecución de la obra es de 15 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual tendrá lugar en el plazo de 10 días a partir de la fecha de la firma del presente contrato. Una vez finalizada la obra el periodo de puesta en marcha se prolongara durante 24 meses.

CUARTA.- El plazo de garantía es de 24 meses a contar desde la recepción de las obras.

QUINTA.- Que oferta como mejora, sin coste para la propiedad el Porcentaje de control de calidad e inspección del 3% sobre el Presupuesto Total Ofertado sin IVA como mejora adicional al obligatorio de la obra, a realizar por parte de EL CONTRATISTA. Dicho porcentaje será facturado por los laboratorios, ingenierías, consultings en los ensayos, informes, estudios que estime LA SOCIEDAD.

SEXTA.- El importe de las obras ejecutadas se acreditará mensualmente por medio de certificaciones, de conformidad con el Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las certificaciones se presentarán para la aprobación por parte de la SOCIEDAD en los últimos cinco días de cada mes. La factura correspondiente deberá ser presentada antes del último día natural del mes.

El pago efectivo se realizará conforme a lo previsto en el Artículo 200 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás legislación vigente aplicable a la materia.

Previo al pago de la primera certificación el CONTRATISTA deberá acreditar estar en posesión de todas las autorizaciones administrativas o de otro tipo que sean necesarias para el inicio de la ejecución de las obras.

De igual forma, y previo al pago de la última certificación al CONTRATISTA, deberá acreditar estar en posesión de todas las autorizaciones administrativas o de otro tipo que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de las obras.

SÉPTIMA.- Conforme establece el Apartado 19 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

OCTAVA.- El CONTRATISTA presta su conformidad, mediante la firma de los mismos, al proyecto de la obra aprobado por la SOCIEDAD y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, que se unen como anexo, y se somete para cuanto no este en lo establecido a los preceptos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

NOVENA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación o modificación del contrato serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Valladolid, a cuya jurisdicción se someterán las partes renunciando expresamente a cualquier fuero que les pudiera corresponder.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firme el presente contrato y los documentos a él unidos, en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	Por UTE MEDINA
Fdo. José M. Jiménez Blázquez	Fdo. José Ramón Bermejo

PLIEGO DE CLAUSULAS

ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PUESTA EN MARCHA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIN VARIANTES

Nº EXPEDIENTE: CO/2010/8

Cuadro resumen de las características del contrato

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Ejecución de las Obras y Puesta en Marcha de ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE (Valladolid)

2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Excluido)

Ejecución de obras
10.990.371,34 € para la obra
Puesta en marcha
200.000 € para la puesta en marcha
Financiado a través del Fondo de Cohesión Europeo

3.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

GRUPO E SUBGRUPO 1 CATEGORIA f

4.- PLAZO

15 Meses para la ejecución de la obra y 6 meses para la puesta en marcha conjunta de la ETAP y la EDAR

5.- VARIANTES

No se admiten Variantes

6.- GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige

7.- GARANTÍA DEFINITIVA

5 % Importe de Adjudicación SIN IVA

8.- GASTOS DE PUBLICIDAD

Por cuenta del adjudicatario

9.- PENALIDADES POR DEMORA

0,2 % Hasta un 10 %

10.- RETENCIONES

0 % sobre el importe de cada factura

ÍNDICE

I.- DISPOSICIONES GENERALES
1. - OBJETO DEL CONTRATO
2. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION
3. - PLAZO DE EJECUCIÓN

II. – BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN
4. – PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
5. – CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL EMPRESARIO
6. - CLASIFICACION DE CONTRATISTAS
7. - PRESENTACIÓN DE OFERTAS
8. - GARANTIA PROVISIONAL
9. - CONTENIDO DE LAS OFERTAS
10. – CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

III. – FORMALIZACION DEL CONTRATO
11. - GARANTIA DEFINITIVA
12. - PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
13. - DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
14. - HUELLA DE CARBONO CERO

IV. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES
15. - OBLIGACIONES Y GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA
16. - ABONOS AL CONTRATISTA.
17. - SUBCONTRATACIÓN
18. – IMPUESTOS

V. – EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
19. - REVISIÓN DE PRECIOS.
20. - DIRECCIÓN DE LAS OBRAS
21. - COMPROBACION DEL REPLANTEO
22. - PROGRAMA DE TRABAJO
23. - SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

VI - MODIFICACIONES DEL CONTRATO
24. -MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE OBRAS

VII - CONCLUSION DEL CONTRATO
25. - RECEPCIÓN DE LA OBRA.
26. - PLAZO DE GARANTIA
27. - CANCELACION DE LA GARANTÍA DEFINITIVA
28. – LIBROS Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA

VIII - EXTINCIÓN DEL CONTRATO
29.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

IX - RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.
30. - REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO

ANEXOS

05/2015

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

I. - DISPOSICIONES GENERALES

1. - OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto "Ejecución de las Obras y Puesta en Marcha de ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE (Valladolid)"

El proyecto técnico (incluido el Estudio de Seguridad y Salud, o en su caso el Estudio Básico de Seguridad y Salud), planos, condiciones técnicas particulares, Pliego de cláusulas administrativas, precios, memoria y presupuesto, oferta técnica y económica revestirán carácter contractual por lo que serán obligatorios y exigibles al ADJUDICATARIO de Contrato.

2. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base esta compuesto por

Ejecución de obras
10.900.371,34 Euros IVA No incluido

Puesta en Marcha Conjunta de la ETAP y la EDAR
200.000 Euros IVA No incluido

Dicho importe estará cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo de Cohesión Europeo

En este importe están incluidos, los Gastos Generales, el Beneficio Industrial, el Control de Calidad, los costes de las medidas que se hayan de adoptar en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras, y los que vienen recogidos en el Apartado 15 de estas Bases.

La oferta económica presentada no podrá ser nunca superior al presupuesto base de licitación

3. - PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. - El plazo máximo de ejecución del contrato será de **15 *MESES*** *para la construcción y* **6 *MESES*** *para la puesta en marcha conjunta de la EDAR y la ETAP*, que comenzará a contarse desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo.

3.2. - En todo caso el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a dos meses desde la fecha de adjudicación, quedando resuelto el contrato en caso contrario, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León S.A., en adelante LA SOCIEDAD, y al CONTRATISTA.

27

3.3. - El comienzo efectivo de las obras no podrá producirse hasta tanto LA SOCIEDAD haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Trabajo correspondientes a la obra adjudicada y el CONTRATISTA haya cumplido su obligación de comunicar a la autoridad laboral correspondiente el inicio de la obra.

3.4. - El ADJUDICATARIO vendrá obligado a cumplir los hitos parciales y plazo final según la oferta presentada, aplicándosele las penalizaciones según el apartado 15.1 de este pliego.
Para la presente licitación se establecen los siguientes hitos parciales mejorables:

Hito 1: Cubierta de la nave: 10 Meses desde Acta replanteo
Hito 2: Puesta en marcha global: 15 Meses desde Acta replanteo

3.5. - El acta de comprobación del replanteo y los hitos parciales que puedan fijarse al aprobar el programa de trabajo, con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a todos los efectos previstos en la legislación vigente.

3.6. - Si vigente el contrato, surgieran incidencias que determinen la necesidad de ampliar los plazos establecidos, la pertinente modificación deberá ser resuelta de modo expreso por LA SOCIEDAD. Si las incidencias fueran imputables al contratista, LA SOCIEDAD podrá imponer penalidades según lo dispuesto en el apartado 15.1.

II. – BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

4. – PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

Criterio	Subcriterio	Puntuación	Ponderación
Oferta económica	Oferta Global	De 0 a 70 puntos	Se valorará según la siguiente fórmula: $P = \frac{70(B+10-BM)^2}{5+(B+10-BM)^2}$ Donde: - P. Puntuación - B. % baja de la oferta - BM. % Baja media de las ofertas - Si B es menor o igual que BM-10, P=0 - Si B=0, P=0
Planificación, programa de trabajo y organización de la obra	Plan de Trabajo	De 0 a 5 puntos	Se valorará la planificación del proceso constructivo y su grado de adecuación a la realidad de la obra.

	Organización del Equipo humano y Maquinaria.	De 0 a 5 puntos	Se valorará el organigrama del equipo humano adscrito a la obra. Se valorará los recursos puestos a disposición para la ejecución de la obra.
Mejoras Ofertadas	Plazo de Explotación y Plan de Explotación	De 0 a 10 puntos	Se valorará el incremento de periodo de puesta en marcha sobre el establecido en la licitación. El plazo máximo admisible será de 24 meses en total. Para ello se redactará un Plan de Explotación con el detalle de los costes totales, organigrama y medios asignados.
	Control de calidad e Inspección adicional a obligatorio, a realizar por la SOCIEDAD	De 0 a 5 puntos	% sobre presupuesto ofertado antes de IVA, para la realización por parte de la SOCIEDAD de controles de calidad e inspecciones adicionales que se estimen oportunos. El porcentaje a ofertar debe estar comprendido entre el intervalo del 0% y 3% máximo.
	Aumento del plazo de garantía	De 0 a 3 puntos	Se valorará el incremento del plazo de garantía sobre las condiciones establecidas en el Pliego.
	Control de calidad y Control Ambiental	De 0 a 2 puntos	Se valorará los procedimientos, sistemas, pruebas y ensayos propuestos.

Para la oferta base: las ofertas cuya baja superen en más de 5 puntos porcentuales la baja media, se consideradas incursas en presunción de temeridad.

5. – CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL EMPRESARIO

Podrán concurrir a la adjudicación del contrato las personas físicas o jurídicas que desarrollen una actividad que tenga una relación directa con el objeto del contrato, dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

6. - CLASIFICACION DE CONTRATISTAS

A efectos de la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica el OFERTANTE deberá aportar la "Clasificación de Empresa", según lo dispuesto en la LCSP, a cuyo efecto el contratista habrá de ostentar las clasificaciones:

GRUPO E SUBGRUPO 1. CATEGORIA 1

7. - PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Registro de LA SOCIEDAD, sito en el c/ Juan II de Castilla nº4 Bajo, 47009 Valladolid, teléfono 983 382588, página web: www.somacyl.es, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, antes de la fecha límite de presentación indicada en el anuncio de licitación. Las ofertas se presentarán en mano o por correo.

Se considerará medio válido de comunicación entre el poder adjudicador y los ofertantes además del fax o correo certificado, el correo por medios electrónicos. A tal efecto, los ofertantes incluirán una dirección de correo electrónico válida y con acuse de recibo. En todo caso las ofertas por correo deberán recibirse en el plazo máximo de 5 días posteriores a la fecha de presentación.

Previa a la presentación de la oferta el OFERTANTE podrá examinar este Pliego y el Proyecto en el lugar y hora que se expresen en el anuncio de la licitación, pudiendo obtener cuantas aclaraciones fueran precisas mediante consulta telefónica en el número y dirección que se establece en el párrafo anterior.

8. - GARANTIA PROVISIONAL

No se exige garantía provisional.

9. - CONTENIDO DE LAS OFERTAS

9.1. - La presentación de ofertas presume la aceptación incondicional de estas cláusulas sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con LA SOCIEDAD.

9.2. - Las ofertas deberán presentarse dentro de un único sobre cerrado, identificado con el nombre de la empresa, dirección postal, teléfono, fax y dirección de correo electrónico, que contendrá a su vez tres sobres cerrados (1, 2 y 3) con el contenido que se indica a continuación, así como oficio con nombre de la empresa, licitación a la que se presenta y relación de documentación aportada. En todos los sobres se indicará de forma legible el número de expediente, el objeto del contrato, el nombre completo de la empresa, sociedad o particular que formula la oferta y su dirección. También se indicará de forma legible el número y título del sobre.

9.3. - Los sobres deberán ir firmados por el representante legal.

9.4. - LA SOCIEDAD podrá excluir las ofertas cuyos sobres números 1, 2 y 3 no incluyan la documentación exigida.

9.5. - LA SOCIEDAD excluirá las ofertas que contengan salvedades a la aceptación de algún punto de este Pliego.

9.6.- Los OFERTANTES no podrán suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho a título individual, ni tampoco podrá figurar en más de una unión temporal.

A continuación se expone el contenido de los tres sobres a presentar:

SOBRE NÚMERO 1:

TÍTULO: *"DOCUMENTACIÓN GENERAL"*

CONTENIDO:

I.- Documentación acreditativa de la **personalidad jurídica** y capacidad del empresario:

a) Si el oferente es persona física el documento que acredite su personalidad, a través de copias autenticadas (para españoles: Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces; para extranjeros: Pasaporte, Autorización de Residencia y Permiso de Trabajo).

b) Si el oferente es persona jurídica española habrá de aportar escritura de constitución de la Sociedad o de la modificación de sus estatutos, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (aceptada en el caso de Sociedades Anónimas, a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre y a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, en la forma establecida en la Disposición Transitoria Segunda para las Sociedades de Responsabilidad Limitada), cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le fuere aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, o de modificación de Estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad mercantil, en su caso, y el correspondiente Registro Oficial.

c) Esta documentación deberá presentarse obligatoriamente en documento original o copia legalizada ante Notario.

d) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del OFERTANTE, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (D.N.I. para españoles o documento que haga sus veces; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y, además, poder que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato.

II.- El certificado de **clasificación** o equivalente en vigor.

III.- **Declaraciones responsables**, que comprendan los siguientes extremos:

a) No estar incurso el empresario en ninguna de las circunstancias que prohiben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el Art. 49 de la LCSP. Esta declaración incluirá expresamente la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar esta.

b) No existir deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Decreto 133/1995, de 16 de mayo de la Junta de Castilla y León.

c) No estar incursa la persona física o los administradores de la persona jurídica en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1986, de 6 de octubre de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad.

c) Se incorpora modelo de declaración como Anexo II.

e) Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y relación compresiva de todas las Sociedades pertenecientes al mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizara en este sentido.

f) Manifestación por escrito de que en la oferta se han tenido en cuenta las disposiciones vigentes relativas a protección y condiciones de trabajo.

Cuando la acreditación de la personalidad jurídica y representación del empresario, así como la clasificación o solvencia de la empresa, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, o mediante un certificado comunitario de clasificación, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/1192/2007,de 31 de Mayo por la que se regula el Registro de Licitadores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León los licitadores están dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada. A estos efectos, se presentará en el SOBRE Nº 1, la correspondiente CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE LICITADORES, expedida a solicitud del interesado en virtud de la regulación establecida en el artículo 10 de la mencionada norma

En este caso, además, se deberá indicar el nombre y apellidos y copia del D.N.I. de la persona que haya firmado la proposición económica.

SOBRE NÚMERO 2:

TITULO: *"DOCUMENTACIÓN TECNICA"*

CONTENIDO:

La documentación técnica se entregará exclusivamente en formato electrónico, en un único archivo pdf. Las firmas en el mismo documento serán digitales mediante certificado o similar.

1.- Plan de Trabajo y memoria. Estudio de la obra con el programa detallado de todo el proceso constructivo, valorándose en función de la documentación presentada, reducción de plazo total e hitos parciales, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

II.- **Organigrama.** Relación de maquinaria y medios materiales a disposición para la ejecución de la obra. Se valorará la asignación de medios materiales y personales a los diferentes tajos

III.- **Plazo de Explotación y Plan de Explotación:** Se valorará el incremento del plazo de explotación de la ETAP y la EDAR en su conjunto, que será como máximo de 24 meses en total. El incremento del plazo de explotación ofertado sobre el indicado en la licitación de 6 meses, será sin contrapartida económica, e incluirá todos los gastos, incluidos los eléctricos, de ambas instalaciones. A tal fin, se acompañará un Plan de Explotación con el detalle de los medios asignados a la explotación, organigrama de la explotación, memoria con los consumos y costes fijos y variables previstos para un caudal de 6.000 m³/día, propuesta de mejoras técnicas a la explotación, etc. Dentro del Plan de explotación se incluirá un detalle de los gastos previstos totales desglosados por las partidas más significativas (mano de obra, energía, reactivos, conservación, administración, etc) para el período de explotación.

Se valorará la declaración de explotación por 5 años adicionales (al plazo que se oferte en el presente apartado) ofertados en el presente concurso según el plan de explotación, declaración que se deberá de ejecutar según modelo de Anejo VI. SOMACYL se reserva el derecho a contratar por 5 años la explotación y mantenimiento de las infraestructuras al adjudicatario después del período de puesta en marcha ofertado para el presente concurso al precio ofertado según la declaración de explotación según modelo VI, sin actualización de precios.

IV.- **Porcentaje de control de calidad e inspección**, comprendido entre el 0% y el 3% sobre el Presupuesto Total Ofertado sin IVA como mejora adicional al obligatorio de la obra, a realizar por parte de EL CONTRATISTA. Dicho porcentaje será facturado por los laboratorios, ingenierías, consultings, en los ensayos, informes, estudios que estime LA SOCIEDAD. No se aceptarán porcentajes superiores al 3 %. Este importe es independiente al obligatorio de la obra a costear por EL CONTRATISTA según plan de ensayos y calidad de la obra correspondiente. Según modelo anexo V.

V.- **Plazo total ofertado de garantía** para las obras establecido en meses, cuyos valores se encontrarán entre el período mínimo de 12 meses (apartado 26 del PCAP) y un máximo de 24.

VI.- **Plan de Control de Calidad** y **Plan de Control Ambiental.** Se incluirá un plan concreto de ensayos y actuaciones ambientales a realizar en la ejecución de los trabajos. Dichos Planes son independientes del apartado IV anterior y serán exigidos y costeados por el contratista.

La última página contendrá un resumen de cada uno de los puntos que se valoran en la documentación técnica

El total del contenido del sobre 2 ascenderá a un máximo de 40 páginas A4 y 10 láminas A3 para el plan de obra y planos de mejoras. Las 40 páginas se entenderán en el sentido más estricto. No se admitirá la documentación complementaria.

SOBRE NÚMERO 3:

TITULO: *"PROPOSICION ECONOMICA"*

CONTENIDO

1.- **Proposicion economica** formulada estrictamente conforme al modelo que figura como Anexo I de este Pliego.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. En caso de discrepancia entre la cantidad expresada en letra y en cifra, se tendrá por correcta la consignada en letra.

La oferta económica deberá estar redactada en castellano y deberá estar firmada por el empresario o persona facultada para ello.

La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional, por parte del empresario del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas sin salvedad alguna.

El licitador estará obligado a mantener su oferta durante 6 meses a contar desde la fecha de apertura.

Como principio básico de este PCAP, el concursante garantiza que el precio que ofrece es vinculante y cubre todo lo necesario para ejecutar la obra que oferta, según un concepto análogo al de obra a tanto alzado. Es decir, que cualquier error u omisión de la oferta, aunque provenga del Estudio Básico de los Núcleos de Población (Capítulo 2 PPTP), se subsanará por el contratista en el momento en que se detecte, sin coste adicional para LA SOCIEDAD ni pérdida de calidad de la obra ni de la futura explotación. Sólo se podrán exceptuar los casos de necesidades sobrevenidas imputables a LA SOCIEDAD o de circunstancias de imposible conocimiento por el concursante en el momento de la oferta, rigurosamente justificados y con el criterio mas restrictivo.

Si subsisten en el Proyecto de construcción errores una vez presentado éste por el adjudicatario y aprobado por LA SOCIEDAD, así como cálculos mal realizados o previsiones insuficientes de cualquier tipo, no serán objeto de abono los excesos de unidades de obra que puedan presentarse al manifestarse tales errores durante la ejecución de las obras.

10. – CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10.1 - Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se constituirá la mesa de contratación que procederá a la calificación de la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el sobre nº 1.

10.2. - Si la mesa observase defectos materiales en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados verbalmente y por escrito, vía FAX, concediendo un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador los corrija o subsane ante la propia mesa de contratación.
Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

10.3. - La mesa de contratación, en acto público celebrado en el lugar, día y hora señalados en el anuncio de licitación, procederá a la apertura de las proposiciones técnicas.

10.4. - Tras el análisis, estudio y valoración de las ofertas técnicas admitidas, se elaborará un informe en el que se expresará la puntuación técnica obtenida por los licitadores en aplicación de los criterios existentes en el pliego. Este informe se elevará a la mesa de contratación con anterioridad al acto de apertura económica. La mesa de contratación, en el día y hora señalados en el anuncio, procederá en acto público a dar a conocer el resultado de la valoración técnica de las ofertas admitidas. A continuación se realizará la apertura de las ofertas económicas.

10.5. - En sesión convocada a tal efecto la mesa de contratación, a la vista de las proposiciones económicas y demás circunstancias que hayan de tenerse en cuenta en la adjudicación y en atención a los informes técnicos y asesoramientos correspondientes que estime oportuno solicitar, formulará la propuesta de adjudicación que incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios que se establecen en este Pliego, o bien propondrá que se declare desierto el concurso, sin que por ello tengan derecho los OFERTANTES a reclamación alguna.

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten diversas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas.

10.6. - LA SOCIEDAD comunicará a los OFERTANTES la adjudicación o no adjudicación del contrato, mediante carta dirigida al domicilio indicados en los sobres de la Oferta.

III. – FORMALIZACION DEL CONTRATO

11. - GARANTIA DEFINITIVA

11.1. - Con carácter previo a la formalización del contrato y en el plazo máximo de **15 días** contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, el ADJUDICATARIO entregará a LA SOCIEDAD, una garantía definitiva por un importe del 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

11.2.- La garantía se constituirá mediante aval bancario, otorgado por Banco o Sociedad de Garantía, según modelo adjunto en el Anexo III.

12. - PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD y PLAN DE TRABAJO

12.1. - En el mismo plazo señalado en el Apartado 11, el ADJUDICATARIO presentará en el Registro General de LA SOCIEDAD el Plan de Trabajo referido a la ejecución de la obra adjudicada.

12.2. - Dicho Plan de Trabajo deberá de ser aprobado por LA SOCIEDAD con anterioridad a la fecha de formalización del contrato.

12.3. - Si por causas imputables al ADJUDICATARIO dicha aprobación no se produjere con anterioridad a la fecha señalada para formalizar el contrato, LA SOCIEDAD podrá acordar la

resolución del mismo, y el pago por parte del adjudicatario de la indemnización en concepto de los daños y perjuicios ocasionados, que se valora en el 2% del presupuesto base de licitación excluido el IVA.

12.4.- El contratista subscribirá una póliza "Todo riesgo construcción y montaje" conforme anexo IV, que cubrirá desde el inicio de los trabajos hasta el fin del plazo de garantía ofertado y que deberá ser aportada previamente a la formalización del contrato.

13. - DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

13.1. - Antes de la formalización del contrato se comprobará la vigencia de los certificados presentados acreditativos de que el empresario se halla al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

13.2. - Cumplidos los requisitos señalados en los apartados anteriores y dentro del plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato. En el mismo acto se procederá a firmar el convenio para la compensación de emisiones de CO_2.

13.3. - El contrato podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el CONTRATISTA, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento. Igualmente serán a cuenta del ADJUDICATARIO los gastos y tributos de la formalización del contrato, así como cualesquier impuesto, tasas o arbitrios de índole estatal, autonómica o municipal, que pudieran gravar el contrato, y demás gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

13.4. - LA SOCIEDAD podrá ordenar, por causa justificada de urgencia, el comienzo de la ejecución del contrato, aunque no se haya formalizado éste, siempre que se haya constituido la garantía definitiva correspondiente, el Seguro Todo Riesgo Construcción en plazo que al efecto se señale.

13.5. - La falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista producirá la resolución del mismo, y el pago por parte del adjudicatario de la indemnización en concepto de los daños y perjuicios ocasionados, que se valora en el 2% del presupuesto base de licitación excluido el IVA.

13.6. - Una vez formalizado el contrato, y en el plazo máximo de 10 días, se levantará acta de comprobación del replanteo, comenzando el plazo de ejecución, salvo lo dispuesto en el Apartado 10.4.

13.7.- El plazo total de ejecución del contrato será el reflejado en el Apartado 3.- o el propuesto por la Empresa adjudicataria, de ser inferior y haber sido aceptado por LA SOCIEDAD.

14. – HUELLA DE CARBONO CERO

14.1.- Reducción de emisiones. El CONTRATISTA deberá garantizar el uso de materiales de construcción reciclados procedentes de entidades gestoras de residuos de construcción y demolición debidamente autorizadas, cuyo uso contabilizara en la minoración de la compensación de las emisiones de CO_2 globales resultantes de la ejecución de las obras

14.2.- Compensación de emisiones. El CONTRATISTA deberá de realizar un convenio con la SOCIEDAD a través del cual participará como inversor en una plantación productiva de chopos en una superficie de 60 Ha, compensando de esta manera 9.600,5 toneladas de CO_2. La valoración de dicha participación asciende a 129.732,5 €. El convenio que regule esta relación inversora con la SOCIEDAD permitirá obtener al CONTRATISTA el 35% del valor de enajenación de esta madera al final del turno, que se estima en 15 años.

IV. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15. - OBLIGACIONES Y GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

15.1. - El CONTRATISTA queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los HITOS parciales ofertados. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de HITOS parciales por causas imputables al Contratista se impondrá una penalidad equivalente al 2 por mil del importe del contrato por cada día de demora a partir del octavo día de demora respecto al plazo final o parcial. El órgano de contratación podrá resolver el contrato si la demora individual o acumulada supera los 30 (treinta) días

El límite máximo de penalidades acumuladas será el equivalente al 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato

El importe de las penalidades por demora se hará efectivo mediante deducción de los mismos en las certificaciones de obra. En todo caso la garantía responderá de la efectividad de aquéllas.

Si el retraso fuera por motivos no imputables al CONTRATISTA, LA SOCIEDAD podrá optar por no dar una prórroga

En todo caso la constitución en mora del CONTRATISTA no requerirá interpelación o intimación previa por parte de LA SOCIEDAD

15.2. - Serán de cuenta del CONTRATISTA el abono de los anuncios que se deriven de publicación de la licitación, incluidos los que se hagan en medios de comunicación.

15.3. - El CONTRATISTA está obligado a gestionar cuantas autorizaciones administrativas o de otra tipo sean necesarias para la ejecución completa de las obras y su puesta en funcionamiento debiendo de abonar a su costa todos los gastos que supongan dichas autorizaciones o permisos, figurando como titular de la autorización el sujeto que determine LA SOCIEDAD. Si la normativa aplicable exigiera algún documento o proyecto técnico para tramitar la autorización que corresponda será de cuenta del CONTRATISTA su elaboración sin que pueda repercutir los gastos a LA SOCIEDAD.

15.4. - Serán de cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que se deriven cuando a petición del CONTRATISTA, el contrato se formalice en escritura pública notarial.

15.5. - Si LA SOCIEDAD, como titular de las obras resultase responsable subsidiario de las obligaciones incumplidas por el CONTRATISTA o sustituto del contribuyente podrá compensar las cantidades abonadas, de las que correspondan al CONTRATISTA por la obra ejecutada.

15.6. - El CONTRATISTA esta obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad Social, de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud en las obras de construcción, respecto a las que son objeto del contrato, en los términos previstos en el Apartado 20.

15.7. - Será de cuenta del CONTRATISTA, sin que ello implique coste adicional alguno al presupuesto de la obra, la colocación a pie de obra y en lugar visible, de un cartel indicador de la misma ajustado al modelo aprobado por LA SOCIEDAD. Dicho cartel deberá figurar instalado en el momento del levantamiento del Acta de comprobación del replanteo, no procediéndose a la tramitación de certificación alguna de obra si no se constatase su instalación.

15.8. - El CONTRATISTA, como responsable de la construcción de la obra objeto de contratación, está obligado a cumplir todas las determinaciones de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y demás normativa que la desarrolle en la medida en que sean aplicables al tipo de contrato a que se refiere este Pliego.

15.9. - El CONTRATISTA viene obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, salvo que el órgano de contratación, atendiendo a la naturaleza y circunstancias del contrato, no lo estime aconsejable.

15.10.- El CONTRATISTA esta obligado a cumplir en relación con las obras objeto de contratación todas las obligaciones en materia de seguridad y salud en los términos previstos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en las disposiciones que desarrollan la normativa anterior, en los estudios de seguridad y salud que se incorporen al proyecto técnico de las obras objeto de contratación y en el Plan de seguridad y salud en el trabajo elaborado por el CONTRATISTA y aprobado por LA SOCIEDAD.

15.11.- El contrato quedara condicionado a la obtención de todas las licencias y permisos necesarios y en particular los de carácter medioambiental, y urbanístico para la adecuación de los terrenos necesarios para la ubicación de las instalaciones, entendiendo la adecuación al uso descrito por el momento en el que EL ADJUDICATARIO estuviera en disposición legal de proceder al inicio de la ejecución de las obras. Si no se obtuvieran los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para ello, LA SOCIEDAD podrá resolver el contrato, en cuyo caso EL CONTRATISTA no tendrá derecho al abono de indemnización alguna.

15.12.-En concreto y en relación con las materias de seguridad y salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, el adjudicatario esta obligado a comunicar la apertura del Centro de Trabajo -en el impreso normalizado al efecto- al Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la provincia en donde se ejecute el aprovechamiento, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha en que se realice la entrega del aprovechamiento.

15.13.- El CONTRATISTA está obligado a llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan por la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria (Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la comisión de 15 de diciembre de 2006)

15.14.- Si durante la ejecución de los trabajos apareciesen restos arqueológicos, el CONTRATISTA costeara los trabajos derivados de dicho control arqueologico

15.15.- Durante la ejecución la Dirección de Obra informará al CONTRATISTA de las parcelas que pueda ocupar o transitar para realizar los trabajos. Si el CONTRATISTA ocupase o transitase por alguna distinta a las señaladas por la Dirección de Obra, el CONTRATISTA sera el único responsable de cualquier reclamación, desperfecto o reposición que surgiese

15.16.- El contratista está obligado a abonar al Colegio de Ingenieros de Caminos de Castilla y Leon el 1,00% del importe del presupuesto de adjudicación del contrato de total para hacer frente al coste del informe de supervisión previa que éste realizará de los posibles modificados, complementarios y liquidaciones, en virtud del convenio suscrito con LA SOCIEDAD. Este importe tambien lleva implícito el visado de la figura del Delegado de Obra e incluye la cobertura de la responsabilidad civil de todos los técnicos de LA SOCIEDAD que intervienen durante la construccion

15.17.- El contratista instalara una oficina dotada de servicios para la dirección facultativa, en la misma obra

16. - ABONOS AL CONTRATISTA

16.1. - De lo importe de las obras ejecutadas se abonara mensualmente al CONTRATISTA por medio de certificaciones expedidas por la Dirección de Obras

16.2. - Las certificaciones, expedidas por la Dirección de Obras, se presentaran por el CONTRATISTA en el Registro General de LA SOCIEDAD, junto a la factura correspondiente emitida con las formalidades exigidas en la normativa vigente.

16.3. - Se realizara una retención del 10 % en concepto de garantía adicional sobre el importe de la factura, a devolver 5 % al mes siguiente de la recepcion y 5 % al mes siguiente del fin del plazo de garantía ofertado

16.4. - Durante la vigencia del contrato y para efectuar el cobro del precio el CONTRATISTA estará obligado a acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. A tales efectos deberá aportar la certificacion o certificaciones oportunas con anterioridad al cumplimiento del plazo de validez de la última certificación presentada (6 meses a contar desde la fecha de su expedición).

16.5. – Mensualmente LA SOCIEDAD emitirá factura por el porcentaje ofertado por el contratista para el control de calidad e inspección de la obra. Los pagos a LA SOCIEDAD se efectuarán mediante cheque o transferencia a la cuenta de la Sociedad que se señale en cada caso, a 60 días fecha de expedición de factura, o mediante la deduccion del importe facturado del pago de las certificaciones correspondientes.

17. - SUBCONTRATACIÓN

17.1. - Se permite al adjudicatario concertar con terceros la ejecución parcial del contrato hasta un máximo del 60 por 100 del importe de adjudicación.

17.2. - Para que la subcontratación tenga efectos frente a LA SOCIEDAD el CONTRATISTA deberá notificar por escrito a LA SOCIEDAD, el subcontrato a celebrar, con indicación de las partes a realizar por el SUBCONTRATISTA., la identidad y la justificación de la aptitud de éste para ejecutar la subcontratación por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En el caso que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la acreditación de esta circunstancia eximirá al contratista de la necesidad de justificar la aptitud de aquel.

17.3. - Los SUBCONTRATISTAS quedarán obligados solo ante el CONTRATISTA principal que asumirá por tanto la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a LA SOCIEDAD.

18. - IMPUESTOS

Tanto en las ofertas que formulen los OFERTANTES como en los presupuestos de adjudicación se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, sin que, por tanto, puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

V - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

19. - REVISIÓN DE PRECIOS

El presente contrato no está sujeto a revisión de precios, aunque así figurase en el proyecto de ejecución de la presente licitación.

20. - DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

LA SOCIEDAD, a través de la Dirección de Obras, efectuará la inspección, control y vigilancia de las mismas así como la aplicación de las medidas de seguridad y salud que correspondan según el estudio elaborado y el Plan presentado por el CONTRATISTA y aprobado por LA SOCIEDAD.

21. - COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO

En el plazo máximo de 10 días desde la aprobación del proyecto se realizará la comprobación del replanteo de las obras. Este plazo podrá reducirse cuando existan razones de urgencia apreciadas por LA SOCIEDAD.

22. - PROGRAMA DE TRABAJO

El CONTRATISTA deberá de cumplir lo establecido en el Apartado 7 de este Pliego.

23. - SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

El CONTRATISTA está obligado a instalar y mantener, a su costa, la señalización precisa que la legislación vigente exige sobre señalizaciones y accesos de obras, siendo responsable de todos

las consecuencias derivadas a la omisión de esta señalización y de forma muy especial la señalización exigida en la Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

VI - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

24. -MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE OBRAS

El CONTRATISTA no podrá introducir o ejecutar modificaciones en el contrato, sin la debida aprobación técnica por parte de LA SOCIEDAD de la modificación y del presupuesto resultante.
En caso de discrepancias entre los términos de la oferta realizada por el ADJUDICATARIO y el Pliego de Prescripciones Técnicas, prevalecerá lo establecido en este.
En cuanto a las discrepancias de carácter técnico que puedan surgir entre las partes durante la ejecución del contrato y no queden resueltas de acuerdo al párrafo anterior, y mientras el contrato no se haya extinguido, se someterán al juicio exclusivo y dirimente de la persona designada a tal efecto por LA SOCIEDAD.

VII - CONCLUSIÓN DEL CONTRATO

25. - RECEPCIÓN DE LA OBRA

A la finalización de las obras y previa comunicación por parte del CONTRATISTA se procederá a la firma de la correspondiente Acta de Recepción. Previa firma del acta, el CONTRATISTA entregará la documentación del proyecto "As Built" completa y terminada.

Si las obras se encuentran en buen estado y en servicio con arreglo a las prescripciones previstas, estas se darán por recibidas, comenzando entonces a contar el Plazo de Garantía.
Si por el contrario, las obras no se encontrasen en estado de ser recibidas, se señalarán los defectos observados fijando un plazo para su subsanación. Si transcurrido ese plazo el CONTRATISTA, no hubiese procedido a la subsanación de los defectos encontrados LA SOCIEDAD podrá conceder un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

26. - PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un año, o el ofertado por el contratista, a partir de la recepción.
Durante dicho plazo el CONTRATISTA cuidará en todo caso de la conservación y policía de las obras con arreglo a lo previsto en este Pliego y a las instrucciones que dicte el Director de la obra. Si descuidase la conservación y diere lugar a que peligre la obra se ejecutarán, por la Administración y a costa del CONTRATISTA los trabajos necesarios para evitar el daño.

27. - CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA

La devolución y cancelación de la garantía definitiva, así como la de la retención efectuada se producirán a la finalización del plazo de garantía si no resultan responsabilidades que hubieran de ejercitarse.

28. - LIBROS Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA

Será obligatorio por parte del CONTRATISTA conservar en la obra los libros de órdenes, visitas y subcontratación, debidamente diligenciados, estando a disposición de la Dirección de Obras o de la persona o representante de LA SOCIEDAD que visite la obra. En él se anotarán las

ordenes, instrucciones, supcontratistas y comunicaciones que se estimen precisas, autorizadas con la firma del ordenante, acreditando el CONTRATISTA el enterado a través del jefe de obra.

VIII - EXTINCIÓN DEL CONTRATO

28.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

28.1. - El contrato se extinguirá por su conclusión o cumplimiento, o bien por su resolución.

Serán causas de resolución del contrato las siguientes:

a) El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato.

b) La suspensión de pagos, declaración de quiebra o disolución del CONTRATISTA.

c) El no dar comienzo el CONTRATISTA a la ejecución del contrato dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de formalización del contrato.

d) La suspensión de la ejecución del contrato, por causas imputables al CONTRATISTA por mas de cinco días después de comenzado.

e) El incumplimiento de cualquier obligación que por ley o por disposiciones administrativas corresponda al CONTRATISTA.

f) La cesión del contrato sin la autorización previa por escrito de LA SOCIEDAD.

g) El mutuo acuerdo de las partes.

h) La muerte del CONTRATISTA individual, salvo que los herederos ofrezcan llevar a cabo el contrato bajo las condiciones estipuladas en el mismo. No obstante, LA SOCIEDAD podrá aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que en este último caso tengan los herederos derecho a indemnización alguna por el resto del contrato dejado pendiente de ejecución.

i) La extinción de la personalidad jurídica de la sociedad mercantil del CONTRATISTA, salvo que el patrimonio y la organización de la sociedad extinguida sea incorporado a otra entidad, asumiendo esta última las obligaciones de aquella y siempre que la nueva entidad, en el plazo de un mes, ofrezca llevar a cabo el contrato en las condiciones estipuladas. LA SOCIEDAD puede admitir o rechazar el ofrecimiento, sin que en este último caso haya derecho a indemnización alguna.

j) Las causas adicionales de resolución del contrato indicadas en estas bases.

28.2. - Para la resolución del contrato bastará con la notificación fehaciente al CONTRATISTA de tal circunstancia. La notificación tendrá efecto ejecutivo y permitirá a LA SOCIEDAD concertar la ejecución con otra empresa cualquiera que fuesen los derechos o acciones que invoque el CONTRATISTA.

Decidida la resolución de contrato se levantará acta en presencia del CONTRATISTA, reflejándose en ella el estado de la obra o la explotación del servicio y la liquidación que proceda. De no asistir el CONTRATISTA, el acta se levantará en presencia de Notario Público que dará traslado de la misma al CONTRATISTA.

29.3. - Resolución del contrato por causas imputables al adjudicatario

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al CONTRATISTA, este no tendrá derecho a percibir ninguna compensación o indemnización y le será incautada la fianza definitiva, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pueda solicitar LA SOCIEDAD derivados de la responsabilidad del CONTRATISTA.

29.4. - Resolución del contrato por causas no imputables al adjudicatario

Además de las causas de resolución del contrato indicadas, LA SOCIEDAD se reserva el derecho de resolver el presente contrato en cualquier momento por causas justificadas no imputables al CONTRATISTA. Dicha resolución será sin pérdida de las retenciones y penalizaciones que LA SOCIEDAD pudiese tener del CONTRATISTA y por las compensaciones por parte de LA SOCIEDAD por los daños y perjuicios que el CONTRATISTA pudiera efectivamente haber sufrido.

IX - RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

30. - REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

30.1. - El presente contrato quedara sometido a lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y en lo no previsto en los mismos se regirá por el Derecho Común que le sea de aplicación.

30.2. - Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación o modificación del contrato, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Valladolid, a cuya jurisdicción se someterán las partes, renunciando expresamente a cualquier fuero que les pudiera corresponder en lo establecido como legislación necesaria.

05/2017

ANEXO I: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., mayor de edad, con domicilio en....., C/....., nº....., con D.N.I....., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D....., de la Sociedad/Empresa....., en su calidad de.....

EXPONE:

Primero.- Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta, y que se exigen para la adjudicación del contrato de obras y servicios que se especifica mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, presenta la siguiente

OFERTA:

Empresa oferante.

Denominación de la obra

PROPOSICION ECONOMICA. (Se desglosarán los importes de la Base imponible y del IVA señalando el tipo del mismo)

Realización del Obra

BASE IMPONIBLE: ..... (máximo el tipo para la obra)
I.V.A. al 18 %: .....
TOTAL: ..... (expresar el importe en cifra y letra)

Realización de la puesta en marcha:

BASE IMPONIBLE: ..... (máximo el tipo para la puesta en marcha)
I.V.A. al 18 %: .....
TOTAL: ..... (expresar el importe en cifra y letra)

Realización del contrato. (suma de las dos anteriores)

BASE IMPONIBLE: .....
I.V.A. a 18 %: .....
TOTAL: ..... (expresar el importe en cifra y letra)

Segundo.- Que, a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido, no solo el precio de la contrata, sino también todos los tributos que graven los diferentes conceptos.

Lugar, fecha, firma y sello

36

ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don ..... con D.N.I. nº ..... actuando en nombre y representación de la empresa..... declara de forma responsable:

PRIMERO: Que la empresa en cuyo nombre actúa y los administradores de la misma, no están incursos en ninguna causa de prohibición de contratar de las previstas en el Artículo 49. de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Que la citada empresa se encuentra, en estos momentos, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y no tiene deudas tributarias pendientes de pago con la Junta de Castilla y León.

TERCERO: Que de la misma forma, los administradores de la empresa no se encuentran incursos en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad.

La declaración a que se refiere el párrafo segundo se hace sin perjuicio de la obligación de justificar documentalmente dichas circunstancias en el supuesto de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, en el plazo que señale el Órgano de contratación anterior a la adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta efectos en el expediente al que se refiere la oposición a la que se incorpora esta declaración responsable firmo la presente declaración responsable en..... a..... De..... de .....

CR1710783

05/2015

ANEXO III: MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) _____, N.I.F. _____con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en _____en la calle/ plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) _____ _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto

AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado) _____N.I.F. _____ en virtud de lo dispuesto en el Documento de Bases en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del Pliego cuyo objeto es la ejecución de las obras de _____ ante la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. por importe de (en letra) _____ _____euros(en cifra) _____.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal con renuncia expresa al beneficio de excusión y división con compromiso de pago al primer requerimiento de la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.

El presente aval estará en vigor hasta que la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. autorice su cancelación o devolución.

_____ (lugar y fecha)
_____ (razón social de la entidad)
_____ (firma de los Apoderados)

ANEXO IV: POLIZA DE SEGURO "TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN"

PÓLIZA DE SEGURO "TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN"

El contratista adjudicatario, o en su defecto LA SOCIEDAD a su costa, deberá suscribir una póliza "Todo riesgo construcción" que cubra adecuadamente los riesgos de la obra, en la que figurarán como asegurados el propio contratista, los subcontratistas que participen en la obra, LA SOCIEDAD y el Director Facultativo que deberá contener al menos las siguientes coberturas y características:

1. COBERTURA DE DAÑOS

1.1 Garantías cubiertas y límites de indemnización

1. Se garantizan todos los daños que no estén expresamente excluidos y que sobrevengan de forma súbita e imprevista a los bienes asegurados, a condición de que el hecho tenga lugar en el emplazamiento de la obra asegurada. (Incendio, Rayo, Explosión, etc..)
2. Los trabajos de obra civil e instalaciones (costes de materiales y mano de obra) incluyendo los materiales acopiados a pie de obra, para su uso en la misma, aunque no hayan sido colocados en el momento del siniestro.
3. CAPITAL ASEGURADO: Valor de Adjudicación de la obra (IVA no incluido).
4. Los Equipos de Construcción: OPCIONAL.
5. Maquinaria de construcción: OPCIONAL.
6. Gastos de desescombro.
7. CAPITAL ASEGURADO: 250.000 euros.
8. Gastos de Extinción: Coste de las medidas adoptadas para reducir o extinguir el siniestro.
9. CAPITAL ASEGURADO: 50.000 euros por siniestro.
10. Robo y Expoliación: No se podrá exigir vigilancia permanente, ya que resulta imposible por las características de la obra.
11. Huelga, Motín, Conmoción Civil o Terrorismo.
12. CAPITAL ASEGURADO: Valor de Adjudicación de la obra (IVA no incluido).
13. 9. Riesgos de la Naturaleza.
14. CAPITAL ASEGURADO: Valor de Adjudicación de la obra (IVA no incluido).
15. 10. Período de mantenimiento amplio: 12 meses.
16. 11. Otros accidentes imprevistos.

1.2. Franquicias máximas aceptables:

- General: 6.000 euros.
- Fuerzas de la Naturaleza: 12.000 euros.
- Robo y Expoliación: 20 % por siniestro con un mínimo de 3.000 euros.

2. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

2.1. Garantías cubiertas

- Responsabilidad Civil de General o de Explotación.
- Incluyendo los daños consecuenciales producidos por errores de diseño imputables al proyectista o a la Dirección Facultativa.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Cruzada.
- Responsabilidad Civil Postrabajos.
- Protección Jurídica.

Costas judiciales y demás costes para la defensa de los asegurados
Constitución de fianzas para cobertura de la responsabilidad civil
Período de cobertura durante la construcción y el período de garantía (1 año desde la recepción).

2.2. Riesgos excluidos de la póliza

a) Se aceptarán las exclusiones normales por derrumbes y azolves salvo que sean consecuencia de un siniestro indemnizable, o se realicen para aminorarlo.
b) Se acepta la exclusión de daños causados por errores de diseño pero solamente en lo que afecten a las unidades dañadas, pero no los daños consecuenciales.
c) Efectos personales de empleados

2.3. Límites de indemnización

Responsabilidad Civil General o de Explotación 600.000 euros.
Responsabilidad Civil Patronal 600.000 euros
Sublímite por víctima 120.000 euros.
- Responsabilidad Civil Cruzada INCLUIDA.
- Responsabilidad Civil Postrabajos INCLUIDA

2.4. Franquicias máximas aceptables

- General: 3.000 euros.
- Colindantes, Conducciones Preexistentes y Postrabajos: 3.000 euros

ANEXO V: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don ....., con D.N.I. nº ....., actuando en nombre y representación de la empresa..... **declara** de forma responsable:

Que oferta como mejora, sin coste para la propiedad el Porcentaje de control de calidad e inspección del ..... sobre el Presupuesto Total Ofertado sin IVA) como mejora adicional al obligatorio de la obra, a realizar por parte de EL CONTRATISTA. Dicho porcentaje será facturado por los laboratorios, ingenierías, consultings, en los ensayos, informes, estudios que estime LA SOCIEDAD.

Este importe es independiente al obligatorio de la obra a costear por EL CONTRATISTA según plan de ensayos y calidad de la obra correspondiente.

Y para que conste y surta efectos en el expediente al que se refiere la proposición a la que se incorpora esta declaración responsable, firma la presente declaración responsable en ..... De..... de.....

*No se aceptarán porcentajes superiores al 3 %)

05/2015

ANEXO VI: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don ..... con D.N.I. nº ..... actuando en nombre y representación de la empresa ..... declara de forma responsable:

Que oferta la explotación y mantenimiento de las infraestructuras contenidas en el presente proyecto de licitacion durante 6 años por la cantidad de ..... IVA No incluido / al año, con revision del IPC, con todos los costes incluidos tanto fijos como variables incluidos energia electrica y demás gastos, además de generales y beneficio industrial, a la recepción de la obra.

En la recepción de la obra, después del plazo de puesta en marcha ofertado en el presente concurso se cancelará la garantía definitiva si procede y el 5 % de retención de la obra se cancelara como garantía de obra para consignarse como garantía de explotacion, por lo que no se devolverá este porcentaje hasta el final de la explotación adicional.

Y para que conste y surta efectos en el expediente al que se refiere la proposición a la que se incorpora esta declaración responsable, firmo la presente declaración responsable en ..... a..... De..... de.....

DILIGENCIA: Yo, **EDUARDO JIMÉNEZ GARCÍA**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Valladolid,-----------
DOY FE: Que la precedente fotocopia es fiel reflejo del original que tengo a la vista, estando extendida en DIECISEIS folios de papel timbrado del uso exclusivo Notarial, serie CR, números 1710781 y los quince siguientes en orden correlativo. ----------
Anotada en mi libro indicador sección 2ª, con el número 101.----------
Valladolid, a catorce de enero de dos mil dieciséis.----------

ES PÚBLICA NOTARIAL

0208997728

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / País:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **Eduardo Jiménez García**
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en VALLADOLID 6. el día **18/01/2016**
at / à the / le

7. por El Decano Accidental, José María Labernia Cabeza
/ par

8. bajo el número **173/2016**
sous le n°

9. Sello / timbre: 10. Firma:
Seal / stamp Signature / Signature
sceau / timbre

F.E. PÚBLICA NOTARIAL

NOTARIADO ESPAÑOL

020923562

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

40

CR1710626

CERTIFICACIÓN DE

08/2015

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

[illegible]	CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN Nº 19
ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 25 de [illegible] de 201[illegible]
[illegible]	[illegible] 22 de noviembre de 2011
[illegible]	[illegible]
[illegible] XIMENO CUETO - ARCOR - GRUPO HERCE	[illegible]
[illegible]	

CONCEPTO, IVA NO INCLUIDO		TOTAL, IVA NO INCLUIDO	TOTAL, IVA NO INCLUIDO
[illegible] (Detalle aparte)		8.497.967,59	8.497.967,59
Importe [illegible] anteriores			8.344.9[illegible]
[illegible]	TOTAL		[illegible]
	Con no se acredita		
IMPORTE LÍQUIDO QUE SE ACREDITA EN ESTA CERTIFICACIÓN	Obra ejecutada y que se acredita en esta certificación		[illegible]
	Obra ejecutada con anterioridad		
	TOTAL		8.678.821,09
	Deducción		
	[illegible] 0 %		
	TOTAL		8.378.821,09

[illegible]

[illegible]

[illegible] Que el importe de las obras ejecutadas en el periodo a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de [illegible]

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE con CINCUENTA CÉNTIMOS

[illegible] que se acredita de obra ejecutada [illegible]

OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN con CINCO CÉNTIMOS

[illegible] de la Ley de Contratos del Sector Público [illegible] de cláusulas [illegible] del contrato

[illegible] 20 de diciembre de 2013

El Director de [illegible]

El Director de Administración y Finanzas

[illegible] Muñoz

El Consejero Delegado

José Manuel [illegible] Plazuela

CONFORME

20 de diciembre de 2013

[illegible]

41

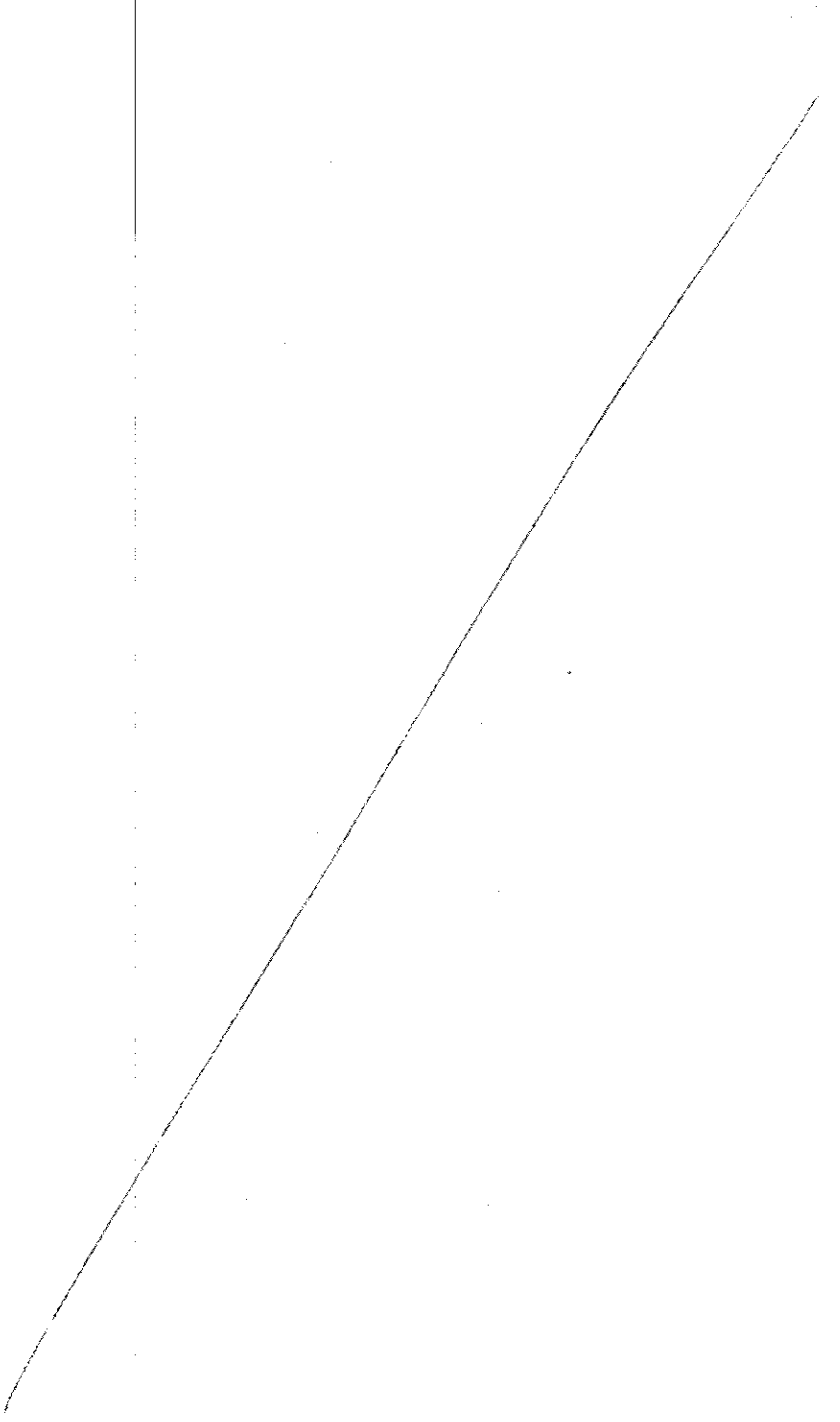

CERTIFICACION
[illegible]
[illegible] ENCAUZAMIENTO A CIUDAD DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 01 OBRA PRINCIPAL			
	APARTADO 1.1.1. TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS			
	SUBAPARTADO 1.1.1.1. TRABAJOS PRELIMINARES			
[illegible]	m2 Levantado y reciclado de bordillo [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	m2 Levantado y reposición pavimento mixto [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ud Desmontaje punto de luz existente Desmontaje de punto de luz existente, [illegible] hasta centro de mando, demolición de cimentación existente, acopio y transporte de productos resultantes, incluso, en su caso, autorización por la Dirección de Obra.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	m2 Levantado de baldosa	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	m2 Demolición de obras de fábrica y escombros [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 1.1.1.1. TRABAJOS PRELIMINARES.....			1.941,05
	SUBAPARTADO 1.1.1.2. MOVIMIENTOS DE TIERRAS			
[illegible]	m3 Demolición y desbroce [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	m3 [illegible] [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	m3 Excavación en zanjas Excavación en zanjas, [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	m3 Carga y transporte [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 1.1.1.2. MOVIMIENTOS DE TIERRAS.....			61.608,57
	TOTAL APARTADO 1.1.1. TRABAJOS PRELIMINARES Y.....			63.549,62

A2

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.1.2. LLEGADA DE AGUA BRUTA			
	SUBAPARTADO 1.1.2.1 CONDUCCIONES			
E0315	M3 Excavación en zanja			
	Excavación en zanja en cualquier tipo de terreno y con cualquier medio (con uso de martillo rompedor), incluso agotamiento, desagües y entibación cuando sea necesario, medidas preventivas, protecciones, cargas, transporte de productos a vertedero o lugar de empleo y canon de vertido.	540.00	2.12	1.144.80
E0045	M3 Relleno procedente de excavación			
	Relleno de tubo/cable de zanja o pozo con material seleccionado, procedente de la propia excavación, incluso transporte, humectación, manipulación, colocación y compactación, con un grado de compactación del 95% de densidad máxima.	405.00	1.62	656.10
E0030	M3 Arena de río 0-5 mm, para cubrimiento de canalizaciones			
	Arena de río 0-5 mm, para cubrimiento de tubos, incluso extendido y vibrado.	95.40	7.31	697.37
E2082	Ml Tubería PEAD Ø 315 mm			
	Tubería de PEAD Reticulado, tipo agua potable, de 315 mm de diámetro exterior, Calidad 450, DN (PN 10), incluso p/p de piezas especiales, soldadura a tope, con una carga mínima de rotura de 45 N/mm².	90.00	45.07	4.056.30
E2083	Ud Arqueta Ø 315 mm			
	Arqueta de 60 cm de diámetro interior, de 315 mm de diámetro, con tapa de fundición dúctil, clase C 250, según UNE-EN 124.	2.00	101.63	203.26
E2084	Ud Codo 90º Ø 315 mm			
	Codo de 90º DN 315 mm PN 10, de cierre bridado/brida, de fundición, totalmente colocado, incluso parte proporcional de uniones y pruebas.	1.00	265.66	265.66
	TOTAL SUBAPARTADO 1.1.2.1 CONDUCCIONES.....			5.209.65
	SUBAPARTADO 1.1.2.2 OBRA DE FABRICA			
E0315	M3 Excavación en zanja			
	Excavación en zanja en cualquier tipo de terreno y con cualquier medio (con uso de martillo rompedor), incluso agotamiento, desagües y entibación cuando sea necesario, medidas preventivas, protecciones, cargas, transporte de productos a vertedero o lugar de empleo y canon de vertido.	510.00	2.12	1.081.20
E0045	M3 Relleno procedente de excavación			
	Relleno de tubo/cable de zanja o pozo con material seleccionado, procedente de la propia excavación, incluso transporte, humectación, manipulación, colocación y compactación, con un grado de compactación del 95% de densidad máxima.	459.00	1.62	743.58
E0216	M3 HM-20 Hormigón			
	Hormigón en masa HM-20/B/20/I, fabricado en central y vertido con cubilote, para una resistencia característica de 20 N/mm², consistencia blanda, tamaño máximo del árido 20 mm, y fabricación según UNE-EN 206-1.	3.60	71.94	259.00
E0720	M3 Mortero			
	Mortero de cemento tipo M-10, 5 C, de dosificación 1:6 con 350 kg/m³ de cemento CEM II/B-P 32,5 R, suministrado en obra, incluso vertido, colocación y curado, según EHE-08.	69.93	60.82	4.253.03
E0150	Kg Acero B 500S			
	Acero para armar en barras corrugadas, UNE 36068:2011, incluso p/p de despuntes, elaboración y colocación.	1.198.96	0.88	1.055.08

CR1710683

CERTIFICACION

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

TOTAL SUBAPARTADO 1.1.2.2 OBRA DE FABRICA .... 6.4?5,64

SUBAPARTADO 1.1.2.3 REPOSICION DE SERVICIOS

[illegible]

TOTAL SUBAPARTADO 1.1.2.3 REPOSICION DE SERVICIOS........ 3.396,96

TOTAL APARTADO 1.1.2. LLEGADA DE AGUA BRUTA 15.222,25

APARTADO 1.1.3. CÁMARA DE MEZCLA Y FLOCULACIÓN

SUBAPARTADO 1.1.3.1. AGUA BRUTA

[illegible]

43

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E0150	Kg Acero B-500S Acero para armar en barras corrugadas, elaborado y colocado.	1.600,00	0,88	1.448,00
E3001	M2 Imprimación para soportes epoxi 400 g/m2 Imprimación reductor de desprendimiento en contacto con el agua a base de 2 manos de pintura EPOXI (tipo ANTICRIPTA de BRITTON-MORTO o similar) dosificación 400 g/m2 en todo tipo de soportes de prefabricados con adhesivo EPOXI de dos componentes (tipo SIKADUR 31 de SIKA o similar)	205,94	11,83	2.472,94
20060	Kg Acero en soportes Acero en soportes conformados a base de perfiles laminados y chapa de acero con anclajes, atirantados, etc. Material: Acero galvanizado	920,00	6,62	6.143,80
	TOTAL SUBAPARTADO 1.1.3.1. AGUA BRUTA.....			25.654,21
	SUBAPARTADO 1.1.3.2. MEZCLA Y FLOCULACIÓN			
E0115	M3 HM-20 limpieza Hormigón de limpieza HM-20/P/20/I, para relleno de cimentaciones y obras de fábrica, incluso suministro, colocación, extendido, nivelación y demás operaciones necesarias.	7,00	47,84	335,88
E0135	M3 HA-30 cimientos Hormigón para armar, tipo HA-30/B/20/I+Qb, de resistencia característica 30 N/mm2, colocado en cimientos y soleras, incluido encofrado, suministro, vertido, vibrado y curado, totalmente acabado.	17,00	96,74	1.644,58
E0140	M3 HA-30 alzados Hormigón para armar, tipo HA-30/B/20/I+Qb, de resistencia característica 30 N/mm2, colocado en alzados, incluido encofrado, suministro, vertido, vibrado y curado, totalmente acabado.	87,00	99,47	8.655,89
E0145	M3 HA-30 losas Hormigón para armar, tipo HA-30/B/20/I+Qb, de resistencia característica 30 N/mm2, colocado en losas, incluido encofrado, suministro, vertido, vibrado y curado, totalmente acabado.	6,00	72,32	433,92
E0100	M2 Encofrado plano oculto Encofrado y desencofrado plano oculto en cimientos y alzados, incluso parte proporcional de distanciadores, separadores, antiadherentes, apeos, cimbras, medios auxiliares y pequeño material, correctamente ejecutado.	7,20	10,10	72,72
E0105	M2 Encofrado plano visto Encofrado y desencofrado plano visto en alzados, incluso parte proporcional de distanciadores, separadores, antiadherentes, apeos, cimbras, medios auxiliares y pequeño material, correctamente ejecutado.	429,53	17,10	7.344,96
E0260	Ml Junta de estanqueidad expansiva Junta de estanqueidad expansiva en obras de hormigón formada por una banda de caucho de alta resistencia de 30 cm de anchura relleno de bentonita expandida y sellado con poliestireno-siliquifan.	125,40	13,11	1.643,99
E0265	Ml Sellado de juntas Sellado en junta de estanqueidad con cordón elástico a base de polivinilcloruro plastificado	124,40	3,05	379,42

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
P0305	M2 Impermeabilización trasdos			
	Impermeabilización de trasdos de muros a base de imprimación con PECUPLAN 75 S y manto de brea Bidim B 150 P 150 BAR, o equivalente, incluso solapes.			
		47,62	10,00	476,20
P0350	Kg Acero B-500S			
	Acero y elaboración B 500 S con barras corrugadas, elaborado y colocado			
		5.201,06	0,67	3.484,71
P2001	M2 Impermeabilización paramentos 450 gr/m2			
	Impermeabilización de paramentos en contacto con el agua a base de 2 manos de pintura EPOXI (tipo APC PROFIX W de BETTOR-MBT o equivalente) dosificación 450 gr/m2, previa limpieza de soportes con cepillo y con adhesivo EPOXI de dos componentes (tipo SIKADUR 31 de SIKA o similar)			
		289,60	11,36	3.290,01
20060	Kg Acero en soportes			
	Acero en soportes conformados a base de perfiles laminados y chapa de acero con anclajes, abrazaderas, etc. Material: Acero galvanizado.			
		740,00	3,32	2.456,80
	TOTAL SUBAPARTADO 1.1.3.2. MEZCLA Y FLOCULACIÓN.....			51.099,34
	TOTAL APARTADO 1.1.3. CÁMARA DE MEZCLA Y FLOCULACION.....			55.752,55
	APARTADO 1.1.4 DECANTACIÓN LAMELAR			
	SUBAPARTADO 1.1.4.1. DECANTACION LAMELAR			
E0115	M3 Hm-20 limpieza			
	Hormigón de resistencia f=N/mm2(HM-20/P/20/I), para solera de cimentaciones y zonas de fábrica, incluso suministro, colocación, vibrado, nivelación y demás operaciones necesarias.			
		20,00	42,04	1.040,80
E0105	M3 Hormigón en masa			
	Hormigón en masa, tipo HM-20/B/40/I, de consistencia plástica, de 20 N/mm2 de resistencia característica a los 28 días, elaborado en central, vertido con cubilote, vibrado y curado, totalmente colocado.			
		81,00	68,24	5.527,44
E0103	M2 Encofrado plano oculto			
	Encofrado y desencofrado plano oculto con tableros metálicos, hasta 4 posiciones de distribución, incluso cimbra, apeos, arriostramientos, anclajes, medios auxiliares y pequeño material, totalmente terminado.			
		55,76	16,19	902,59
P0350	Kg Acero B-500S			
	Acero y elaboración B 500 S con barras corrugadas, elaborado y colocado			
		6.771,02	0,63	4.265,74
P2001	M2 Impermeabilización paramentos 450 gr/m2			
	Impermeabilización de paramentos en contacto con el agua a base de 2 manos de pintura EPOXI (tipo APC PROFIX W de BETTOR-MBT o equivalente) dosificación 450 gr/m2, previa limpieza de soportes con cepillo y con adhesivo EPOXI de dos componentes (tipo SIKADUR 31 de SIKA o similar)			
		420,84	14,93	6.283,49
20060	Kg Acero en soportes			
	Acero en soportes conformados a base de perfiles laminados y chapa de acero con anclajes, abrazaderas, etc. Material: Acero galvanizado.			
		7.211,20	0,92	6.634,90
	TOTAL SUBAPARTADO 1.1.4.1. DECANTACION LAMELAR.....			67.159,51

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

CÓDIGO	RESEÑA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 1.1.4.2 FANGOS DECANTADOS			
E0215	M3 H-20 limpieza			
	Hormigón de limpieza HM-20/P/20/I, para nivelación, cimentación y relleno de fábricas, incluso suministro, vertido, vibrado y curado, totalmente colocado.			
		2,64	47,94	126,57
E0230	M3 HA-30 cimientos			
	Hormigón para armar fck=30 N/mm2, de resistencia característica 30 N/mm2, colocado en cimientos, fabricado en central, incluso suministro, vertido, vibrado y curado, totalmente colocado.			
		9,62	68,74	661,29
E0240	M3 HA-30 alzados			
	Hormigón para armar, tipo HA-30/P/20/I, de resistencia característica 30 N/mm2, colocado en alzados, fabricado en central, incluso suministro, vertido, vibrado y curado, totalmente colocado.			
		29,62	86,77	2.569,79
E0160	M2 Encofrado plano oculto			
	Encofrado y desencofrado plano oculto en cimentaciones y alzados, hasta 6 m de altura, con acabado tipo industrial, para revestir posteriormente, amortizable en 5 usos, incluso desencofrante, p.p. de costes indirectos y medios auxiliares, completamente ejecutado.			
		23,96	41,15	985,97
E0165	M2 Encofrado plano curvo			
	Encofrado y desencofrado plano curvo en cimentaciones y alzados, hasta 6 m de altura, para acabado tipo industrial, para revestir posteriormente, amortizable en 5 usos, incluso desencofrante, p.p. de costes indirectos y medios auxiliares, completamente ejecutado.			
		34,10	47,10	1.605,81
E0250	M2 Junta de estanqueidad impermeable			
	Junta de estanqueidad impermeable, de 20 cm de anchura, formada por una banda central de caucho de alta resistencia de 30 cm de anchura, tetones de 6 mm y 4 cm de canto y soldeo con equipo electrónico.			
		18,20	38,11	693,60
E0255	M Sellado de juntas			
	Sellado de juntas de estanqueidad, con masilla de poliuretano, previa limpieza de la superficie.			
		76,27	3,70	282,20
E0705	M2 Impermeabilización bituminosa			
	Impermeabilización de paredes con una capa de 3 mm de espesor de LBM (SBS)-40-FP, tipo FIESTA TEBAR, o equivalente, armada con fieltro de fibra de vidrio no tejido.			
		120,48	5,13	618,07
E0750	m Anclaje B-500S			
	Anclaje para armadura B 500 S de barras corrugadas, suministrado y colocado.			
		1.142,47	0,80	913,98
E2701	M2 Impermeabilización planta cpov 400 gr/m2			
	Impermeabilización de pavimento en cimentación. Aplicación de 2 manos de imprimación EPOXI, tipo APOLLOR VI de BETTOR-ABITEK, o equivalente, con consumo 400 g/m2, previo tapado de orificios de anclaje con mortero EP-Grout de dos componentes tipo ELIKATUR 31 de SIKA o similar.			
		1.142,47	1,83	2.091,10
	TOTAL SUBAPARTADO 1.1.4.2 FANGOS DECANTADOS			16.048,43
	TOTAL APARTADO 1.1.4 DECANTADOR LARGO			83.356,54

	APARTADO 3.1.5 FILTROS DE ARENA			
3.1.5.1	M3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.1.5.2	M3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.1.5.3	M3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.1.5.4	M3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.1.5.5	M3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.1.5.6	Kg [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.1.5.7	M2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL APARTADO 3.1.5 FILTROS DE ARENA			43,624.40

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.1.6 SALIDA FILTROS DE ARENA			
E07HL	M3 HM-20 hormigón			
	Hormigón en masa HM-20/B/20/I, de consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, elaborado en obra, para formación de pozos, incluso vertido mediante cubilote, vibrado y curado, en cimentaciones no armadas.			
		12,04	47,24	568,82
E08EH	M3 HA-30 cimientos			
	Hormigón para armar HA-30/B/20/I, de resistencia característica 30 N/mm², consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, elaborado en obra, vertido mediante cubilote, vibrado y curado, en cimentaciones no armadas.			
		48,86	68,74	3.358,64
E08EH0	M3 HA-30 alzados			
	Hormigón para armar tipo HA-30/B/20/I, de resistencia característica 30 N/mm², consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, elaborado en obra, vertido mediante cubilote, vibrado y curado, en alzados, incluso encofrado y desencofrado.			
		82,60	85,17	7.036,24
E08EH5	M3 HA-30 losas			
	Hormigón para armar tipo HA-30/B/20/I, de resistencia característica 30 N/mm², consistencia blanda y tamaño máximo del árido 20 mm, elaborado en obra, vertido mediante cubilote, vibrado y curado, en losas, incluso encofrado y desencofrado.			
		46,50	75,15	3.494,48
E07EC	M2 encofrado plano oculto			
	Encofrado y desencofrado plano oculto, en muros de hormigón, a dos caras, con acabado tipo industrial, con tableros metálicos, incluso p.p. de elementos auxiliares y punteado, montaje, mantenimiento y retirada.			
		175,00	15,19	2.658,25
E07EC5	M2 Encofrado plano visto			
	Encofrado y desencofrado plano visto en alzados, incluso para creación de distanciadores, de rejillas con abocinamiento, anclajes, cono recto, medios auxiliares y pequeño material, correctamente ejecutado.			
		450,00	17,19	7.735,50
E07DP5	M2 Impermeabilización bituminosa			
	Impermeabilización de paramentos de hormigón, mediante una lámina de betún elastómero SBS, tipo LBM(SBS)-48-FP, totalmente adherida.			
		101,25	17,19	1.740,64
E07DS2	M2 Lecho de arena para drenaje			
	Lecho de arena para drenaje de tuberías de saneamiento enterradas, de 10 cm de espesor, incluso vertido, extendido y refino manual.			
		15,00	34,41	516,15
E07DS5	M Solado de juntas			
	Solado de juntas de hormigón, de 20 cm de anchura media, con baldosas de gres rústico.			
		30,00	5,46	163,80
E07DS9	M2 Tubería enterrada			
	Tubería enterrada de polietileno de alta densidad, de 200 mm de diámetro exterior, para saneamiento, colocada sobre cama de arena.			
		10,00	172,87	1.728,70
E08EB5	M Pantalla acero galvanizado			
	Pantalla de acero galvanizado, de 3 m de altura y diámetro exterior 1,5 m, incluso suministro con elementos de fijación, montaje y recibido, según planos.			
		70,00	23,46	1.642,20
E08EB0	Kg Acero B-500S			
	Acero para armar tipo B 500 S, en barras corrugadas, elaborado y colocado.	6.633,00	1,35	8.955,55
	TOTAL APARTADO 1.1.6 SALIDA FILTROS DE ARENA.....			42.537,82

CR1710680

CERTIFICACION
05/2015
[illegible] DE BOSTEO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.1.7 EDIFICIO DE CONTROL			
F0115	M2 [illegible] limpieza			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F0135	M2 [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
L0140	M2 [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F0147	M2 [illegible] en vigas y pilares			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F0160	M2 [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
L0190	M2 [illegible] plano oculto			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F0195	M2 [illegible] plano visto			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F0179	M2 [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F0178	M2 [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
L0181	M2 [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F0183	M2 Cubierta inclinada			
	Formación de cubierta completa con los siguientes elementos:			
	[illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

46

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E0215	M2 Solado rodrio de escayola			
	Pavimento continuable de placas de escayola ignífugas con perfil rebajado de 60.120 x 60 cm suspendido de perfilería vista lacada en blanco, comprendiendo perfiles primarios, secundarios y angulares de remate fijados al techo, fijación de placas con tornillos de fijación y medios auxiliares.	350,00	21,66	7.581,00
E0210	M2 Pintura plástica			
	Pintura plástica impermeabilizante antimoho tipo Jurakrill o equivalente para interior, con una capa de imprimación y dos de acabado, incluso lijado y empaste a dos manos en paramentos horizontales y verticales.	1.776,80	3,13	5.561,38
E0180	M2 Alicatado azulejo blanco 20*20 cm.			
	Alicatado con azulejo blanco 20 x 20 cm tipo Lindu, recibido con mortero de cemento y arena de miga M5, tipo de cortes ingletes, piezas especiales en rinconeras y limpieza.	272,64	10,80	2.944,51
E0200	M2 Guarnecido y enlucido de yeso			
	Guarnecido con yeso negro y enlucido de yeso blanco en paramentos verticales y horizontales de 15 mm de espesor, incluso formación de maestras, guardavivos de madera, formado con rodapié perfil proyectado de guardavivos de chapa galvanizada y colocación de andamios. Totalmente ejecutado.	2.319,00	28,01	64.955,19
E0165	M2 Solado con baldosa de gres 31 x 31			
	Solado con baldosa de gres antideslizante de 31 x 31 cm, recibido con mortero de cemento, incluso corte de piezas, parte proporcional de rodapié de 10 cm, rejuntado y limpieza.	432,90	26,37	11.416,64
E0205	M2 Alicatado piedra artificial			
	Alicatado de piedra artificial con petacas y pizarra, tomado con mortero de cemento y sellado de juntas y limpieza, totalmente colocado.	582,00	28,54	16.612,28
E0215	Ml Barandilla acero galvanizado			
	Barandilla de acero galvanizado de 90 cm de altura y diámetro superior a 5 cm. Incluso suministro con elementos de fijación, montaje y medios auxiliares.	141,80	24,21	3.434,03
E0250	Ml Carpintería puertas y ventanas			
	Carpintería para huecos formada por viguetas y rodapiés de madera para cerrado, incluso recibido y colocación.	144,20	12,49	1.801,30
E0230	M2 Carpintería de madera puertas interiores			
	Carpintería de madera puertas interiores, incluso p.p. de herrajes, cerco, tratamiento, cerradura, rejilla de ventilación, pintura de imprimación y dos manos, totalmente colocada.	37,80	126,85	4.795,07
E0225	M2 Carpintería metálica pintado madera en puertas aluminio lacado			
	Carpintería metálica en puertas de aluminio lacado, incluso p.p. de herrajes, cerco, tratamiento, cerradura, rejilla de ventilación, pintura de imprimación y dos manos de acabado en madera, totalmente colocada.	90,00	100,09	9.007,40
E0330	M2 Carpintería metálica lacado o pintado en ventanas oscilobatientes			
	Carpintería metálica en ventanas oscilobatientes, incluso p.p. de herrajes, cerco, tratamiento, cerradura, rejilla de ventilación, pintura de imprimación y dos manos de acabado en madera, totalmente colocada.	125,46	84,21	11.106,56
E0250	M2 Vidrio Climalit o similar colocado			
	Vidrio Climalit o equivalente formado por dos lunas incoloras de 4 mm y cámara de aire de 8 mm., incluso cortes y sellado con silicona incoloro.	117,24	32,89	3.855,22

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E0270	M2 Revestimiento de muros o mamparas Cotegran color a elegir			
	Revestimiento de paramentos verticales con material nanoporoso semirígido Cotegran de Isolgrupo Cotegran 6/10 Negro de Textura antivandálica de 10 mm de espesor medio. Colocado en seco, mediante fijación mecánica con tornillos de acero inoxidable y arandelas de plástico, sobre el soporte con ejecución de dobles de yeso laminado, incluso p/p de anclajes y medios auxiliares. s/NTE-RPR-6, medido deduciendo huecos			
		840,81	18,94	15.932,56
F0270	M2 Rodapié			
	Rodapié de linóleo, colocado y acabado			
		59,80	11,87	709,83
E1270	M2 Alicatado			
	Alicatado de azulejo de primera calidad, recibido con mortero de cemento M-5 (1/6) y adhesivo cementoso de cemento y base de hormigón HM-20/B/20/I, de 10 cm de espesor, sobre paramento de 10 cm de espesor. Totalmente terminado			
		5,00	46,20	231,00
E0150	Kg Acero B-500S			
	Acero corrugado natural tipo B 500 S en barras corrugadas, elaborado y colocado			
		18.721,73	0,56	10.484,17
F0192	Ud Lavabo de fondue bajo			
	Lavabo de fondue bajo de porcelana vitrificada de color blanco, formado por seno, colgado con tubo de desagüe de polipropileno con tapón de goma y llave, incluso instalación y accesorios.			
		1,00	191,76	191,76
J0105	Ud Fregadero de cocina de porcelana			
	Fregadero de cocina de porcelana			
		1,00	122,65	349,65
F0194	Ud Juego de grifos de porcelana			
	Juego de grifos de porcelana blanca tipo "KOLLA" modelo "Victoria" o equivalente, monomando con cuerpo fijo, caño giratorio, tubo de descarga, llave de paso y maniguetón, totalmente instalado.			
		1,00	120,96	219,96
F0196	Ud Instalación de aire acondicionado en edificio de CONTROL			
	Instalación de aire acondicionado en edificio, según especificaciones técnicas.			
		1,00	30.697,19	30.697,19
F0198	UD Instalación de fontanería en aseos			
	Instalación de fontanería realizada con tubería de polipropileno para agua fría y caliente, con sistema de PVC serie 10, para aguas de desechos, con los diámetros necesarios para cada punto de vertido, con tubo ventilación de PVC, incluso con p.p. de bajante de PVC de 110 mm y conexión a colector enterrado de PVC, totalmente terminada, y sin aparatos sanitarios			
		9,00	303,05	2.727,45
E1000	M2 Cerramiento trasdosado interior de espuma rígida de poli			
	Cerramiento trasdosado interior mediante espuma rígida de poliuretano fabricada in situ, reforzado por proyección sobre una cara interior del cerramiento de ladrillo, con una densidad mínima de 30 kg/m3 y 4 cm de espesor mínimo, considerando ésta la suma del aislante, trasdosado y cámara de aire, incluso p.p. de cinta de juntas, recibido al tabique, limpieza media y pequeños auxiliares, sin incluir el tabique convencional trasdosado.			
		1.440,00	4,39	6.321,60
D0300	Kg Suministro de aperturas			
	Suministro de perfiles extruidos de acero de perfiles laminados y chapas de acero inoxidable, abocardados en frío con taladros avellanados			
		21.477,00	6,30	135.305,10

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E0280	M Escalera de tramex de 100 cm.			
	Escalera metálica de 100 cm de anchura, realizada con escalones de tramex galvanizado, barandilla de acero inoxidable, incluso piezas y anclajes de albañilería, angulares, soldaduras totalmente realizada	8,00	223,63	1.789,44
E0260	M2 Tramex electrofundido			
	Tramex electrofundido con malla de 30x30, pletina portante de 30x3, pletina de 5x5, incluso galvanizado, completamente terminado, incluso parte proporcional de pates marco	65,00	118,07	10.078,46
	TOTAL APARTADO 1.1.7 EDIFICIO DE CONTROL			452.492,51
	APARTADO 1.1.8 DEPÓSITO DE AGUA TRATADA			
E0100	M2 Encofrado plano oculto			
	Encofrado y desencofrado plano oculto, en cimientos y alzados, incluso parte proporcional de distanciadores, separadores, arriostramientos, apeos, cimbra, medios auxiliares y pequeño material, completamente ejecutado	425,60	15,10	4.247,35
E0105	M2 Encofrado plano visto			
	Encofrado y desencofrado plano visto en alzados, incluso parte proporcional de distanciadores, separadores, arriostramientos, apeos, cimbra, medios auxiliares y pequeño material, completamente ejecutado	2.631,52	17,10	44.999,02
E0115	M3 HM-20 limpieza			
	Hormigón de limpieza HM-20/P/20/I, para asiento de cimentaciones y obras de fábrica, incluso suministro, colocación extendido, nivelación y demás operaciones necesarias	100,06	47,94	5.693,92
E0125	M3 HA-30 cimientos			
	Hormigón para armar, tipo HA-30/B/20/I, de resistencia característica 30 N/mm2, colocado en cimientos y soleras, fabricado en central, incluso suministro, vertido, vibrado y curado. Totalmente terminado	474,50	69,74	27.806,46
E0140	M3 HA-30 alzados			
	Hormigón para armar, tipo HA-30/B/20/I, de resistencia característica 30 N/mm2, colocado en alzados, fabricado en central, incluso suministro, vertido, vibrado y curado, totalmente colocado	542,81	69,77	37.857,90
E0147	M3 HA 30 en vigas y pilares			
	Hormigón para armar tipo HA-25/B/20/IIa colocado en vigas y pilares, fabricado en central	44,90	69,62	4.356,08
E1105	M2 Impermeabilización fondos			
	Impermeabilización de fondos de muros e losas con la aplicación con RIEGO (1,75 K) y mano de brea ligera BREA PINTADA de saneamiento, incluso preparación con fondo asfáltico	915,79	19,03	3.399,63
E0158	M2 Forjado aligerado 20+5			
	Forjado aligerado de viguetas de 10 cm de espesor y 5 cm de capa de hormigón HA-25 N/mm2 y tamaño máximo de árido de 20 mm. Considerado de apoyos, armadura de negativos (5,20 kg/m2), mallazo de reparto, apuntalamiento y elementos auxiliares. Totalmente terminado	1.019,60	32,20	32.830,12
E0350	M Junta de estanquidad expansiva			
	Junta de estanquidad expansiva en corte de hormigón formada por una banda de caucho de alta resistencia de 20 cm de anchura incluso de fijaciones, expansión y sellado con imprimación adecuada.	629,40	13,71	8.629,49
E0355	M Sellado de juntas			
	Sellado de junta de estanquidad con mastic de poliuretano monocomponente.			

CR1710678

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		[illegible],40	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M[illegible] [illegible] B-500S			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M[illegible] [illegible] impermeabilización para [illegible] 450 g/m2			
	[illegible] con el agua [illegible] RPTEDR-MBT [illegible] clasificación [illegible] tapado de entidades [illegible] compuestos [illegible]			
		[illegible]	11,[illegible]	[illegible]
[illegible]	ML Tubo dren abovedado D=100 mm			
	Tubo [illegible] de 100 mm [illegible] nominal, colocado sobre cama de arena [illegible] de piezas especiales [illegible] excavación [illegible] tapado posterior de las [illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 [illegible] para zanjas			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M2 Geotextil			
	[illegible] formado por filamentos continuos de polipropileno estabilizado a los [illegible] agujado [illegible] EN ISO 12236 y peso 150 g/m2 [illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible],68
[illegible]	M[illegible] [illegible]			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible] siguientes elementos: [illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL APARTADO 1.1.8 DEPÓSITO DE AGUA TRATADA .... [illegible] 35

48

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.1.9. CAMARA DE BOMBAS Y DEPOSITOS			
E01116	M3 [illegible]			
	Hormigón [illegible]	12,08	47,04	482,34
EH126	M3 HA-30 Cimientos			
	Hormigón [illegible]	49,44	58,74	2.903,81
EH140	M3 HA-30 alzados			
	Hormigón [illegible]	97,16	68,07	6.613,48
E01100	M3 Encofrado plano acabado			
	Encofrado y desencofrado plano en cimientos y alzados, en todo tipo de paramentos, de distintas dimensiones, incluyendo arriostramientos, apeos, cimbras, medios auxiliares y cualquier material necesario para su correcta ejecución	94,56	10,12	956,92
E01101	M2 Encofrado plano visto			
	Encofrado y desencofrado plano visto, en cimientos y alzados, incluso parte proporcional de distribuciones, [illegible]	237,60	14,10	3.350,16
EH285	M3 Suministro acero galvanizado			
	Suministro de acero galvanizado [illegible]	72,00	3,91	281,52
EH360	M1 Junta de estanqueidad expansiva			
	Junta de estanqueidad expansiva [illegible]	209,00	11,11	2.321,99
EH365	M2 Sellado de juntas			
	Sellado de juntas [illegible]	264,71	3,05	807,36
EH150	Kg Acero B 500 S			
	Acero [illegible]	24.462,60	0,94	23.014,84
00000	kg Acero en soportes			
	Acero en soportes constituidos a base de perfiles laminados y chapas no aleados con soldadas, [illegible]	800,00	5,02	4.014,40

TOTAL APARTADO 1.1.9. CAMARA DE BOMBAS Y DEPOSITOS..... 47.986,69

CR1710677

CERTIFICACION
05/2017 [illegible] DE MUSTIO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	[illegible]	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.1.10. URBANIZACION			
[illegible]	M3 Zahorra artificial			
	[illegible]	657,00	[illegible]	4.789,50
E0245	M2 Puerta corredera sobre carril de 1 hoja de 6,6x2 m			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F0240	M2 Puerta metálica de [illegible]			
	[illegible]	4,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M2 [illegible] galvanizada de 2 metros de altura			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M2 Cerrado [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M2 Sustentación y plantación de [illegible]			
	[illegible]	100,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M2 Pantalla de [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M2 [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M2 [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F0150	M3 HA-25 [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

49

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	M2 Geotextil Geotextil para drenajes, no tejido [illegible] filamentos continuos [illegible] estabilizado a los rayos [illegible] resistencia a la perforación CBR de 1.250 N según norma [illegible] y peso 100 g/m² [illegible] norma EN 965.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 HM-15 [illegible] [illegible]	2,40	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ml Bordillo Bordillo totalmente colocado y acabado.	532,00	11,37	[illegible]
[illegible]	M3 HA-30 losas [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL APARTADO 1.1.10. URBANIZACION			66.561,69
	APARTADO 1.1.11. RED DE TUBERIAS			
	SUBAPARTADO 1.1.11.1 LINEA DE AGUA			
[illegible]	M3 Excavación en zanja Excavación en zanja en cualquier tipo de terreno [illegible] agotamientos, desagües [illegible] que pudieran [illegible], incluido la carga y el transporte de material sobrante a vertedero, acopio o lugar de empleo.	[illegible]	2,12	[illegible]
[illegible]	M3 Arena de lecho y protección de conducciones [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 HM-20 [illegible] [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 Relleno procedente de excavación Relleno de cobertura de zanja o pozo con [illegible] procedente de la propia excavación [illegible] compactado [illegible] densidad no inferior al 95 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ml Tubería fundición dúctil de diámetro 150 mm [illegible] Standard [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ml Tubería de fundición dúctil DN [illegible] mm [illegible] piezas especiales [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 1.1.11.1 LINEA DE AGUA			17.100,20

CR1710676

CERTIFICACION

[illegible] A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA ESTE

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 1.1.11.2. LINEA DE FANGOS			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 Arena de lecho y protección de conducciones			
	Arena en lecho y protección de conducciones [illegible]	[illegible]	7.91	72.90
[illegible]	M3 HM-20 bases			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 Arena procedente de excavación			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M Tubería P.E. 160 mm			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 1.1.11.2. LINEA DE FANGOS			2.762.42
	SUBAPARTADO 1.1.11.3. RED DE PLUVIALES			
[illegible]	M3 Excavación en zanja			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 Arena de lecho y protección de conducciones			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 Relleno procedente de excavación			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 Tubería PVC corrugada de 200 mm. de diámetro interior			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 Tubería PVC corrugada 315 mm. de diámetro interior			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

50

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E0050	Ud Pozo de registro			
	Pozo de registro de hormigón en masa de 1,00 m de diámetro interior, para alcantarillado, de 1,50 m de profundidad media, sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/I de 0,20 m de espesor, con cerco y tapa de fundición dúctil, modelo municipal, de 60 cm de diámetro, clase D, con dispositivo de cierre.			
		2,00	520,97	1.041,94
E1540601	Ud Sumidero			
	Sumidero con rejilla plana abatible y marco de fundición FUNDICIÓN DÚCTIL, de 40x25 cm de dimensiones interiores, para recogida de aguas pluviales en calzada, recibido con mortero de cemento M-5.			
		12,00	119,02	1.428,24
F2006	M³ Conducto rectangular hormigón			
	Conducto rectangular de hormigón HM-20 con dimensiones interiores de 1,00 x 1,00 m, construido en tramos rectos entre pozos o cámaras, mediante encofrado, fabricación, puesta en obra, vibrado y curado del hormigón, y preparación de la superficie de apoyo. Totalmente terminado.			
		144,00	15,12	2.177,28
	TOTAL SUBAPARTADO 1.1.11.3. RED DE PLUVIALES			15.413,64
	TOTAL APARTADO 1.1.11. RED DE TUBERIAS			35.276,26
	APARTADO 1.1.12. VARIOS			
1.1.12.1	PA Imprevistos en la conexion con la red de saneamiento existente			
	Imprevistos en la conexión con la red de saneamiento existente			
		1,00	1.105,43	1.105,43
	TOTAL APARTADO 1.1.12. VARIOS			1.105,43
	APARTADO 1.1.13. OBRA CIVIL INSTALACION ELECTRICA			
	SUBAPARTADO 1.1.13.1 CANALIZACION ELECTRICA			
E0015	M3 Excavación en zanja			
	Excavación en zanja en terreno compacto, con medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, para posterior relleno, sin carga ni transporte a vertedero.			
		871,40	2,12	1.848,37
E0015	M3 Relleno de hormigón y protección de canalizaciones			
	Relleno envolvente de hormigón en masa HM-20/P/20/I, para protección de canalización de servicios.			
		37,80	7,51	284,00
E1031	M3 Arena			
	Arena de río 0/6 mm, suministrada a granel, para cama de asiento de conducciones.			
		2,52	59,52	150,07
E0035	M3 Relleno procedente de excavación			
	Relleno de zanjas con material procedente de la excavación previa, sin aportación de tierras, compactado por medios mecánicos, en tongadas sucesivas de espesor máximo 30 cm, hasta alcanzar el 95% del proctor normal.			
		205,00	1,40	300,20
E0955	M Tubo PVC DN 160			
	Tubo de PVC TIPO TEJA, de 160 mm de diámetro nominal, para alojar cables de baja tensión, con grado de protección mínimo IP 549, según UNE-EN 50086-2-4.			
		4.545,00	8,05	36.575,73
E0003	M3 Bandeja perforada de PVC			
	Bandeja perforada de PVC, de 100 mm de ancho y 60 mm de altura, con tapa, para alojamiento de cables de baja tensión, con grado de protección mínimo IP 549, según UNE-EN 50085-2-1, colocada en canalización exterior, sobre soportes cada 2 m, incluso accesorios de montaje, piezas especiales, corte y fijación.			
		440,00	5,41	2.380,40

CERTIFICACIÓN

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E28P04	M... Demolición de pavimento de adoquín			
	Demolición de pavimento de adoquín existente con medios mecánicos, incluso carga de escombros y transporte a vertedero autorizado, canon de vertido y medios auxiliares.			
		1.[illegible]	[illegible]	1.387,00
E28P05	M... Pavimento de adoquín			
	Pavimento de adoquín de granito, recibido con mortero de cemento M-5 sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/I de 15 cm de espesor, incluso preparación de la superficie de apoyo, rejuntado con lechada de cemento blanco BL-V-22.5 y limpieza.			
		70,00	21,99	1.539,30
E28R06	M... Solera artificial			
	Solera de zahorra artificial, incluso suministro, extendido y compactado al 98% del Proctor Modificado, y humectación, totalmente terminada.			
		111,60	4,58	510,83
E28S01	M... Señal luminiscente reflectante tipo ARTE Sur S			
	Señal luminiscente reflectante tipo R-1 de 60 cm de diámetro, con trípode galvanizado, incluso cimentación, totalmente instalada y en funcionamiento.			
		1,00	1,60	1,60
E28S02	M... Señal circular tipo R-2			
	Señal circular tipo R-2 de 60 cm de diámetro, con trípode galvanizado			
		1,00	247,26	247,26
E28S03	M... Señalización vertical tipo R-2			
	Señalización vertical tipo R-2 formada por placa de aluminio reflectante nivel 2 de 60 cm de diámetro y trípode galvanizado			
		4,00	21,49	85,96
	TOTAL SUBAPARTADO 1.1.13.1 CANALIZACIÓN ELÉCTRICA.....			37.488,58
	1.1.13.2. CENTRO DE SECCIONAMIENTO			
E28P01	M... Excavación en zanja			
	Excavación en zanja en terreno [illegible] con medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, para cimentación de [illegible]			
		1,00	0,96	0,96
E28P06	M... Apertura de pozos y preparación de [illegible]			
	Apertura de pozos en terreno [illegible], incluso [illegible], recibido y nivelado de la misma.			
		1,00	0,50	0,50
	TOTAL SUBAPARTADO 1.1.13.2. CENTRO DE SECCIONAMIENTO.....			6,96
	TOTAL APARTADO 1.1.13. OBRA CIVIL INSTALACIÓN ELÉCTRICA ...			57.496,54
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.1. OBRA CIVIL			1.347.496,36

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 1.2 EQUIPOS MECÁNICOS			
	APARTADO 1.2.1 OBRA DE LLEGADA			
20105	Ud Valvula compuerta manual DN 150			
	Válvula de compuerta de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente DN: 150, PN: 10/16 Características: Unidireccional Accionamiento: manual por volante.	1,00	395,59	395,59
20063	Ud Valvula compuerta manual DN 200			
	Válvula de compuerta de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente DN: 200, PN: 10/16 Características: Unidireccional Accionamiento: Manual por volante.	1,00	515,00	515,00
20303	Ud Valvula de compuerta DN 400			
	Válvula de compuerta de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente DN: 400 Montaje: entre bridas Accionamiento: manual	1,00	951,79	951,79
22546	Ud Carrete pasamuros DN 250			
	Carrete pasamuros con brida ciega de acero AISI 316. Tubo de acero inoxidable DN 315 x 7 mm con brida loca de acero AISI 316 PN 16.	3,00	569,53	2.308,59
21779	Ud Brida enchufe DN 150 - 150			
	Brida de enchufe para PE de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente Serie: 2800 DN: 150 Diámetro tubo: 170	2,00	160,02	320,04
21780	Ud Brida enchufe DN 200 - 200			
	Brida de enchufe para PE de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente Serie: 2800 DN: 200 Diámetro tubo: 170	4,00	193,02	772,08
20150	Kg Acero en soportes			
	Acero en soportes, incluso p.p. de cortes, soldaduras, despuntes y elementos auxiliares, totalmente montado, según planos, ejecutado por soldadura.	50,00	1,92	96
20501	Ud Collarín toma hormigón DN 250			
	Collarín de toma para abastecimiento de fundición nodular, incluso tornillería. Brida lisa según UNE-EN 1092-2 y ventosa acoplada DN 50 mm.	2,00	304,20	608,40
20307	Ud Colector impulsión 3/250 10 m			
	Colector de impulsión de las siguientes características: tubería de fundición dúctil DN 250 mm Comprende: [illegible]	1,00	[illegible]	[illegible]

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
20642	Ud Carrete desmontaje DN 350			
	Carrete de desmontaje de acero con junta de estanqueidad, DN 350, Tipo Forte Brida, Material EN-1.4408 / A351 CF8, Válvula de mariposa con cuerpo AISI 316			
		1,00	445,11	445,11
	TOTAL APARTADO 1.2.1 OBRA DE LLEGADA			7.899,74
	APARTADO 1.2.2 IMPULSIÓN DE AGUA BRUTA			
70801	Ud Bomba centrífuga horizontal Z^ m3/h 6,76 m			
	Bomba de riego horizontal para el bombeo de agua bruta de las siguientes características: Motor: IE3 o equivalente. Marca: [illegible] Caudal: 240 m3/h Altura manométrica: 6,75 m.c.a. Potencia absorbida: 8,05 kW [illegible]			
		3,00	6.347,26	19.041,78
20397	Ud Válvula de mariposa DN250-DN350			
	Válvula de mariposa de hierro con [illegible] de estanqueidad EPDM, cuerpo de acero [illegible] de DN 250-300 mm, con doble salida, 1 de DN 250, Material cuerpo AISI 316			
		1,00	1.674,32	1.674,32
A6340	Ud Carrete desmontaje DN 250			
	Carrete de desmontaje de acero con junta de estanqueidad, DN 250, Tipo Forte brida, Material EN-1.4408 / A351 CF8, Válvula de mariposa con cuerpo de AISI 316			
		2,00	334,20	668,40
JP036	Ud Válvula retención DN 150			
	[illegible] de las siguientes características: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]			
		3,00	542,17	1.626,51
20304	Ud Válvula de mariposa DN 250			
	[illegible] de las siguientes características: Norma: EN1.369 ASTM equivalente DN 250 Montaje: entre bridas Actuador: [illegible]			
		6,00	301,67	1.810,02
20785	Ud Brida ciega acero galvanizado DN 250			
	Brida de acero galvanizado EN1.4401 con doble cordón de soldadura, [illegible] para [illegible] [illegible] y tornillos, DN-250, [illegible] galvanizado [illegible]			
		3,00	76,86	228,58
20456	Ud Toma de agua			
	Toma de agua [illegible] de [illegible] con [illegible] para válvula de [illegible] DN 25, [illegible]			
		3,00	97,58	292,68
20961	Ud Desmontaje para prensastopa			
	Desmontaje para prensastopa formado por cuerpo, válvula de alimentación y [illegible] incluido el conexionado [illegible]			
		3,00	9,33	27,99

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1X009	Ud Prueba red Prueba de la red siguiendo las directrices del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de agua y normativa vigente, con inspección visual y comprobación mediante la realización de las pruebas de presión y estanqueidad necesarias, incluso suministro de agua, conexiones provisionales, bridas ciegas y medios auxiliares.	1,00	[illegible]	216,64
20065	Kg Acero en soportes Acero en soportes conformados a base de perfiles laminados y chapa de acero con anclajes, elaborado y montado. Incluso: Material. Acero galvanizado.	50,00	[illegible]	[illegible]
E1965	M3 Hormigón de fundición de HA-30/B/20/IIa Hormigón de fundición de HA-30/B/20/IIa, elaborado en central, con consistencia blanda, tamaño máximo del árido 20 mm, vertido mediante cubilote de descarga, con un rendimiento de hasta 10 m³/h, incluso p.p. de juntas de hormigonado y parte proporcional de pequeño material.	42,00	160,75	6.751,50
E0939	Ud Codo 90° L 300 mm Codo de 90° DN 300 mm PN 10, de fundición dúctil, de enchufe - enchufe, con bridas, según UNE-EN 545, con parte proporcional de juntas y tornillería.	3,00	523,24	1.569,72
	TOTAL APARTADO 1.2.2 IMPULSIÓN DE AGUA BRUTA.....			25.104,74
	APARTADO 1.2.3 MEZCLA Y FLOCULACIÓN			
	SUBAPARTADO 1.2.3.1 ARQUETA DE REPARTO			
20150	Kg Acero en soportes Acero en soportes conformados a base de perfiles laminados y chapa de acero con anclajes, elaborado y montado. Incluso: Material. Acero galvanizado.	200,00	5,12	1.024,00
20134	Ud Carrete desmontaje DN 500 Carrete desmontaje con pletina de acero inoxidable AISI 304, DN 500 mm, PN 10.	2,00	575,00	1.150,00
20141	Ud Carrete desmontaje DN 600 Carrete desmontaje de acero inoxidable AISI 304, DN 600 mm, PN 10, con pletina. Medidas. Incluso: Montaje. Pruebas. Limpieza.	2,00	594,13	1.188,26
20303	Ud Válvula de compuerta DN 500 Válvula de compuerta de las siguientes características: Material: EBRO CASTING DN: 500 Montaje: enterrado Accionamiento: volante	2,00	2.004,05	4.008,10
20167	M3 Tubería de acero galvanizado DN 350 Tubería de acero galvanizado DN 350 mm, con fibra cerámica de alta densidad, recubierta por una capa de pintura epoxi, bridas y tornillos, DN-PN10, y protección galvanizado en caliente.	30,00	120,15	3.604,50
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.3.1 ARQUETA DE REPARTO.....			9.842,76

CR1710673

CERTIFICACIÓN
05/2015
[illegible] A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 1.2.3.2 CAMARA DE MEZCLA			
[illegible]	Ud. Electroagitador en cámara de mezcla			
	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Kg. Acero en soportes			
	[illegible] Material: Acero galvanizado			
		[illegible]	6,32	1.304,00
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.3.2 CÁMARA DE MEZCLA			4.202,30
	SUBAPARTADO 1.2.3.3 CAMARA DE FLOCULACION			
[illegible]	Ud. Electroagitador en cámara de floculación			
	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Kg. Acero en soportes			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.3.3 CÁMARA DE FLOCULACIÓN			[illegible]
	SUBAPARTADO 1.2.3.4 VACIADO CAMARA MEZCLA Y FLOCULACION			
[illegible]	Ud. Válvula compuerta DN 100			
	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud. Tubería PVC DN 110			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud. Codo PVC DN 110			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.3.4 VACIADO CÁMARA MEZCLA Y			1.536,46
	TOTAL APARTADO 1.2.3 MEZCLA Y FLOCULACIÓN			25.263,30

53

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.2.4 DECANTACIÓN LAMELAR			
	SUBAPARTADO 1.2.4.1 DECANTADOR			
[illegible]	Ud Prequalar [illegible] lamelas			
	Lamelas de [illegible]			
	Marca: [illegible]			
	Modelo: [illegible]			
	Material: PP [illegible]			
	Área lisa de lamelas: 32,5 m2			
	Altura de [illegible]			
	Superficie proyectada: 35,5 m2			
	[illegible]			
	ET 203.1			
		2,00	9.157,01	18.314,02
20931	Ml Canales AISI-316; 300 mm. x 150 mm.			
	Canaleta perforada de acero inoxidable AISI 316, de 150 mm. de altura y 100 mm. de longitud			
		48,00	164,46	7.894,08
27026	Kg Acero [illegible]			
	Acero [illegible]			
		800,00	0,83	664,00
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.4.1 DECANTADOR.....			31.224,94
	SUBAPARTADO 1.2.4.2 PURGA DE FANGOS			
19118	Ud Carrete desmontaje DN 100			
	Carrete de desmontaje de acero con [illegible]			
		12,00	149,03	1.788,36
27026	Ud Carrete desmontaje DN 150			
	Carrete [illegible]			
		12,00	120,74	1.448,88
27043	Ud Válvula de mariposa DN 100			
	Válvula de mariposa [illegible]			
	Marca: [illegible]			
	DN 100			
	Motorizada			
	Accionamiento: Neumático			
		12,00	119,61	1.435,32
30039	Ud Válvula de mariposa DN 150			
	Válvula de mariposa [illegible]			
	Marca: [illegible]			
	DN 150			
	[illegible]			
	Mariposa: Normal			
	Presión de trabajo: 4 bar.			
	Presión de prueba: 6 bar			
	Presión nominal: 2 bar.			
	Accionamiento: Neumático			
		6,00	240,57	1.443,42
20084	Ud Filtro regulador lubricador			
	Grupo [illegible]			
	[illegible]			
		1,00	170,38	170,38

CR1710672

CERTIFICACION

05/2015

ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
20056	[illegible] Conjunto de [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20058	[illegible] Toma de agua			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20062	[illegible] Tubería de acero [illegible] DN 100			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]		[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.4.2 PURGA DE FANGOS			14.585,56
	SUBAPARTADO 1.2.4.3 BOMBEO DE FANGOS			
[illegible]	[illegible] Bomba centrífuga [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20077	[illegible] Colector impulsión [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20089	[illegible] Carrete pasamuros DN 80			
	[illegible]		[illegible]	[illegible]

54

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
20037	Ud Carrete desmontable DN 80 Carrete desmontable de acero inoxidable AISI 304L, serie DN 80.	2,00	137,74	275,48
20049	Ud Válvula retención DN 80 Válvula de resorte de las siguientes características: Material: EBAA/Hierro fundido epoxidado DN: 80, PN: 10/16 Tipo: clapeta oscilante Conexiones: bridas	1,00	102,82	102,82
21150	Ud Toma de agua Toma de agua en tubería de fundición, polietileno o fibrocemento, para diámetros de hasta 200 mm. DN 20, incluso collarín	2,00	89,48	178,96
21061	Ud Conexión para prefabricado Conexión para prefabricado hasta el manguito, válvula de seccionamiento y tubería de fundición de 100 mm.	2,00	68,03	136,06
20062	Ud Prefabricado Prefabricado con las siguientes características: Material: CAMPOS de espesor medio. Tipo: arquetas y pozos de registro y compuertas. Dimensiones aproximadas: 1,00 x 1,00 x 1,00 m. Incluye excavación manual o mecánica, incluso entibación, relleno posterior compactado y transporte a vertedero.	1,00	71,01	142,02
28080	Kg Acero en soportes Acero en perfiles laminados en caliente, serie normal y piezas especiales, en soportes, escaleras, pates, etc. Material: Acero galvanizado	270,72	6,11	1.654,12
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.4.3 BOMBEO DE FANGOS			10.555,99
	SUBAPARTADO 1.2.4.4 MEDIDA DE CAUDAL DE FANGOS			
21057	Ud Carrete desmontable DN 80 Carrete desmontable de acero inoxidable AISI 304L, serie DN 80.	1,00	197,74	197,74
21055	Ud Toma de agua Toma de agua para tubería de fundición, polietileno o fibrocemento, para diámetros de hasta 200 mm. DN 20, incluso collarín	1,00	89,48	89,48
28080	Kg Acero en soportes Acero en perfiles laminados en caliente, serie normal y piezas especiales, en soportes, escaleras, pates, etc. Material: Acero galvanizado	67,68	6,11	413,45
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.4.4 MEDIDA DE CAUDAL DE FANGOS			700,67
	TOTAL APARTADO 1.2.4 DECANTACIÓN LAMELAR			97.030,66

CR1710671

CERTIFICACION
[illegible]

[illegible] MEDIDA DE RIESGO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD [illegible] DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.2.5 FILTROS DE ARENA			
	SUBAPARTADO 1.2.5.1 ENTRADA DE AGUA DECANTADA			
[illegible]	Ud Compuerta [illegible] motorizada 6.1[illegible]0 mm Alt. [illegible] m			
	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Kg Acero en perfiles			
	[illegible] Acero galvanizado			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] DN 350			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Codo desmontaje DN 35[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible] de mariposa motorizada DN 350			
	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.5.1 ENTRADA DE AGUA DECANTADA.....			15.420,05

55

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 1.2.5.2 FILTROS DE ARENA			
20021	Ud Arqueta filtros			
	Arqueta de hormigón para alojamiento de válvulas, tuberías, accesorios, etc., totalmente terminada, incluso excavación, transporte a vertedero de tierras sobrantes, encofrado, hormigón, ferralla, medios auxiliares, etc. Totalmente ejecutada, incluso p.p. de medios auxiliares, s/NTE.			
		175,00	170,13	29.772,75
20567	Ud Filtro de arena			
	Filtro de arena compuesto por los siguientes componentes: Marca: TECNOLOGIA DEL AGUA Tipo de filtro: Filtro S Longitud: 4,00 m Anchura: 4,00 m Profundidad del medio filtrante: 1500 mm Fondo filtrante: Leopold Universal Tipo S Material: Polipropileno ET.20(A)			
		2,00	54.886,94	109.773,88
20830	M Canaleta AISI 316 500 mm. X 150 mm.			
	Canaleta recogedora de agua de lavado de arena de 150 mm. de altura y 500 mm. de longitud			
		12,00	292,73	3.512,76
20850	Ud Conjunto de tuberías			
	Conjunto de tuberías y accesorios para alimentación de aire y agua de lavado, compuesto de: tubería de acero inoxidable AISI 316 de 6" de diámetro y espesor de 2 mm, tubería de acero inoxidable AISI 316 de 3" de diámetro y espesor de 2 mm, tubería de acero inoxidable AISI 316 de 2" de diámetro y espesor de 2 mm, codos, tes, reducciones, bridas, tornillería, juntas, etc. Totalmente montado y conexionado.			
		1,00	250,25	250,25
20869	Kg Acero en soportes			
	Acero en soportes estructurales a base de perfiles laminados y chapas de acero, en vigas, pilares, correas, etc. Material: Acero galvanizado.			
		15,00	3,63	54.43
20946	Ud Carrete parametros DN 350			
	Carrete desmontaje de acero inoxidable AISI 316. Tornillería inoxidable AISI 316. Totalmente montado.			
		1,00	450,13	450,13
20947	Ud Carrete desmontaje DN 350			
	Carrete de desmontaje de acero inoxidable AISI 316. Tornillería inoxidable AISI 316. Totalmente montado. Incluso: Piezas especiales en acero inoxidable AISI 316.			
		4,00	451,11	1.804,44
20772	Ud Válvula de mariposa motorizada DN 400			
	Válvula de mariposa de los siguientes componentes: Marca: PELGRIM-HITT o equivalente DN 40 Montaje: entre bridas Accionamiento: Motor			
		4,00	2.471,42	9.885,68
20552	Kg Tubería de acero galvanizado DN 350			
	Tubería de acero, marca Tubos D.N.I. S.A., con costura, de soldadura longitudinal por resistencia eléctrica, de acero S235JR según UNE-EN 10025, galvanizada en caliente según UNE-EN ISO 1461, con extremos lisos, para soldar a tope, con manguitos y bridas.			
		65,00	2,16	140,40

TOTAL SUBAPARTADO 1.2.5.2 FILTROS DE ARENA..... 177.872,02

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 1.2.6.3 BOMBEO DE CONTRALAVADO			
20604	Ud Bomba centrífuga 713 m3/h, 9,0 m			
	Bomba centrífuga horizontal en cámara seca para el bombeo de contralavado de los equipos de ultrafiltración. Marca: KSB o equivalente Modelo: RK 350/200 Caudal: 713 m3/h Altura manométrica: 9,0 mca Potencia absorbida: 31,7 kW Peso: 0,1 Tn BTX150			
		1,00	9.240,00	9.240,00
23745	Ud Motor eléctrico impulsión 2500-FB50			
	Motor eléctrico de inducción de las siguientes características técnicas: Nº convencional de fases: 3 de DN: 630, Nº de polos: 4 de DN: 630, Material: Acero AISI 316			
		1,00	1.016,00	1.016,79
20546	Ud Carrete desmontaje DN 600			
	Carrete de desmontaje de acero con junta de estanqueidad DN 600. Tipo: extremos. Material: Brida: acero AISI 316. Virolas: acero inoxidable AISI 316			
		2,00	1.074,16	2.148,32
20312	Ud Válvula de mariposa DN 600 neumática			
	Válvula de mariposa neumática de las siguientes características técnicas: Marca: E.BLOCH o equivalente DN: 600 Montaje: embridada Actuación: Neumática			
		2,00	6.023,89	12.047,78
23770	Kg Tubería de acero galvanizado DN 600			
	Tubería de acero electrosoldado DIN 2458 con cordón de soldadura longitudinal, incluso piezas especiales, bridas y extremos UNE-EN 10255. Ejecución galvanizada en caliente.			
		3.479,00	1,32	4.593,48
20768	Kg Tubería de acero galvanizado DN 500			
	Tubería de acero electrosoldado DIN 2458 con cordón de soldadura longitudinal, incluso piezas especiales, bridas y extremos UNE-EN 10255. Ejecución galvanizada en caliente.			
		1.000,00	1,20	1.200,00
20574	Ud Carrete pantalones DN 500			
	Carrete pantalones con doble brida de acero para pozos. Extremo: taladrado PN 6/10. Material: brida: acero AISI 316L (PN 10)			
		1,00	926,00	1.066,36
20544	Ud Carrete desmontaje DN 500			
	Carrete de desmontaje de acero con junta de estanqueidad DN 500. Tipo: extremos. Material: Brida: acero AISI 316. Virolas: acero inoxidable AISI 316			
		4,00	746,69	2.992,68
20309	Ud Válvula de mariposa DN 500			
	Válvula de mariposa de las siguientes características técnicas: Marca: ERLEHOAST o equivalente DN: 500 Montaje: embridada Actuación: manual			
		4,00	2.504,40	10.017,60

S6

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
20400	Ud Válvula retención DN 500 Válvula de retención de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente DN 500, PN 10 Tipo de doble disco Conexiones: no precisa juntas entre bridas	2,00	900,75	1.801,50
20055	Ud Toma de agua Toma de agua para limpieza de conducciones incluyendo una válvula de bola manual DN 25, incluso racord.	2,00	89,65	179,30
20050	Ud Conjunto de tuberías Conjunto de tuberías y accesorios para alimentación de aire a presión, para mando de las válvulas neumáticas, incluso válvula de bola para aislamiento y electroválvula de 3 vías para mando DN 25. Tuberías: cobre. Latiguillos: nylon.	2,00	298,29	596,52
20050	Kg Acero en soportes Acero en soportes construidos a base de perfiles laminados y chapa de acero con anclajes, abrazaderas, etc. Material: Acero galvanizado.	100,00	6,02	602,00
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.5.3 BOMBEO DE CONTRALAVADO.....			64.128,99
	SUBAPARTADO 1.2.5.4 SOPLANTES DE CONTRALAVADO			
20812	Ud Soplantes rotativos Soplante de embolos rotativos para el lavado con aire de los filtros de arena de las siguientes características: Marca: AERZEN o equivalente. Modelo: GM 50 - 36 DN 200 Caudal de aspiración: 2970 m3/h Presión diferencial: 500 mbar Potencia absorbida: 62,2 kW Velocidad del motor: 2975 rpm ET 20812	2,00	15.983,85	11.907,70
20620	Ud Colector impulsión 2/250-1/250 Colector de impulsión de las siguientes características: Nº conexiones entrada: 2 de DN 250, Nº conexiones salida: 1 de DN 250. Material: acero AISI 316	1,00	754,74	754,74
20313	Ud Válvula de mariposa DN 250 neumática Válvula de mariposa neumática de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente DN 200 Montaje: entre bridas Accionamiento: Neumática	4,00	842,92	3.371,68
20340	Ud Carrete desmontaje DN 250 Carrete de desmontaje de acero con pico de estanqueidad. DN 250. Tipo: bridas/bridas. Material: Bridas: acero AISI 316. Virolas: acero inoxidable AISI 316	5,00	304,20	1.976,30

CR1710669

CERTIFICACION

[illegible] DE RIOBELO Y [illegible] OESTE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Válvula retención DN 250			
	[illegible] de las siguientes características: [illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Tubería de [illegible] galvanizado DN 250			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Válvula de mariposa DN 250			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL SUBAPARTADO 1.2.5.1 SOPLANTES DE CONTRALAVADO..... 40.593,60

S7

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 7.2.2.5. RECUPERACIÓN DE AGUA DE LAVADO			
20B70	Ud Bomba centrífuga sumergible 10 m			
	Bomba centrífuga autoaspirante sin cebado para elevar el bombeo de fangos primarios de las siguientes características: Vivienda BEL o equivalente. Modelo SN 60 2"/33. Caudal: 60 l/min. Abastecimiento de 10 metros. Altura de elevación: 10 mca. BT 2/2013.			
		1,00	1.600,49	1.600,49
20F10	Ud Carrete desmontaje DN 100			
	Carrete de desmontaje de fundición nodular recubierto. DN 100. Tipo de unión: Mixta. Brida-espiga A.S. 316. Victaulic o equivalente. Incluso P.A. 0,5 %.			
		6,00	140,53	843,18
20F13	Ud Válvula de mariposa DN 100			
	Válvula de mariposa de las siguientes características: Marca BELGICAST o equivalente. DN 100. Montaje: entre bridas. Accionamiento: Palanca.			
		4,00	318,61	1.274,44
20J02	Ud Tubería de acero galvanizado DN 150			
	Tubería de acero soldado DN 150, incluso p.p. de accesorios, uniones y anclajes. DN=165. Ejecución galvanizado en caliente			
		30,40	40,22	1.222,69
20K08	Ud Carrete pasamuros DN 100			
	Carrete pasamuros con pieza de estanqueidad con Extremo Pestañado. DN 100. Material: acero inoxidable AISI 316. PN 10.			
		1,00	170,17	170,17
20K27	Ud Válvula retención DN 150			
	Válvula de retención de las características siguientes: Marca BELGICAST o equivalente. DN 150 PN 10. Tipo: disco/clapeta. Características adicionales.			
		1,00	181,15	181,15
20S03	Ud Colector impulsión 2x100 1"1/2			
	Colector de impulsión de las siguientes características: Material: acero inoxidable AISI 316. DN 100. Piezas especiales: 2 ud DN 100. Bridas: taladrado PN 10. Acero AISI 316.			
		1,00	280,31	280,31
20T03	Ud Toma de agua			
	Toma de agua para limpieza viaria, incluso conducción de PE 40 para abastecimiento de 16 atm, DN 40 mm, collarín de toma, tapa de fundición, arqueta de 40x40 cm y demás accesorios.			
		3,00	89,65	268,95
21P01	Ud Conexión para puesta en			
	Conexión en pozo necesario formado por tubería de entrada y salida de polietileno y purga. Cuenta de conexión 02			
		2,00	82,65	165,30

CR1710668

CERTIFICACION
[illegible] A MEDIA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	Ud. [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Kg. [illegible]			
	[illegible] Acero galvanizado.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.5.5 RECUPERACION DE AGUA DE			8.[illegible].71
	SUBAPARTADO 1.2.5.6 VACIADO			
[illegible]	[illegible] DN 100			
	[illegible] AISI 3[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud. [illegible] de mariposa DN 100			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud. [illegible] de acero galvanizado DN 100			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud. [illegible] DN 100			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Kg. [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.5.6 VACIADO			[illegible]
	TOTAL APARTADO 1.2.5 FILTROS DE ARENA			[illegible]

58

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.2.6 FILTROS DE CARBÓN ACTIVO			
	SUBAPARTADO 1.2.6.1 BOMBEO DE AGUA A FILTROS DE CARBÓN ACTIVO			
20305	Ud Bomba centrífuga 24l/s H=15m, 22,5 m			
	Bomba centrífuga tipo vertical para el bombeo de agua desde las siguientes características: Marca: KSB o equivalente. Modelo: Itur 100/250/5 Caudal: 24l/s H=15m Altura manométrica: 23,0 m.c.a. Potencia absorbida: 55,2 kW. RPM:1450	3,00	7.627,00	22.881,00
20078	Ud Colector impulsión 200/250/350			
	Colector de impulsión de las siguientes características: Nº conexiones salida: 3 de DN 250, Nº conexiones entrada: 1 de DN 350, Material: Acero (1.0570)	1,00	643,13	643,13
20547	Ud Carrete desmontaje DN 250			
	Carrete desmontaje con brida loca y ranurada. Extremo: Bridas DN 250. Material: acero inoxidable AISI 316L. PN 10.	3,00	317,86	953,58
20549	Ud Carrete desmontaje DN 350			
	Carrete de desmontaje de 1000 mm de longitud total, con brida loca y ranurada. DN 350. Extremos: Bridas. Material: Bridas de fundición GGG 40 Pintura epoxi. Tornillos y tuercas: Acero inoxidable AISI 316.	5,00	334,67	1.673,35
20350	Ud Válvula retención DN 250			
	Válvula de retención de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente. DN 250 PN 10/16 Tipo: Clapeta oscilante. Cierre: Cierre amortiguado.	3,00	842,11	2.526,33
20364	Ud Válvula de mariposa DN 250			
	Válvula de mariposa de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente. DN 250 Maniobra: Palanca bridada. Accionamiento: Reductor.	1,00	381,42	381,42
20328	Ud Carrete para enlace DN 300			
	Carrete para enlace con brida de refrentado liso. Extremos: Bridas DN 300. Material: acero inoxidable AISI 316. PN 10.	4,00	179,67	718,68
20319	Ud Carrete desmontaje DN 300			
	Carrete de desmontaje de 1000 mm de longitud total, con brida loca y ranurada. DN 300. Extremos: Bridas. Material: Bridas de fundición GGG 40 Pintura epoxi. Tornillos y tuercas: Acero inoxidable AISI 316.	4,00	141,93	567,72
20313	Ud Válvula de mariposa DN 300			
	Válvula de mariposa de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente DN 300 Maniobra: Palanca bridada Accionamiento: Reductor	4,00	134,71	538,84

CR1710667

CERTIFICACION

SOCIEDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE COSTA RICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
20053	m	Toma de agua		
			3,00	0,00
20091	u	Contador para prefabricado		
			3,00	0,00
23937	m	Tubería de		
			0,00	0,00
23952	M	Tubería de acero galvanizado DN 100		
			0,00	0,00
23954	M	Tubería de acero galvanizado DN 150		
			0,00	0,00
23974	M	Tubería de acero galvanizado DN 200		
			0,00	0,00
24762	M	Tubería de acero galvanizado DN 250		
			0,00	0,00
24764	M	Tubería de acero galvanizado DN 300		
			0,00	0,00
24767	M	Tubería de acero galvanizado DN 350		
			37,50	0,00
24860	m	Toma de		
			0,00	0,00

TOTAL SUBAPARTADO 1.2.6.1 MOVIMIENTO DE AGUA Y LIMPIEZA DE... 0,00

S9

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 1.2.6.2 MEDIDA DE CAUDAL			
20342	Ud Contador desmontaje DN 250			
	Contador de desmontaje de acero con brida de entrada y salida DN 250. Tipo: Hola. Fecha. Material. Bridas según UNE-EN 1092-2. Colocado en obra según NTE-IFA-6.			
		2,00	440,11	880,22
20354	Ud Toma de agua			
	Toma de agua con fundición de casquete esférico de 300 mm de diámetro nominal DN 80 mm, incluso accesorios.			
		1,00	89,85	89,85
20364	Kg Acero en soportes			
	Acero en soportes construido a base de perfiles laminados y chapas de acero, con despuntes, soldaduras, accesorios, etc. Medido Acero galvanizado.			
		600,00	6,32	3.792,00
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.6.2 MEDIDA DE CAUDAL.....			4.219,52
	SUBAPARTADO 1.2.6.3 FILTROS DE CARBON ACTIVO			
20953	Ud Filtro de carbón activo			
	Filtro de carbón activo de [illegible] Marca: [illegible] Modelo: [illegible] [illegible]			
		4,00	33.490,16	133.960,64
20954	Ud Filtro regulación lubricados			
	Grupo filtro regulación lubricado de las siguientes características: Marca: [illegible] o equivalente DN 15. Presión máxima: 10 kg/cm2. Incluso: Conjunto soportes y montaje.			
		1,00	175,96	175,96
20956	Ud Conjunto de tuberías			
	Conjunto de tuberías y accesorios para alimentación de gas a presión para montaje de las válvulas reguladoras de presión de tubería con aislamiento y eléctrico toma de tierra para tuberías. DN 25 Tuberías: Acero Galvanizado.			
		4,00	281,06	1.124,24
20960	Ud Toma de agua			
	Toma de agua con fundición de casquete esférico de 300 mm de diámetro nominal DN 80 mm, incluso accesorios.			
		4,00	89,85	359,40
20964	Kg Acero en soportes			
	Acero en soportes construido a base de perfiles laminados y chapas de acero, con despuntes, soldaduras, accesorios, etc. Medido Acero galvanizado.			
		400,00	6,32	2.528,00
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.6.3 FILTROS DE CARBON ACTIVO.....			136.715,80

CR1710606

CERTIFICACION 05/2015

[illegible] [illegible] DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	[illegible] BOMBEO DE LAVADO DE FILTROS DE CARBÓN ACTIVO			
[illegible]	Ud Bomba centrífuga [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Colector impulsión [illegible]	[illegible]	256,[illegible]	[illegible]
20039	Ud Carrete pasamuros DN 80	[illegible]	85,8[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Carrete desmontaje DN 80	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Válvula de retención DN 80	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Válvula [illegible] DN 80	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M Tubería de acero galvanizado DN [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20055	Ud Toma de agua	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Conexión para presostato	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Presostato	[illegible]	[illegible]	[illegible]

60

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
19DP	P.C. Apoyo en soportes			
	Apoyo en soportes constituido a base de tornillos de fijación y tuerca de fijación, incluso elementos auxiliares de montaje y ayudas de albañilería.			
		170,00	0,42	71,40
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.6.4 BOMBEO DE LAVADO DE FILTROS...			15.891,09
	SUBAPARTADO 1.2.6.5 SALIDA DE AGUA FILTRADA			
20110	Ud Carrete desmontaje DN 100			
	Carrete de desmontaje de acero con pie de brida ciega DN 100. Tipo de unión brida. Material: Brida de acero A.S. 316. Manual, según normativa A.S.T.M.			
		4,00	140,63	562,52
21040	Ud Válvula de mariposa DN 100			
	Válvula de mariposa con las siguientes características: Marca: AR.I.S. G.A.S.T. o equivalente. DN: 100. Material: acero inoxidable. Accionamiento: Reductor.			
		4,00	134,61	538,44
29787	Ml Tubería de acero galvanizado DN 250			
	Tubería de acero estructural según UNE EN 10255 con extremos preparados para soldadura a tope según UNE EN ISO 9692-1, incluso p.p. de soldaduras, uniones y ayudas. DN=250. Ejecución galvanizado en caliente.			
		27,00	135,16	3.649,32
29795	Ml Tubería de acero galvanizado DN 200			
	Tubería de acero estructural según UNE EN 10255 con extremos preparados para soldadura a tope según UNE EN ISO 9692-1, incluso p.p. de soldaduras, uniones y ayudas. DN=200. Ejecución galvanizado en caliente.			
		5,00	81,65	408,25
29794	Ml Tubería de acero galvanizado DN 150			
	Tubería de acero estructural según UNE EN 10255 con extremos preparados para soldadura a tope según UNE EN ISO 9692-1, incluso p.p. de soldaduras, uniones y ayudas. DN=150. Ejecución galvanizado en caliente.			
		5,00	69,05	345,25
29793	Ml Tubería de acero galvanizado DN 125			
	Tubería de acero electrosoldado UNE EN 10255 con extremos preparados para soldadura a tope según UNE EN ISO 9692-1, incluso p.p. de soldaduras, uniones y ayudas. DN=125. Ejecución galvanizado en caliente.			
		3,00	69,82	209,46
29792	Ml Tubería de acero galvanizado DN 100			
	Tubería de acero estructural según UNE EN 10255 con extremos preparados para soldadura a tope según UNE EN ISO 9692-1, incluso p.p. de soldaduras, uniones y ayudas. DN=100. Ejecución galvanizado en caliente.			
		3,00	55,70	167,10
29791	Ml Tubería de acero galvanizado DN 80			
	Tubería de acero estructural según UNE EN 10255 con extremos preparados para soldadura a tope según UNE EN ISO 9692-1, incluso p.p. de soldaduras, uniones y ayudas. DN=80. Ejecución galvanizado en caliente.			
		17,00	47,22	802,74
20018	Ud Carrete pasamuros DN 350			
	Carrete pasamuros con brida ciega de estanqueidad. Elemento roscado DN 100. Material: acero inoxidable A.I.S.I. 316.			
		4,00	218,19	872,76
24020	Kg Apoyo en soportes			
	Apoyo en soportes constituido a base de tornillos de fijación y tuerca de fijación, incluso elementos auxiliares de montaje y ayudas de albañilería. Material: Acero galvanizado.			
		100,00	1,09	109,00
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.6.5 SALIDA DE AGUA FILTRADA.....			6.976,70

CR1710665

CERTIFICACION
[illegible] MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD [illegible] DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 1.2.6.6 SALIDA DE AGUA DE LAVADO Y VACIADO			
20[illegible]	[illegible] Carrete desmontaje DN 80			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20[illegible]	[illegible] Válvula de mariposa DN 8[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20[illegible]	[illegible] Tubería de acero galvanizado DN 80			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20[illegible]	[illegible] Tubería de acero galvanizado DN 150			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20[illegible]	[illegible] Carrete pasamuros DN 150			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Acero en soldados			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL SUBAPARTADO 1.2.6.6 SALIDA DE AGUA DE LAVADO Y..... 3.[illegible].41

TOTAL APARTADO 1.2.6 FILTROS DE CARBON ACTIVO..... 217.[illegible]

61

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.2.7 IMPULSIÓN DE AGUA TRATADA			
28047	Ud Bomba centrífuga 360 m³/h, 85 m Bomba centrífuga horizontal para el bombeo de agua, dotada de los siguientes ... referencias Marca: KSB o equivalente Modelo: ... 125-250 Caudal: 125 m³/h Altura manométrica: ... 85 m.c.a. Potencia absorbida: ... 47 kW EN 733	4,00	1.401,73	5.606,92
31679	Ud Enlace de impulsión 3/4"-DN 600 Suministro y montaje de enlace de impulsión de ... 3/4" con bridas ... de DN 600. Incluso ... de DN 600. Totalmente ... 210	1,00	2.407,58	2.407,58
33985	Ud Caudalímetro electromagnético Caudalímetro electromagnético de las siguientes características: Marca: ... o equivalente Tipo: ... DN 40 Caudal: ... 108 Diámetro: ... mm Longitud: ... mm Peso aproximado: ... kg Portabridas: ...	2,00	19.670,32	39.340,64
20992	Ud Carrete desmontaje DN 400 Carrete desmontaje con placa de retención bridada. Enfermo ... DN 400. Material: acero inoxidable AISI 316L. PN 16.	1,00	458,64	458,64
20993	Ud Carrete desmontaje DN 400 Carrete desmontaje de fundición ... Enfermo ... DN 400. Tipo: ... de Material: ... Junta: ... EPDM. Válvulas según ...	9,00	671,77	6.045,93
20997	Ud Válvula de mariposa DN 400 Válvula de mariposa ... de las siguientes características: Marca: ... o equivalente DN 400 Material: ... Accionamiento: ...	5,00	946,96	4.734,80
20803	Ud Válvula retención DN 400 ... de retención ... DN 400 Tipo: ... o equivalente DN 400 Material: ... Conexiones: ...	4,00	1.457,82	5.831,28

CR1710664

CERTIFICACION

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	[illegible] a presión Por [illegible] agua potable [illegible] de las siguientes características: [illegible] [illegible] 108 [illegible] [illegible] 23,5 [illegible] kW [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20386	[illegible] de impulsión [illegible] [illegible] de las siguientes características: [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Carrete desmontable DN 100 [illegible] de estanqueidad DN 100 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Carrete pasamuros DN 100 [illegible] Exterior [illegible] DN [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de mariposa DN 100 [illegible] de las siguientes características: [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] DN 100 [illegible] calderería [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de acero galvanizado DN 100 [illegible] DN [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Toma de agua [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] [illegible] DANTTES [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

62

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
23070	Ud Arqueta de impulsión Arqueta de impulsión de hormigón armado de 4,00 m de ancho por 4,00 m de largo y 3,00 m de altura interior, con solera de 0,30 m de espesor, muros de 0,30 m de espesor y losa superior de 0,30 m de espesor, con dos huecos de acceso de 0,60 x 0,60 m, con tapa de fundición dúctil.	1,00	0,00	0,00
21710	Ud Tubería de acero galvanizado DN 200 Tubería de acero galvanizado DN 200 mm, con uniones mediante bridas, incluso p/p de piezas especiales, soportes y anclajes. (DN 200). Totalmente galvanizado en caliente.	50,00	89,55	4.477,50
23032	Ud Bomba centrífuga 5x5 m3/h, 10,7 m Bomba centrífuga, accionada directamente por motor eléctrico de tres velocidades, con las siguientes características: Marca: ABS o equivalente Modelo: PW-5 (3~50) Caudal: 5 m3/h Altura manométrica: 10,7 m.c.a. Potencia absorbida: 1,09 KW ST 23032	2,00	6.149,80	12.299,60
	TOTAL APARTADO 1.2.7 IMPULSIÓN DE AGUA TRATADA			33.428,10
	APARTADO 1.2.8 REACTIVOS			
	SUBAPARTADO 1.2.8.1 DOSIFICACION SULFATO ALUMINA			
20157	Ud Acometida y válvula de compuerta Acometida y válvula de compuerta de 1" para agua potable, con manguito de conexión roscado de 1" de diámetro.	1,00	262,01	262,01
20775	M Tubería polietileno PN=10, 40 mm Tubería para agua potable, de polietileno PE 100, de 40 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, suministrada en rollos, con una presión nominal de 10 atmósferas (1 MPa).	14,00	10,74	150,36
20322	Ud Válvula de bola DN 50 PN 16 Marca ASTRAL Válvula de bola de las siguientes características técnicas: Marca ASTRAL, DN 50 mm, PN 16 atmósferas, con conexiones roscadas hembra/hembra.	1,00	68,15	68,15
23018	Ud Filtro en Y Filtro en Y de las siguientes características técnicas: Marca: BELGICAST o equivalente Modelo: BROEN 10 DN: 80 mm Diámetro: 80 mm Tipo: FD 10/16 Cuerpo: Acero dúctil Junta: Fibra vegetal	3,00	55,96	167,88
23014	Ud Dosificador de almacenamiento 500 l Dosificador de almacenamiento de 500 l de capacidad útil, de las siguientes características técnicas: Material: PEAD, de alta densidad Tipo: vertical, cilíndrico con fondo plano Dimensiones: Ø 800 mm x 1.000 mm de altura con patas fijas Capacidad: 500 l Equipado con: - Indicador de nivel mecánico - Tapa roscada - Patas fijas			

CR1710663

CERTIFICACION
05 [illegible] MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Bomba dosificadora para sulfato de alumina			
	[illegible] sulfato de alumina [illegible] siguientes características [illegible] [illegible] o equivalente [illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible] flexible [illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible] de la bomba de [illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Colgante de tuberías impulsión			
	[illegible] bombas de sulfato de alumina [illegible] PVC [illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Conjunto de tuberías vaciado			
	[illegible] DN [illegible]			
			[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para presostato			
	[illegible] válvulas [illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible] Marca DANFOSS [illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] PVC [illegible] DN 25			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] soportes			
	[illegible] a base de perfiles laminados y chapa de [illegible] Material: Acero galvanizado			
			[illegible]	[illegible]

63

CERTIFICACIÓN

ABASTECIMIENTO A MIERES DE RIOSECO Y PODA DE SETIL

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.8.1 DOSIFICACION SULFATO ALUMINA			8.463,85
	SUBAPARTADO 1.2.8.2 DOSIFICACIÓN POLYDADMAC			
7u031	Ud Retenció y vàlvula comporta Retenció y vàlvula comporta de mariposa, cos de fundició, amb cautxú vulcanitzat EPDM, d'...	1,00	202,31	202,31
20120	Ml Tubería presión PVC DN 50 PN 10 Tubería presión PVC UNE 53112, unión mediante junta elástica integrada en enchufe, DN 50 PN 10, ...	7,00	19,24	134,68
51622	Ud Válvula de bola DN 63 PN 10 Marca ASTRAL Válvula de bola y las siguientes características: Marca: ASTRAL, DN 63, ... PN 10, ...	1,00	68,18	68,18
34625	Ud Sistema de preparación de polivalmático Sistema de preparación automatizado en continuo de polivalmático en emulsión, de las siguientes características: Marca: SIMETRO ROM o equivalente Modelo: AEQUA 1400-SS Forma de suministro: en obra Caudal máximo: ... de 40 l/h a 1.400 l/h Material: ... Dosificación: ... proporcional a ... Sistema de control: ... Cantidad de hojas de seguridad: ... según reglamentación electrónica ... (Real ...) Embalaje: ... en ... y seguridad ... ... según normas ... ETS1626	1,00	6.083,72	6.083,72
21717	UU Depósito de almacenamiento 1500 l Depósito de almacenamiento de polietileno, de las siguientes características: Capacidad: 1.500 litros aproximadamente Tipo: vertical, con ... de ... para ... Dimensiones: ... de 1.500 litros de capacidad Colocación: ... Dimensiones: ... Accesorios: ... Material: ... ET 01726	1,00	2.731,06	2.731,06
31692	UU Bomba medidora de membrana Bomba dosificadora de membrana, de las siguientes características: Marca: SIMETRO ROM o equivalente Modelo: ... Caudal máximo: ... Presión máxima: 10 bar Tensión: ... ET 01726	3,00	1.167,98	3.503,94
20001	Ml Tubería ... Tubería para ... según especificaciones del Manual DANFOSS, ... de ... Incluso ... y ... con ... Incluso ... de ... Incluso ... de ...	4,00	71,61	286,44
20001	Ud Derivación para ... Derivación para ... de ... Incluso ... de ... y ... Incluso ... de ...			

CR1710662

CERTIFICACION
05/2017
[illegible] A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible] DN [illegible] [illegible] DN [illegible] [illegible] [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Conjunto de tuberías y accesorios DN 25 [illegible] [illegible] [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL SUBAPARTADO 1.2.8.2 DOSIFICACIÓN POLYADMAC..... 17.707,83

64

CERTIFICACIÓN

«ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 1.2.8.3 DOSIFICACIÓN HIPOCLORITO SÓDICO			
20357	Ud Limpieza y recibido de arquetas Limpieza y recibido de arquetas de hormigón, incluso cierre de junta con mortero. [illegible]	125,00	20,21	[illegible]
20120	Ml Tubería para red a PVC DN 63 PN 16 Tubería para red a PVC DN 63 PN 16, incluso parte proporcional de piezas especiales, DN 63, PN 16, con unión por adhesivo. Según ET-ADI-13.	1,00	18,24	18,24
20322	Ud Válvula de bola DN 40 PN 16, Marca AGRAL Válvula de bola de latón, guarnición de [illegible], Marca AGRAL, DN 40 PN 16 o 25 bar, de Cobre para soldar. Accionamiento manual.	1,00	34,13	34,13
20311	Ud Contador de chorro múltiple [illegible] Dispositivo de medición de caudal de chorro múltiple, clase [illegible] Marca: AGRAL o equivalente Para velocidades nominales de [illegible] para agua fría Capacidad: 3.000 Diámetro: 1.400 mm. Altura total: 2.200 mm. Material: PRFV	1,00	[illegible]	[illegible]
20518	Ud Filtro en Y Filtro en Y de [illegible] Marca: BRIDA (ASTI [illegible]) Modelo: FILTRO DN: FILTRO Diámetro: FILTRO Tipo: FILTRO Uso: Agua [illegible] Junta: Fibra vegetal	1,00	53,56	53,56
20559	Ud Bomba dosificadora de hipoclorito sódico Bomba de dosificación de hipoclorito sódico [illegible] Marca: EMILTON ROY o equivalente Modelo: [illegible] Caudal máximo: [illegible] Presión máxima: [illegible] Potencia: [illegible] Tipo: [illegible]	1,00	847,45	[illegible]
20560	Ud Válvula antirretorno de [illegible] Válvula antirretorno de [illegible], con las guardas características: Artículo [illegible] Fabricado en 25 mm. Materiales: cuerpo de PVC.	1,00	432,97	[illegible]
20561	Ud Conexión para [illegible] Conexión para [illegible] fabricado en [illegible], incluido desbarbado y [illegible]. Diámetro de conexión: 1/2"	1,00	60,00	60,00
20800	Ud Presostato Presostato de [illegible] para [illegible]. Marca: DANFOSS o equivalente. Para encendido y apagado [illegible] [illegible]. Rango de presión: [illegible] Incluido material [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].	1,00	71,91	71,91

CR1710661

CERTIFICACION

[illegible] DE MUSEO Y ZONA [illegible]

[illegible] INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA [illegible]

[illegible]	[illegible]	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	[illegible] Colector [illegible] a bombas			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Conjunto de tuberías impulsión			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Conjunto de tuberías vaciado			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Conjunto de tuberías aspiración			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Acceso y [illegible] de conexión			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Tubería PVC [illegible] DN 20			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Cuadro compuesto [illegible] DN 2[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Cuadro de [illegible] DN 250			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

65

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
21934	ud Bomba sumergible 0,5 m.c.a. 0,5 l/s.			
	Bomba sumergible para abastecimiento con motor eléctrico para el bombeo de agua limpia, con las siguientes características: Marca: KBS o equivalente. Modelo: RS-0,5/10. Caudal: 0,5 l/s. Altura manométrica: 10,0 m.c.a. Potencia absorbida: 0,75 kW. Ø 1 1/4".			
		1,00	3.149,40	3.149,40
27764	m Tubería PN-4 atm. polietileno DN 250			
	Tubería de abastecimiento de polietileno PN-4 atm. con doble soldadura a tope con maquina de soldadura automática, incluso p.p. de accesorios, piezas especiales y anclajes. DN-250. Ejecutado, suministrado y montado en obra.			
		500,00	83,63	41.815,00
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.8.3 DOSIFICACION HIPOCLORITO.....			41.964,40
	TOTAL APARTADO 1.2.8 REACTIVOS.....			67.760,71
	APARTADO 1.2.9 EQUIPAMIENTO EDIFICIOS			
21[illegible]	m Vivienda [illegible]			
	Vivienda prefabricada, unidad familiar, con las siguientes características: Marca: SOFEA o equivalente. Caudal máximo: [illegible] Manguera: [illegible] Nivel sonoro: 70 dB. Potencia media: [illegible] Peso: [illegible] Ø [illegible]			
		4,00	500,75	[illegible]
20103	ud Polipasto eléctrico 0,250 kg. punto			
	Polipasto eléctrico de las siguientes características: Marca: [illegible] o equivalente. Manguera: [illegible] Tipo: Polea. Altura de elevación: 6 m. Altura de izado: 6 m. Potencia de elevación: 0,75 kW. Ø 1 de cadena: 2 mm. Ø [illegible]			
		1,00	1.149,10	1.149,10
20105	ud Polipasto eléctrico 3,200 kg. punto			
	Polipasto eléctrico de las siguientes características: Marca: [illegible] o equivalente. Manguera: [illegible] Tipo: Polea. Altura de elevación: 6 m. Altura de izado: 6 m. Potencia de elevación: 2,2 kW. Ø 1 de cadena: Radio de curvatura [illegible] Ø [illegible]			
		1,00	1.401,40	1.401,40
25012	M Canal de rodadura 220			
	Canal de rodadura para polipasto de las siguientes características: Tipo: IPN 220. Material: acero S 275 JR. [illegible]			

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0.302	kg Acero corrugado B 500 S/SD			
	Suministro y colocación de acero corrugado B 500 S/SD, en barras, para armar, con límite elástico mínimo garantizado de 500 N/mm², suministrado en obra, incluso p/p de despuntes, solapes, mermas, ligaduras con alambre recocido, separadores y accesorios de montaje, según EHE-08.			
	Incluso: Corte, doblado y colocación de armaduras.			
	Medición según documentación gráfica de Proyecto.	1.170	18.00	18.00
	Total kg Acero corrugado B 500 S/SD:	1.170	18.00	18.00
0.303	kg Acero en mallazos			
	Suministro y colocación de acero corrugado B 500 T 6 mm, en mallazos electrosoldados, con límite elástico mínimo garantizado de 500 N/mm², suministrado en obra, incluso p/p de despuntes, solapes, mermas, ligaduras con alambre recocido, separadores y accesorios de montaje, según EHE-08.			
	Incluso: Corte, doblado y colocación de armaduras.			
	Total kg Acero en mallazos:	1.170	4.94	5.78
	TOTAL APARTADO 1.2.1 EQUIPAMIENTO HIDRICOS:			58.712,94
	APARTADO 1.2.10 INSTRUMENTACIÓN			
7000.2	Ud Unidad de conductividad			
	Suministro y colocación de unidad de conductividad, para protección catódica.			
	Medición según documentación gráfica de Proyecto.			
	Total Ud Unidad de conductividad:			
7000.1	Ud Unidad de control de nivel y temperatura			
	Suministro y colocación de unidad de control de nivel y temperatura, para protección catódica.			
	Medición según documentación gráfica de Proyecto.			
	Total Ud Unidad de control de nivel y temperatura:			
0.311	Ud Suministro e instalación de estación meteorológica			
	Suministro e instalación de estación meteorológica, para protección catódica.			
	Medición según documentación gráfica de Proyecto.			
	Total Ud Suministro e instalación de estación meteorológica:			

66

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
28B50	Ud Medidor de nivel ultrasónico 10 m Caudalímetro ultrasónico de tiempo de tránsito para canal abierto Marca: SIEMENS o equivalente Modelo: SITRANS P DS III Comunicación: Comunicación analógica 4-20mA Precisión: ±0,15% del rango de medida Resolución: 1 mm Clase de protección: IP68 Distancia máxima: 10 m Precisión mínima sensible: 0,5 cm Temperatura máxima de operación: 40 °C ET 21/052	5,00	500,87	2.504,35
28L67	Ud Caudalímetro electromagnético DN 100 Caudalímetro electromagnético DN 100 de alimentación convencional Marca: SIEMENS o equivalente Modelo: SITRANS FM Sensor: MAG 5100 W DN 100 A 10 Protección ambiental: IP 68 estándar Diámetro nominal: DN 100 Salida analógica: 1 de 0/4 a 20 mA Salida digital: 1 de tipo pulso pasivo Salida de relé: 1 de contacto conmutado ET 21/049 ET 21/047	2,00	1.028,56	2.057,12
28M46	Ud Caudalímetro electromagnético DN 80 Caudalímetro electromagnético DN 80 de alimentación convencional Marca: SIEMENS o equivalente ET 21/047	1,00	1.110,39	1.110,39
28M47	Ud Caudalímetro electromagnético DN 65 Caudalímetro electromagnético DN 65 de alimentación convencional Marca: SIEMENS o equivalente Modelo: SITRANS FM Sensor: MAG 5100 W DN 65 FKM Protección ambiental: IP 67 estándar Diámetro nominal: DN 65 Salida analógica: 1 de 0/4 a 20 mA Salida digital: 1 de tipo pulso pasivo Salida de relé: 1 de contacto conmutado ET 21/052	6,00	2.440,65	14.643,90
28N57	Ud Medidor de cloro residual Caudalímetro electromagnético DN 15 de alimentación convencional Marca: SIEMENS o equivalente Medidor de Cloro Libre Sensor SITRANS CL3000 Modelo: CL3-LDRDM4 T9E0 ET 21/052	1,00	1.822,61	1.822,61
28P04	Ud Boya de nivel Boya de nivel	10,00	45,14	451,40

Página 10

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	M[illegible] Tubería PVC [illegible] DN 20			
	[illegible] PVC UNE 53112 [illegible] de [illegible] DN [illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL APARTADO 1.2.16 INSTRUMENTACION			25.756,92

APARTADO 1.2.11 SERVICIOS AUXILIARES

SUBAPARTADO 1.2.11.1 RED DE AGUA POTABLE

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	[illegible] de presión			
	[illegible] para [illegible]			
	[illegible] 20 m3/h			
	[illegible] 55 m.c.a			
		1,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible] equivalente			
		1,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de agua [illegible] DN 80			
		1,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] DN [illegible]			
	[illegible] Marca ASTRAL [illegible] DN [illegible] manual			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] DN [illegible]			
	[illegible] Marca PRO[illegible]			
		4,00	[illegible]	145,64
[illegible]	M[illegible] Tubería PE 75 mm			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M[illegible] [illegible] 50 mm			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]

67

CÓDIGO	RESUMEN	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
07m02	kg Acero en piezas especiales Acero en piezas especiales, con bridas, [illegible]			
		109,60	6,31	691,70
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.11.1 RED DE AGUA POTABLE			11.416,03

SUBAPARTADO 1.2.11.2 RED DE AGUA INDUSTRIAL

u27f	ud Conjunto de grupo Grupo de riego a presión para servicio de riego y agua industrial a la parcela de las siguientes características: Marca: [illegible] Modelo: [illegible] Caudal: [illegible] Altura manométrica: [illegible] Nº de bombas y motores instalados: [illegible] Accionamiento: motor eléctrico Potencia motor: [illegible] Calidad: [illegible] Cuadro eléctrico ET 20/17			
		1,00	[illegible]	[illegible]
20f14	ud Equipo suministro			
	Equipo [illegible] Marca: [illegible] Modelo: [illegible] Caudal: [illegible] Altura manométrica: [illegible] Potencia motor: [illegible] ET 20/17			
		1,00	4.557,44	[illegible]
24f03	ud Ventosa de tres DN 1 1/4"			
	Ventosa trifuncional de las siguientes características: [illegible] Tipo: [illegible]			
		3,00	140,12	[illegible]
24f04	ud Válvula antiariete DN 80			
	Válvula de retención de las siguientes características: Marca: [illegible] DN: [illegible] Tipo: [illegible] Conexiones: [illegible]			
		4,00	104,78	419,12
24m01	ud Arqueta de hormigón DN 0" Arqueta de [illegible]			
		1,00	121,18	121,18
24f16	ud Válvula de mariposa DN 10 Válvula de [illegible] de las siguientes características: Marca: [illegible] DN: [illegible] Montaje: [illegible] Presión nominal: [illegible]			
		1,00	108,17	630,00

CR1710658

CERTIFICACION

[illegible] DE [illegible] Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

[illegible]	[illegible]	CANTIDAD	[illegible]	IMPORTE
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	5,00	[illegible]	[illegible]
21372	Ud Colector aspiración [illegible]			
	[illegible]	2,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL SUBAPARTADO 1.2.11.2 RED DE AGUA INDUSTRIAL..... 25.303,05

SUBAPARTADO 1.2.11.3 RED DE AIRE

[illegible]

TOTAL SUBAPARTADO 1.2.11.3 RED DE AIRE..... [illegible]

TOTAL APARTADO 1.2.11 SERVICIOS AUXILIARES..... [illegible]

68

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.2.12 EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y TALLER			
	SUBAPARTADO 1.2.12.1 EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO			
[illegible]	Ud Balanza analítica Balanza analítica de precisión SARTORIUS [illegible] GP224S Capacidad de pesada: 220 g [illegible] Resolución: [illegible] mg [illegible] ET 2014	1,00	3.404,95	[illegible]
20218	Ud Turbidímetro Turbidímetro PORTÁTIL. Rango 0 - 1000 NTU Alimentación: 4 pilas alcalinas [illegible] Vatio Incluye: [illegible] de medida, set standard de formazina en viales y manual de instrucciones en castellano. ET 2014	1,00	1.494,39	1.494,39
[illegible]	Ud Frigorífico Frigorífico [illegible] Capacidad total litros: 255 Capacidad de frigorífico (litros): 225 Capacidad de congelador (litros): 70 Dimensiones: [illegible] x 600 x 645 mm [illegible]	1,00	476,39	476,39
20141	Ud Phmetro Medidor de pH portátil marca HANNA [illegible] modelo [illegible]. Se suministra con maletín de transporte, electrodo de pH [illegible] patrón [illegible] 4,01 y 7,01 [illegible] ET 2014	1,00	396,05	[illegible]
[illegible]	Ud Estufa de desecación Estufa de desecación y esterilización [illegible] Convección natural. Rango de temperatura [illegible] hasta 250ºC Capacidad: [illegible] Medidas interiores: 20 x 25 x 25 cm Medidas exteriores: 50 x 50 x 44 cm Consumo: [illegible] W ET 2014	1,00	657,61	[illegible]
[illegible]	Ud Placa calefactora Placa calefactora [illegible] [illegible] Medidas exteriores [illegible] Consumo: [illegible] W Peso: [illegible]	1,00	[illegible]	[illegible]
20877	Ud Accesorios para laboratorio Juego de material de laboratorio [illegible] compuesto por [illegible] [illegible] ml [illegible]	1,00	1.445,05	1.445,05

CERTIFICACION
/2015 [illegible] RIESGOS Y ZONAS [illegible]

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
20156	Ud Agitador			
	[illegible]	[illegible]	352,24	[illegible]
20823	Ud Sistema de purificación			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Destilador de agua			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible] Marca SELECTA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20819	Ud Baños termostáticos			
	[illegible] SELECTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible] HOBERSAL [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible] digital			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16424	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL SUBAPARTADO [illegible].12.1 EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO... 23.1[illegible],22

69

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBAPARTADO 1.2.12.2 EQUIPOS DE TALLER			
20201	Ud Tornillo de banco			
	[illegible]	1,00	203,33	203,33
20203	Ud Taladro portátil			
	Taladro [illegible]. Capacidad de [illegible] 12 mm [illegible] juego de [illegible]	1,00	[illegible]	[illegible]
20207	Ud Extractor de 3 garras			
	Extractor [illegible] de 3 garras. Capacidad 300 mm	1,00	[illegible]	[illegible]
20208	Ud Elevador tráctel			
	Elevador Tráctel. Capacidad de elevación 1.500 Kg. Capacidad de tracción 2.500 Kg. Con 20 m de cable, gancho y palanca.	1,00	350,51	350,51
20849	Ud Aceitera de latón			
	Aceitera de latón con [illegible]. Capacidad 250 gr	1,00	[illegible]	[illegible]
20211	Ud Conjunto de albañilería			
	[illegible] 1 paleta, 1 cazo [illegible] 1 escuadra de 0,5 m [illegible] 1 carretilla de [illegible] de 0 m. de altura	1,00	584,77	584,77
20204	Ud Caja herramientas mecánica			
	Caja de herramientas mecánica [illegible]. Marca [illegible] 1 juego de llaves planas [illegible], 4 llaves inglesas de [illegible], 12, 10 y 8", 1 juego de llaves boca-corona [illegible] 1 destornillador [illegible] 1 destornillador [illegible] punta plana [illegible] 1 juego de [illegible] 100 [illegible] 1 martillo [illegible] 1 martillo de [illegible] 1 granete [illegible] 1 juego de botadores [illegible] 1 cincel [illegible] 1 tijera [illegible] 1 juego de llaves ALLEN de [illegible] 12 mm, 1 tenaza de carpintero de 250 mm, 1 nivel metálico de [illegible] 1 escuadra metálica [illegible] de 250 mm, 1 llave [illegible] de 8 x 10" y [illegible] de 6, 8 [illegible] 12 y 14 mm.	1,00	1.033,52	[illegible]
20209	Ud Caja de herramientas eléctricas			
	Caja de herramientas eléctricas [illegible] 1 destornillador punta plana [illegible] 1 destornillador punta plana [illegible] 1 cortacables [illegible] 1 juego de [illegible] 1 juego de llaves ALLEN de [illegible] 2 [illegible]	1,00	364,60	[illegible]
20224	Ud Pinza amperimétrica			
	Pinza amperimétrica.	1,00	201,73	201,73
20207	Ud Conjunto de estanterías			
	Estanterías metálicas [illegible] de [illegible] Dimensiones [illegible]			

CR1710656

CERTIFICACION

05/2015 [illegible] DE RONCO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
20217	Ud [illegible] hidráulico.			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20213	Ud [illegible] de esmeril doble			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20216	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20209	Ud [illegible] de acrílico			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20201	Ud [illegible] de madera			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20212	Ud Grúa pluma de 800 kg.			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20205	Ud Panel portátil [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20217	Ud [illegible] portátil			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20212	Ud [illegible] fijo			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20214	Ud [illegible] manual			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20222	Ud [illegible] digital			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

70

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.12.2 EQUIPOS DE TALLER.....			10.582,77
	TOTAL APARTADO 1.2.12 EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y.....			27.434,90
	APARTADO 1.2.13 MOBILIARIO Y EQUIPO DE SEGURIDAD			
	SUBAPARTADO 1.2.13.2 MOBILIARIO			
20243	Ud Silla de escritorio			
	Silla de escritorio con reposabrazos y con ruedas	4,00	145,81	583,24
20670	Ud Mesa de despacho			
	Mesa de despacho y mesita de [illegible] con [illegible] cajonera de [illegible] y tablero [illegible] y tablero superior [illegible]	4,00	208,10	832,40
20547	Ud Taquilla			
	Taquilla compuesta por 2 [illegible]	8,00	168,04	1.074,24
20242	Ud Perchero			
	Perchero	4,00	36,52	146,08
20440	Ud Percha			
	Percha	2,00	79,13	158,26
20541	Ud Silla [illegible]			
	Silla [illegible]	12,00	100,72	1.208,64
	TOTAL SUBAPARTADO 1.2.13.2 MOBILIARIO.....			3.920,66
	TOTAL APARTADO 1.2.13 MOBILIARIO Y EQUIPO DE SEGURIDAD.....			3.922,66
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.2 EQUIPOS MECÁNICOS.....			985.437,92
	SUBCAPÍTULO 1.3 EQUIPOS ELECTRICOS			

CR1710655

CERTIFICACION

[illegible] CUARTO [illegible] DE RIOSECO Y ZONA [illegible]

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.3.1 LINEA DE ACOMETIDA EN MEDIA TENSION			
[illegible]	Ud Apoyo para instalar en la red aérea existente			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Aislevalvulas			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Puesta a tierra de apoyo			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Anclaje 0,6/0,6/0,6			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]		[illegible]	[illegible]
	TOTAL APARTADO 1.3.1 LINEA DE ACOMETIDA EN MEDIA TENSION			[illegible]

71

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.3.2 CENTROS DE MEDIA TENSIÓN			
	SUBAPARTADO 1.3.2.1 CENTRO DE SECCIONAMIENTO			
30205	Ud Edificio de hormigón prefabricado [illegible] de dimensiones exteriores [illegible] y altura [illegible]	1,00	4.031,15	[illegible]
30207	Ud [illegible] [illegible] RM6 [illegible] para [illegible] 400 A [illegible] instalado	1,00	5.089,72	[illegible]
30208	Ud Juego de 3 conectores apantallados Juego de 3 conectores apantallados en T [illegible] M6 400 A para cada RM6	2,00	723,90	1.447,[illegible]
30211	Ud Juego de conectores enchufables Juego de 3 conectores apantallados enchufables rectos lisos 200 A para cada RM6.	1,00	436,62	436,62
30[illegible]	Ud Tierras exteriores Tierras exteriores código 5/62 [illegible] 8 picas de 2,00 m [illegible] de cobre [illegible] según se [illegible]	2,00	985,45	[illegible]
30[illegible]	Ud Tierras interiores Tierras interiores [illegible] de Cu desnudo para la tierra de protección y aislado para la de servicio, con sus conexiones y cajas de seccionamiento, instalado según [illegible]	1,00	604,[illegible]	[illegible]
30[illegible]	Ud Placa reglamentaria Placa reglamentaria PELIGRO [illegible]	2,[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 1.3.2.1 CENTRO DE SECCIONAMIENTO.......			15.816,00
	SUBAPARTADO 1.3.2.2 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN			
[illegible]	Ud Transformador reductor [illegible] kVA Transformador trifásico reductor [illegible] Schneider Electric según Norma UNE 21538, [illegible] Potencia nominal [illegible] kVA [illegible] 400 V [illegible]	1,00	21.163,69	[illegible]
[illegible]	Ud Juego de puentes III de cable AT Juego de puentes III de cable AT [illegible] RHZ1 [illegible] 12/20 kV, de [illegible] mm2 en Al con sus correspondientes elementos de conexión	1,00	884,15	[illegible]
[illegible]	Ud Juego de puentes de cable de BT Juego de puentes de cables BT [illegible] de [illegible] mm2 para las fases y [illegible] mm2 [illegible]	1,00	854,[illegible]	[illegible]
30207	Ud Sondas PTC Equipo de sondas PTC y [illegible] para protección térmica de transformador y sus conexiones a la alimentación y al elemento disparador de la protección correspondiente [illegible]	1,00	267,46	[illegible]

CERTIFICACION
[illegible] MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON SA

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	Ud Bateria de condensadores [illegible] 20 kVar [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible] [illegible] elementos de conexión [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30017	Ud Tierras interiores [illegible] tierras exteriores [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL SUBAPARTADO 1.3.2.2 CENTRO DE TRANSFORMACION 35.176,35

TOTAL APARTADO 1.3.2 CENTROS DE MEDIA TENSION 44.759,75

72

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 7.3.3 CUADROS ELÉCTRICOS			
30024	Ud CCM 1 - Edificio Tratamiento de Agua Centro de control de motores para Tratamiento de Agua, según disposición [illegible] Tratamiento [illegible] conexionado, [illegible] sala de cuadros de [illegible] de tratamiento de agua.	1,00	25.741,[illegible]	[illegible]
30025	Ud Cuadro de alumbrado del Edificio Tratamiento de Agua Cuadro para el edificio de Tratamiento de Agua, realizado en material aislante, con dimensiones suficientes para contener los siguientes elementos (más un 20% de huecos en [illegible]): 1 interruptor automático diferencial, tetrapolar de 40 A 3 interruptor automático diferencial, bipolar de 25 A 30 mA 2 interruptores automáticos magnetotérmicos, bipolares de 25 A, 6 interruptores automáticos magnetotérmicos, bipolares de 16 A [illegible] interruptores automáticos magnetotérmicos, bipolares 16 A, 20 interruptores automáticos magnetotérmicos, bipolares de 10 A 1 Cuadro [illegible] superficie IP43 [illegible] 1 [illegible] IP43 [illegible] 1 Bombillas [illegible] E012 Todo el cuadro conexionado y [illegible] terminado	1,00	2.592,73	2.592,73
30026	Ud Cuadro de alumbrado del Edificio de Control Cuadro para el Edificio de Control, realizado en material aislante, con dimensiones suficientes para contener los siguientes elementos (más un 20% de huecos en [illegible]): 1 interruptor automático diferencial, tetrapolar de 25 A 3 interruptor automático diferencial, bipolar de 25 A 30 mA [illegible] interruptores automáticos magnetotérmicos, bipolares de 25 A [illegible] interruptores automáticos magnetotérmicos, bipolares 16 A 10 interruptores automáticos magnetotérmicos, bipolares 16 A, 20 interruptores automáticos magnetotérmicos, bipolares de 10 A 1 Cuadro [illegible] superficie IP43 [illegible] 1 Cerradura con hueco para llave IP43 [illegible] 1 Bombillas [illegible] E012 Todo el cuadro conexionado y [illegible] terminado	1,00	2.459,58	2.459,58
30036	Ud Cuadro de mando y protección alumbrado ext. Cuadro de mando para control de alumbrado exterior, fabricado con chapa de acero de 2 mm de espesor, [illegible] y [illegible] de seguridad [illegible] - 1 interruptor [illegible] 4x40 A - 1 interruptor [illegible] 72 horas - 1 cable [illegible] - 2 interruptores diferenciales tetrapolares de 25A, sensibilidad 30 mA - [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible]	1,00	721,18	721,18
30038	Ud Variador de frecuencia de 0,37 kW de potencia Variador de frecuencia de 0,37 kW de potencia, [illegible] IP55 o equivalente. Modelo [illegible]	4,00	[illegible]	[illegible]

CERTIFICACIÓN

[illegible] A COMPRA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD [illegible] INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

[illegible]	RÉSUMEN	[illegible]	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	[illegible] de frecuencia de 0,55 kW de potencia. [illegible] potencia. Marca [illegible] Modelo [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL APARTADO 2.3.3 CUADROS ELÉCTRICOS			[illegible]
	APARTADO 2.3.4 LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN EN BAJA TENSIÓN			
	SUBAPARTADO 2.3.4.1 ACOMETIDAS A CUADROS			
[illegible]	[illegible] de Cu [illegible] Cuadro [illegible] de Baja Tensión	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 2.3.4.1 ACOMETIDAS A CUADROS			[illegible]
	SUBAPARTADO 2.3.4.2 CABLEADO EQUIPOS Y CONTROL INTERIOR EDIFICIOS			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

73

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
39060	Ml Tubo de P.V.C. rígido reforzado 63mm.			
	Tubo de P.V.C. rígido reforzado de 63mm. incluso pequeño material			
		150,00	6,71	1.006,50
39062	Ml Tubo de P.V.C. rígido reforzado 90mm.			
	Tubo de P.V.C. rígido reforzado de 90mm. incluso pequeño material			
		150,00	8,51	1.276,50
39063	Ml Tubo de P.V.C. rígido reforzado 160mm.			
	Tubo de P.V.C. rígido reforzado de 160mm. incluso pequeño material			
		50,00	16,74	837,00
39069	Ud Caja distribución plástico de 150x110x70			
	Caja de distribución estanca de material plástico de 150 x 110 x 70 mm. con tornillos, con tapa atornillada y prensaestopas incluido			
		20,00	15,34	306,80
39094	Ud Caja distribución plástico de 185x185x85			
	Caja de derivación estanca de material plástico de 185 x 185 x 85 mm. con bornas, atornillado tapa y prensaestopas incluido			
		50,00	12,60	630,00
39095	Ud Caja de aluminio con pulsador de paro tipo seta			
	Caja de aluminio pintado de color rojo, con seta de emergencia incluso [illegible]			
		20,00	84,73	1.694,60
	TOTAL SUBAPARTADO 2.3.4.2 CANALIZADO EQUIPOS Y CONTROL.....			31.961,84
	TOTAL APARTADO 1.3.4 LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN EN BAJA.....			79.829,44
	APARTADO 1.3.5 SISTEMA DE ALUMBRADO [illegible]			
	SUBAPARTADO 2.3.5.1 ALUMBRADO EXTERIOR			
39099	Ud Luminaria 150w sobre poste			
	Conjunto de luminaria más brazo de 1 metro, incluso Cable conductor [illegible] de 3x2,5 mm2. de cobre, instalación en interior, Acopio, montaje y [illegible] del conjunto. Cuarto totalmente instalado. Luminaria Cosmos 4C 150 de 150W [illegible]			
		6,00	603,15	3.618,90
39100	Ml Cable RV-0,6/1kV 4x6 mm2			
	Conductor de cobre RV-0,6/1kV de 4x6 mm2 incluso [illegible]			
		150,00	7,19	1.078,72
	TOTAL SUBAPARTADO 2.3.5.1 ALUMBRADO EXTERIOR.....			4.735,62

CR1710652

CERTIFICACION

08/2015 [illegible] A MEDIA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	SUBAPARTADO 2.3.5.2 ALUMBRADO EDIFICIO			
[illegible]	Ud [illegible] de emergencia			
	[illegible] de 165 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBAPARTADO 2.3.5.2 ALUMBRADO [illegible]			[illegible]
	TOTAL APARTADO 2.3.5 SISTEMA DE ALUMBRADO [illegible]			[illegible]

74

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.3.6 RED DE TOMA DE TIERRA			
50049	Ud Soldadura aluminotérmica cable/varilla			
	Soldadura aluminotérmica 90/90 mm2 Según REBT.			
		14,00	36,14	506,96
50050	Ud Pica de cobre de 14 mm de diámetro			
	Pica de cobre de 14 mm de diámetro y 2 m de longitud, para hincar en el terreno para toma de tierra, con cabeza de hincado reforzada, según UNE 21056. Incluso parte proporcional de elementos de unión, totalmente montada, conexionada y probada, según Pliego de Condiciones y Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.			
		1,00	2.800,87	2.800,87
50051	Ud Cable de cobre desnudo de 50 mm2			
	Suministro y montaje de cable de cobre desnudo de 50 mm2 de sección, para red de tierra, según REBT-ITC-BT-18. Según RBT.			
		10,00	13,46	134,60
50052	Ud Pica de cobre de 14 mm de diámetro y 2 m de longitud			
	Pica de cobre de 14 mm de diámetro y 2 m de longitud, para hincar en el terreno para toma de tierra, con cabeza de hincado reforzada, según UNE 21056.			
		4,00	34,84	139,36
	TOTAL APARTADO 1.3.6 RED DE TOMA DE TIERRA.....			4.076,85
	APARTADO 1.3.7 MEJORA DEL FACTOR DE POTENCIA			
70035	Ud Batería condensadores para mejora del factor de potencia a 300 kVAr			
	Suministro e instalación de batería automática para mejora del factor de potencia de 300 kVAr			
	Sistema Modular de Protección			
	Modelo: Varmod CP			
	Tipo automático con interruptor de cabecera			
	Características:			
	- Corrección en rampa de 40 kVAr en 40 kVAr			
	- Tipo de cubeta: Resina de poliéster			
	- Características técnicas según UNE 21.81			
	Con protección térmica UNE 20.460 integrada			
	Sobretensión de 1,1 veces la tensión nominal			
	Fusible de protección según REBT			
		1,00	9.991,96	9.991,96
	TOTAL APARTADO 1.3.7 MEJORA DEL FACTOR DE POTENCIA.....			9.991,96

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 1.3.8 CONTROL Y SUPERVISIÓN			
[illegible]	UD Autómata ETAP [illegible] instalación de autómata programable S7-300 de Siemens [illegible] para [illegible] y dispositivos [illegible] [illegible] S7-300 [illegible] CPU [illegible] 256 Kbyte de memoria [illegible] según la interfase Ethernet [illegible] requiere de Micro Memory Card [illegible] SIMATIC S7-300 tarjeta de entradas digitales SM 321 [illegible] SIMATIC S7-300 tarjeta de salidas digitales SM 322 [illegible] S7-300 tarjeta de entradas analógicas SM 331 [illegible] S7-300 tarjeta de salidas analógicas SM 332 [illegible] S7-300 [illegible] [illegible] SIMATIC ET 200 Interfase ET 200M IM 153-1 para un máximo de [illegible] tarjetas S7-300 [illegible] S7-300 perfil soporte longitud = 160mm [illegible] [illegible] FIREWALL [illegible] VPN [illegible] [illegible] [illegible] Windows CE 6.0 Display [illegible] 2 [illegible] Mb Memoria [illegible] Configurable [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UD [illegible] de alimentación ininterrumpida [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] Ethernet [illegible] instalación de [illegible] Ethernet para [illegible] PLC [illegible] supervisión de la planta [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de PVC perforada [illegible] [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de líneas de control [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

75

CERTIFICACIÓN

ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
32940	Ud Puesto de supervisión Equipo informático industrial de las siguientes características: PC 1 SIMATIC Rack PC 847B / Core 2 Duo E4300 (1,8 GHz, 800 MHz FSB, 2MB L2 Cache, EM64T) / 250 GB HDD; Montado internamente, 0,7 g vibración, 1 g [illegible] / 1,0 GByte DDR2 667 SDRAM (1 x 1,0 GB, 2x 512 MB) Dual Channel / DVD±RW, sin FDD / sin extensión de tarjeta; Tarjeta gráfica integrada en placa base / Windows XP Prof. MultiLanguage [illegible] SP3 / sin ampliaciones / Fuente de alimentación [illegible] 100/230V. [illegible] Interfaces [illegible] / COM (RS 232) [illegible] LPT, 2x PS/2, 4x USB2.0 traseros, 2x USB [illegible] frontal [illegible] / Capacidad para unidades [illegible] 8 (3x 5,25" 1x 3,5" accesible desde fuera; 2x 3,5" accesible desde dentro) / Watchdog, vigilancia de temperatura, [illegible] ventilador [illegible] / 7 Slots [illegible] 1x PCIe x16 [illegible] Monitor 1 monitor [illegible] SCENICVIEW P19-2P Premium [illegible] 19" Display, VGA [illegible] Entrada [illegible] adjust, Auto-Pivot, Light sensor	1,00	6.278,13	6.278,13
1075	Ud Software de ingeniería Software de ingeniería de las siguientes características: Marca Siemens o equivalente compatible [illegible] WinCC flexible 2008 Advanced [illegible] Floating License [illegible] de Licencia [illegible] [illegible] Documentación [illegible] Español, Francés, [illegible] Simatic Field [illegible] 2008 Runtime. [illegible] STEP 7 V5.4 licencia Floating para 1 usuario, SW [illegible] y documentación en [illegible] Clase A [illegible] (de, en, fr, it, es) Totalmente montado, instalado y en funcionamiento	1,00	3.568,69	3.568,69
32941	Ud Impresora de inyección de tinta Impresora de inyección de tinta para impresión [illegible] compuesta por [illegible] inyectores tinta negra y [illegible] Resolución [illegible] 4800 x 1200 ppp [illegible] por minuto [illegible] [illegible]	1,00	215,50	215,5[illegible]
32946	Ud Panel sinóptico en planta Suministro y montaje de panel sinóptico en planta. Totalmente instalado.	1,[illegible]	1.446,47	1.446,[illegible]

CR1710650

CERTIFICACION

Producto	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
[illegible]	[illegible]			

TOTAL APARTADO [illegible] CONTROL Y SUPERVISIÓN ..... $ [illegible]

APARTADO [illegible] INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS

[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

76

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	Ud Central [illegible] 12			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ml Acometida eléctrica a central			
	[illegible]	40,00	62,05	2.482,20
	TOTAL APARTADO 1.3.9 INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS			10.594,11
	APARTADO 1.3.10 VARIOS			
[illegible]	Ud Sistema de telefonía			
	[illegible]	1,00	3.827,01	[illegible]
[illegible]	Ud Sistema Electrónico de seguridad 800m2			
	[illegible]	1,00	3.940,74	[illegible]
	TOTAL APARTADO 1.3.10 VARIOS			7.777,55
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.3 EQUIPOS ELÉCTRICOS			[illegible]
	TOTAL CAPÍTULO 01 ETAP			[illegible]

CR1710649

CERTIFICACION

[illegible] MOVIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	[illegible]			
	SUBCAPITULO 2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
[illegible]	M3 Desbroce y desbroce [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 Excavación en zanja [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 Arena de lecho y protección de conducciones [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 Relleno procedente de excavación [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 HV-20 limpieza [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBCAPITULO 2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS			[illegible]
	SUBCAPITULO 2.2 OBRAS DE FABRICA			
[illegible]	Ud. Arqueta desagüe tipo II [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud. Arqueta sentona tipo I [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

77

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON, S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	Ud Pieza conica soldada para derivación Pieza cónica soldada de reducción de 400 a [illegible] mm de diámetro interior, con borde para soldadura a tope, completamente terminada y conforme a normativa siguiendo el plano correspondiente.	2,00	61,60	[illegible]
A400p	Ud Anclaje de codo de 45º y D 400 mm PN 10 atm Anclaje de codo de 45º y tubería de diámetro 400 mm mediante [illegible] con hormigón tipo HA-30, totalmente colocado según planos.	2,00	1.361,45	2.722,90
E400c	Ud Anclaje de codo de 90º y D 315 mm PN 10 atm Anclaje de codo de 90º y tubería de diámetro 315 mm, mediante hormigón tipo HA-30, totalmente colocado, según planos.	4,00	750,63	3.002,52
E315c	Ud Anclaje de codo de 45º y D 315 mm PN 10 atm Anclaje de codo de 45º y tubería de diámetro 315 mm, mediante hormigón tipo HA-30, totalmente colocado, según planos.	3,00	380,99	1.142,97
E200c	Ud Anclaje de codo de 22º30' y D 315 mm PN 10 atm Anclaje de codo de 22º30' y tubería de diámetro 315 mm, mediante hormigón tipo HA-30, totalmente colocado, según planos.	2,00	327,64	655,28
E200d1	Ud Anclaje de codo de 90º y D 500 mm PN 10 atm Anclaje de codo de 90º y tubería de diámetro 500 mm, mediante hormigón tipo HA-30, totalmente colocado, según planos.	1,00	2.255,44	2.255,44
E400d	Ud Anclaje de codo de 45º y D 500 mm PN 10 atm Anclaje de codo de 45º y tubería de diámetro 500 mm, mediante hormigón tipo HA-30, totalmente colocado, según planos.	4,00	1.275,99	5.103,96
E200d	Ud Anclaje de codo de 22º30' y D 500 mm PN 10 atm Anclaje de codo de 22º30' y tubería de diámetro 500 mm, mediante hormigón tipo HA-30, totalmente colocado, según planos.	2,00	575,09	1.150,18
[illegible]	Ud Anclaje de [illegible] Anclaje de [illegible] mediante hormigón tipo HA-30, totalmente colocado, según planos.	4,00	518,97	2.075,88
E63x63	Ud Arqueta de derivación D63/25/16ø Derivación compuesta por [illegible] de fundición, [illegible] de diámetro D/1.250, diámetro de [illegible] D/1.200, [illegible] y [illegible] [illegible] con [illegible] de hormigón y tapa [illegible] según planos.	4,00	2.631,02	10.524,08
	TOTAL SUBCAPITULO 2.3 OBRAS DE FABRICA			46.724,44

CR1710648

CERTIFICACIÓN

[illegible]

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 2.3 TUBERÍAS			
[illegible]	[illegible] PVC-O 400 mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] PVC-O 315 mm [illegible]	3.510,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de fundición dúctil UNI 500 mm serie K-9 revestida [illegible] de cemento sito [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] horizontal 500 mm [illegible] transporte del [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] horizontal 500 mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 45° D 315 mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 45° D 400 mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 90° D 315 mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 90° D 400 mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

78

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		2,00	1.000,29	2.000,58
E2B6C	Ud Arqueta 90 x 90 x 90 mm Suministro de Cámara de 90 mm de PVC de diámetro con tapa de fundición [illegible] para instalación de contadores y accesorios.			
		2,00	323,21	646,42
E2H0B	Ud Tubería de polietileno para agua potable Suministro y montaje de tubería de polietileno de baja densidad para abastecimiento de agua potable, de 32 mm de diámetro exterior y 3,0 mm de espesor nominal, [illegible] y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.			
		2,00	1.968,53	3.937,06
E2B83	Mt Tubería PVC Ø 110 mm Tubería de polietileno [illegible] para abastecimiento de agua potable, de 110 mm de diámetro exterior y 3,2 mm de espesor nominal, [illegible] PN 10 atm, suministrada en barras de 6 m de longitud, [illegible] y montaje de la misma.			
		100,00	8,46	846,00
E2B81	Mt Tubería PVC Ø 250 mm Tubería de PVC [illegible] para abastecimiento de agua potable, de 250 mm de diámetro exterior y 7,3 mm de espesor nominal, [illegible] PN 10 atm, suministrada en barras de 6 m de longitud, [illegible] y montaje de la misma.			
		300,00	28,69	8.607,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO C.2.3 TUBERÍAS.....			662.215,24
	SUBCAPÍTULO C.2.5 VALVULERÍA			
E3DJ	Ud Ventosa Ø 500 mm Ventosa automática trifuncional de 500 mm de diámetro de servicio y PN 16 atm, [illegible] de fundición para [illegible] de la red de distribución, [illegible] con cámara ejecutada [illegible] de acero galvanizado reforzada de dimensiones [illegible] tuerca de acero [illegible] válvula de compuerta, codos, bridas, pasamuros y tubería de fundición según planos, colocada y probada en obra.			
		1,00	3.477,68	3.477,68
E3E7	Ud Desagüe Ø 500 mm Desagüe constituido por Te de FD de 500 mm, [illegible] de 64 mm de diámetro, [illegible] de 500 mm de diámetro, [illegible] y [illegible] de 500 mm, [illegible] y accesorios necesarios para su correcta ejecución.			
		1,00	2.623,62	2.623,62
E3E3E	Ud Ventosa Ø 100 mm Ventosa trifuncional de fundición para [illegible] de agua y PN 16 atm, cuerpo y tapa de fundición dúctil, [illegible] con palanca acero inoxidable, [illegible] de acero galvanizado reforzada de dimensiones [illegible] tuerca de acero [illegible] válvula de compuerta, codos, bridas, pasamuros y tubería de fundición según planos, colocada y probada en obra.			
		2,00	1.467,68	2.935,36
E3E3J	Ud Hidrante Ø 315 mm Desagüe constituido por Te de FD de 2.200 mm, [illegible] de 64 mm de diámetro, [illegible] de 100 mm de diámetro, [illegible] y [illegible] de 100 mm de diámetro y 1,0 m de longitud, [illegible] y accesorios necesarios para su correcta ejecución.			
		1,00	1.934,96	1.934,96
E3E1D	Ud Arqueta enterrada Ø 315 mm [illegible] Arqueta de registro constituida por Te de FD de 2.200 mm, [illegible] de 64 mm de diámetro, [illegible] de 100 mm de diámetro, [illegible] y [illegible] de 100 mm de diámetro y 1,0 m de longitud, [illegible] y accesorios necesarios para su correcta ejecución.			
		1,00	3.872,14	3.872,14

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	DESIGNACION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0.5.01	Ud Arqueta de tamaño D 600 mm. Tipo [illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
0.5.01	Ud Arqueta de registro BN 2.0			
	[illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
0.5.02	Ud [illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
		1,00	15,61	15,61
0.5.03	Ud Valvula Retencion pvc DN 40			
	[illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
0.5.04	Ud [illegible]			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
0.5.05	Ud [illegible]			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
0.5.06	Ud [illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
0.5.07	Ud [illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL SUBCAPITULO 0.5 VALVULERIA 45.189,94

CERTIFICACIÓN

ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL CAPÍTULO 02 RED DE CONDUCCIONES MEDINA DE RIOSECO			851.846,44

CR1710646

CERTIFICACIÓN

[illegible]

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 3.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
E30001	M2 Desbroce y limpieza Desbroce y limpieza del terreno por medios mecánicos, sin carga y transporte a vertedero, incluso [illegible]	[illegible]	[illegible]	795,00
E30002	M3 Excavación en desmonte Excavación en desmonte en cualquier clase de terreno, por medios mecánicos, incluso [illegible] carga y transporte de productos a vertedero o lugar de empleo	[illegible]	[illegible]	2.007,25
E30003	M3 Terraplén procedente de excavaciones Relleno y extendido de tierras procedentes de la excavación, en terraplenes, con pisón vibrante [illegible]	[illegible]	[illegible]	1.605,80
E30004	M3 Transporte de tierras a vertedero Transporte de tierras a vertedero, con camión basculante [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBCAPÍTULO 3.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS			19.171,62
	SUBCAPÍTULO 3.2 OBRAS DE FÁBRICA			
E30005	M3 Hormigón en masa Hormigón en masa HM-20/P/20/I, de consistencia plástica, tamaño máximo del árido 20 mm, [illegible]	[illegible]	[illegible]	4.007,64
E30006	M3 Hormigón en masa Hormigón en masa HM-20/P/20/I, de consistencia plástica, tamaño máximo del árido 20 mm, [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
E30007	M3 Hormigón armado Hormigón armado HA-25/P/20/I, de consistencia plástica, tamaño máximo del árido 20 mm, [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
E30008	M2 Encofrado Encofrado [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
E30009	M3 Acero corrugado Acero corrugado B 500 S, suministrado en barras, [illegible]	[illegible]	[illegible]	1.640,00
E30010	M3 Acero laminado Acero laminado S275JR, en perfiles, [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
E30011	Kg Acero B 500S Acero [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

80

CERTIFICACION

ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
F0925	M2 Impermeabilización trasdos Impermeabilización de trasdos de muros a base de [illegible] con [illegible] y [illegible] Epox. [illegible]	5.263,06	10,26	[illegible]
F0279	M1 Escalera de tramex de 70 cm. [illegible]	25,00	191,54	[illegible]
F0280	M1 Escalera de tramex de 100 cm. [illegible]	20,00	229,52	[illegible]
F0285	M1 Barandilla acero galvanizado Barandilla de acero galvanizado, de 90 cm. de [illegible] y diámetro superior a [illegible] [illegible]	70,00	24,61	[illegible]
F0290	M2 Tramex electrofundido Tramex electrofundido en metal de 30x[illegible] [illegible] de 30x[illegible] [illegible] acabado galvanizado, completamente terminado. [illegible]	70,00	118,67	[illegible]
F0230	M2 Carpintería metálica acabado madera en puertas aluminio [illegible] Carpintería metálica en puertas de aluminio [illegible]	3,00	100,36	8[illegible],85
F0230	M2 Carpintería metálica acabado madera en ventanas cristalerías Carpintería metálica en ventanas cristalerías [illegible]	4,8[illegible]	94,21	[illegible]
F0250	M2 Vidrio Cristalito similar colocado [illegible]	4,8[illegible]	32,[illegible]9	[illegible]
F0150	M2 Forjado aligerado 20-6 Forjado aligerado de [illegible] de 20 cm. de espesor y 5 cm. de [illegible] de HA 25 [illegible]	1.[illegible],00	32,20	[illegible]
F0160	M2 Cubierta plana Formación de cubierta plana [illegible] elementos: - [illegible] - [illegible] - [illegible] - [illegible] - [illegible] Incluso cualquier tipo de remate, [illegible] Medida [illegible]	1.425,00	92,37	[illegible]
F0300	M1 Junta de estanquidad expansiva Junta de estanquidad expansiva [illegible]	[illegible]	12,11	[illegible]

CR1710645

CERTIFICACION

[illegible]

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL SUBCAPITULO 2.2 OBRAS DE FABRICA 623.943,46

81

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPITULO 5.3 DRENAJE			
E2402	Ud Arqueta 1,0 m. PVC D=...			
	Arqueta de hormigón prefabricada de ... de diámetro interior, ... de altura, ... de espesor de hormigón, ... de diámetro interior y ... de altura de hormigón en el fondo, ... de espesor de hormigón, ... de diámetro interior y ... de altura de hormigón en la tapa. Totalmente montada.	2,00	380,62	...
E2005	Ml Tubería PVC corrugada ... mm. de diámetro interior			
	Tubería enterrada de PVC corrugado doble pared y SN ... kN/m², de diámetro nominal ... mm. de diámetro interior, ... de diámetro exterior, ... de espesor de pared, ... de rigidez anular nominal, con junta elástica integrada en el tubo, suministrada en obra, incluso p/p de piezas especiales, elementos auxiliares, ejecución de la unión, colocación en zanja sobre cama de arena y con p.p. de medios auxiliares.	218,55	19,55	...
E1020	Ud Pozo de registro			
	Pozo de registro de hormigón en masa con diámetro interior de ... m. y una altura libre de ... m., formado por solera de ... m. de espesor de hormigón HM-..., fuste de ... m. de altura y cerco de fundición dúctil de ... kN (... Tn) con cazoleta de fundición, construido sobre solera de hormigón HM-... con encofrado de madera.	5,00	921,87	...
E1015	Ml Acometida drenante en Ø ... m.			
	Acometida drenante bajo viales con hormigón de ... con ... de cobertura mínima, incluso excavación, tubería, ... y compactación.	1.614,00	12,07	...
E2006	Ml Cuneta			
	Cuneta de sección triangular, revestida mediante ... formada por bordillos de ... tipo ... y ... de ancho, recibidos con mortero de ... M, sobre solera de hormigón HM-... de ... cm. de espesor, incluso ... de hormigón HM-... N/mm² fabricado en central, vertido con cubilote, vibrado y curado.	4.250,50	7,64	...
E2030	Ud Sumidero ...			
	Sumidero para recogida de aguas superficiales, formado por ... con rejilla de ...	264,00	21,03	...
E2035	Ml Tubería drenante ranurada D=200 mm			
	Tubería drenante ranurada de ... mm. de diámetro nominal, perforada en ... ranuras de ... mm. de longitud, con ... de ... mm. de separación entre ranuras en cada ..., de rigidez anular nominal ... kN/m², corrugado en ... paredes y con ... de ... mm.	340,00	26,55	...
	TOTAL SUBCAPITULO 5.3 DRENAJE			55.743,96

CR1710644

CERTIFICACIÓN
05/2015

ABASTECIMIENTO A ZAMORA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 3.4 CAMINO DE ACCESO			
E16CT	M2 Explanación			
	Explanación de cualquier tipo de terreno y con cualquier medio mecánico, incluso la retirada de tierras y transporte de productos sobrantes a vertedero, acopio o lugar de uso.			
		1.541,71	4,50	6.937,70
E14CC	Tmno			
		1,00	4.430,26	4.430,26
	TOTAL SUBCAPÍTULO 3.4 CAMINO DE ACCESO.....			7.368,96
	SUBCAPÍTULO 3.5 EQUIPOS MECÁNICOS			
	APARTADO 3.5.1.1 DEPÓSITO REGULADOR			
28045	Ud Ventosa trifuncional automática			
	Ventosa trifuncional automática con las siguientes características: Norma: PN 16/ISO 9001 o equivalente Presión: 16 bar Brida: PN16 Material:			
		3,00	248,66	745,98
28065	Ud Carrete pasamuros DN 200			
	Carrete pasamuros con placa de estanqueidad. Extremo: liso-brida. DN: 200. Material: acero inoxidable AISI 316. PN: 10.			
		3,00	216,71	650,13
28082	Ud Carrete pasamuros DN 400			
	Carrete pasamuros con placa de estanqueidad. Extremo: liso-brida. DN: 400. Material: acero inoxidable AISI 316. PN: 10.			
		6,00	470,69	2.824,12
28334	Ud Carrete pasamuros DN 500			
	Carrete pasamuros con placa de estanqueidad. Extremo: liso-brida. DN: 500. Material: acero inoxidable AISI 316. PN: 10.			
		1,00	675,23	675,23
E3340	Ud Carrete desmontaje DN 200			
	Carrete de desmontaje de acero con junta de estanqueidad. DN: 200. Tipo: con brida. Material: Brida: acero AISI 316. Virolas: acero inoxidable AISI 316.			
		3,00	304,21	912,63
28341	Ud Carrete desmontaje DN 300			
	Carrete de desmontaje de acero con junta de estanqueidad. DN: 300. Tipo: con brida. Material: Brida: acero AISI 316. Virolas: acero inoxidable AISI 316.			
		1,00	261,72	261,72
E3343	Ud Carrete desmontaje DN 400			
	Carrete de desmontaje de acero con junta de estanqueidad. DN: 400. Tipo: con brida. Material: Brida: acero AISI 316. Virolas: acero inoxidable AISI 316.			
		6,00	453,67	2.722,02
28344	Ud Carrete desmontaje DN 500			
	Carrete de desmontaje de acero con junta de estanqueidad. DN: 500. Tipo: con brida. Material: Brida: acero AISI 316. Virolas: acero inoxidable AISI 316.			
		2,00	749,92	499,84
23764	M Tubería de acero galvanizado DN 200			
	Tubería de acero galvanizado DIN 2458 con doble emisión de soldadura por resistencia, incluso p.p. de accesorios, juntas, pernos y tornillos. DN 200. Particular: galvanizado en caliente.			
		40,00	43,62	1.744,80

82

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

Código	Resumen	Cantidad	Precio	Importe
[illegible]	[illegible] Tubería de acero galvanizado [illegible]			
	Tubería de acero electrosoldado DN [illegible] mm de espesor, soldadura longitudinal, [illegible] acabado galvanizado, uniones y anclajes. DN [illegible] Suministrado en obra.			
		24,00	60,75	1.458,00
P1705	M	Tubería de acero galvanizado DN 300		
	Tubería de acero electrosoldado DN 300 mm de espesor, soldadura longitudinal, acabado galvanizado, uniones y anclajes. DN 300. Suministrado en obra.			
		36,00	94,25	3.393,00
[illegible]	M	Tubería de acero galvanizado DN [illegible]		
	Tubería de acero electrosoldado DN [illegible] mm de espesor, soldadura longitudinal, acabado galvanizado, uniones y anclajes. DN [illegible] Suministrado en obra.			
		108,00	124,64	13.461,12
P1706	M	Tubería de acero galvanizado DN [illegible]		
	Tubería de acero electrosoldado DN [illegible] mm de espesor, soldadura longitudinal, acabado galvanizado, uniones y anclajes. DN [illegible] Suministrado en obra. Según E.T. B.A.U.-04.			
		3,00	469,59	1.407,77
[illegible]	UD	Válvula de mariposa motorizada DN 200		
	Válvula de mariposa de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente. DN 200 Montaje: [illegible] Accionamiento: Motor			
		2,00	1.401,24	2.802,48
[illegible]	UD	Válvula de mariposa motorizada DN 250		
	Válvula de mariposa de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente. DN 250 Montaje: [illegible] Accionamiento: Motor			
		1,00	1.590,87	1.590,87
[illegible]	UD	Válvula de mariposa motorizada DN 400		
	Válvula de mariposa de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente. DN 400 Montaje: [illegible] Accionamiento: Motor			
		2,00	2.403,81	4.807,62
[illegible]	UD	Válvula de mariposa motorizada DN 450		
	Válvula de mariposa de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente. DN 450 Montaje: [illegible] Accionamiento: Motor			
		1,00	2.647,83	2.647,83
[illegible]	UD	Válvula de mariposa motorizada DN [illegible]		
	Válvula de mariposa de las siguientes características: Marca: BELGICAST o equivalente. DN [illegible] Montaje: [illegible] Accionamiento: Motor			
		4,00	3.970,10	15.880,40

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
27660	Ud Ayuda a impostas Ayuda a impostas constituidas a base de perfiles laminados y chapa de acero, con sección fija, sistema de unión mediante soldadura, acabado galvanizado.	1,00	8,02	8,02
	TOTAL APARTADO 3.5.1.1 DEPÓSITO REGULADOR.....			98.250,79
	APARTADO 3.5.1.2 CLORACIÓN			
26501	Ud Rejilla y vertedor cloracion Rejilla y vertedor de cloracion de fundicion, para arqueta de cloracion de 0,5 m.	1,00	38,51	38,51
28126	M Tubería presión PVC DN 63 PN-10 Tubería presión PVC UNE 53112, unión por junta elástica mediante copa y campana, DN 63 PN 10, colocada con adhesivo Griptan ETS-EU 07.	1,00	18,17	18,17
26322	Ud Válvula de bola DN-63 PN-10, Marca: ASTRAL Válvula de bola de las siguientes características: Marca: ASTRAL, DN 63 PN 10 a 20 grados C. Cuerpo bola y tornillo en PVC-U. Asiento y cierre en PTFE.	1,00	38,13	38,13
13059	Ud Sistema de dosificación de hipoclorito sódico Dosificador peristáltico, modelo [illegible] Material: DP-TECH (registrado la marca) [illegible] Dosificación: 0/10 Tubo de impulso: PVC (Ø 6/8) Presión máxima: 6 bar, 60 PSI Motor: [illegible] Velocidad: 10 Sonda de nivel Modelo: "LS 10 m" + 2 pcs Material: [illegible] Rango de medición: 0,02 a 2 [illegible] Rango de temperatura: 5 - 45 °C Solución Dosificadora: [illegible] Modelo: [illegible] Concentración: [illegible] Presión máxima: 2 bar Montaje: [illegible] PVC: [illegible] x 70 mm en PE 500 [illegible] Cable: [illegible] Dosificación: [illegible] Material: PE Capacidad: [illegible] Diámetro: [illegible] Altura: [illegible] Bomba de toma de muestra de [illegible]	1,00	6.107,60	6.107,60
2.022	Ud Tramo de tuberías impulsión Suministro de tubería para impulsión de [illegible] de agua de abastecimiento público, incluso parte de [illegible] Diámetro: [illegible] Presión nominal: [illegible] Material: PVC: [illegible] de [illegible] de PVC [illegible] de PN 20 [illegible] polietileno de [illegible] con [illegible] de [illegible]	1,00	496,37	496,37

83

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
23A53	Ud Conjunto de [illegible]			
	[illegible]			
	Elemento [illegible]			
	Material			
	[illegible]			
		1,00	[illegible]	[illegible]
23A54	Ud Conjunto de [illegible]			
	[illegible]			
	Elemento [illegible]			
	Material			
	[illegible]			
		1,00	306,57	306,57
23060	Kg Acero en soportes			
	Acero en soportes constituidos a base de [illegible] y chapa de acero con uniones, acero [illegible]			
		24,00	6,00	144,00
23C53	Ud Valla compuesta [illegible]			
	[illegible]			
	Material [illegible]			
	[illegible]			
	Componentes [illegible]			
	Accesorios [illegible]			
		1,00	423,80	423,80
23E10	Ud Carretel desmontaje BN 20ft			
	Carretel de desmontaje de acero con [illegible] con [illegible] Tipo [illegible] Material: Servicios [illegible]			
		1,00	914,70	914,70
23J53	Ud Remolque semifijo [illegible]			
	[illegible]			
	Suministrador [illegible]			
	Material [illegible]			
	Modelo [illegible]			
	Cubierta [illegible]			
	Altura máxima [illegible]			
	Anchura [illegible]			
	m [illegible]			
		1,00	1.380,80	1.380,80
23K54	Ud Tubería de acero galvanizado [illegible]			
	Tubería de [illegible]			
		40,00	63,54	1.906,20
23L54	Ud Depósito de almacenamiento [illegible]			
	Depósito de almacenamiento de [illegible]			
	Material PLÁSTICO [illegible]			
	Tratamiento [illegible]			
	Camera Frigorífica de [illegible]			
	Capacidad [illegible]			
	Diámetro [illegible]			
	Altura [illegible]			
	Montaje [illegible]			
	[illegible]			
		1,00	[illegible]	[illegible]

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL APARTADO 3.6.1.2 CLORACION			16.644,17
	APARTADO 3.6.1.3 INSTRUMENTACION			
28850	Ud Medidor de nivel ultrasonico 12 m			
	Medidor de nivel ultrasónico de alta precisión con las siguientes características: Marca: HELLIGE o equivalente Modelo: TRASAR Modbus RS Salida: 4-20mA con aislamiento galvánico Precisión: mejor del 0,15 % del rango de 0 mm Resolución y reproducibilidad: +/-3 mm Distancia máx: 10" Distancia mínima: 35 cm Precisión mínima ajustable: 0,5 bar Temperatura de trabajo en el sensor: -20 a +60°C. Ref: 0	2,00	690,87	1.381,74
28845	Ud Caudalímetro electromagnético DN 400			
	Caudalímetro electromagnético DN 400 de las siguientes características: Modelo: SIEMENS o equivalente	02	2.042,85	3.440,45
28860	Ud Caudalímetro electromagnético DN 300			
	Caudalímetro electromagnético DN 300 de las siguientes características: Modelo: SIEMENS o equivalente	1,00	2.717,01	2.717,01
28847	Ud Caudalímetro electromagnético DN 250			
	Caudalímetro electromagnético DN 250 de las siguientes características: Modelo: SIEMENS o equivalente	1,00	2.221,55	2.221,55
	TOTAL APARTADO 3.6.1.3 INSTRUMENTACIÓN			9.763,20
	TOTAL SUBCAPITULO 3.6.1 EQUIPOS MECÁNICOS			126.653,16
	SUBCAPITULO 3.6.2 EQUIPOS ELECTRICOS			
	APARTADO 3.6.1 ACOMETIDA EN MEDIA TENSION Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN			
28818	Ud Seccionadores de expulsion			
	Seccionadores de expulsión XS de 20 kV unipolar de 4-12 kA	6,00	60,15	361,64
28850	Ud Arqueta 0,65*0,65*0,90			
	Arqueta de hormigón de 0,65 x 0,65 x 0,90 m, con tapa de fundición de 0,60 x 0,60 m Incluso excavación, relleno perimetral, transporte a vertedero y demás operaciones necesarias para su correcta ejecución	10	91,46	914,60
28830	M Cable RHZ1 12/20 kV 1*150 mm² Al			
	Cable RHZ1 12/20 kV de 1*150 mm² Al, con aislamiento, con cubierta exterior de color rojo	3.417,00	26,43	90.309,31
28852	M Tubería PVC DN 160.			
	Tubería para PVC UNE 53112 o equivalente precomprimido de color rojo, DN 160, PN 10 o superior	3.417,00	9,58	32.722,86
	TOTAL APARTADO 3.6.1 ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN Y			119.686,84

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 3.6.2 INSTALACIÓN ELECTRICA			
30139	Ud Cuadro eléctrico de protección y control (Dep. regulador)			
	Cuadro eléctrico de protección y control según composición de planos. Totalmente montado, conexionado y probado incluyendo en este de cuadros de edificio de tratamiento de agua.	1,00	11 666,50	11.666,50
30062	Ud Toma de corriente tipo LEGRAND, 2P + T 16A			
	Toma de corriente mural estanca de superficie tipo LEGRAND, 2P + T 16 A, incluso parte proporcional de material de instalación.	5,00	49,04	247,20
30063	Ud Toma de corriente tipo LEGRAND, 3P + T 32A			
	Toma de corriente mural estanca de superficie tipo LEGRAND, 3P + T 32 A, incluso parte proporcional de material de instalación.	5,00	60,64	304,20
30061	Ud Aparato autónomo de emergencia			
	Aparato autónomo de emergencia fluorescente de 155 lm., con lámpara de sobretensión de alto rendimiento y acumuladores de Ni - Cd alta temperatura, IP 42 (Pdu), incluyendo montaje, pequeño material y conexionado. Resto de características según E.C.	3,00	86,61	259,83
39079	Ud Pantalla estanca c/reflector de alto rend. 2x36W			
	Pantalla estanca, instalada en talleres, almacenes, etc., de superficie de material de 1x36 W. SYLOPROOF de SAMPA/ITA, con protección IP 65 clase I, con reflector de alto rendimiento, anclaje charnela, galvanizada con tornillos inoxidables y sistema cerrado con resistencia, realizada con tubo fluorescente, cebadores, condensadores, totalmente instalada, incluyendo pequeño material y conexionado.	4,00	75,59	1.324,66
39080	Ud Punto de luz sencillo			
	Unidad de instalación de punto de luz sencillo, estando de 10 m. aproximadamente, realizado con tubo PVC rígido D=13mm y conductor de cobre unipolar rígido de 1,5 mm2, con aislamiento superficie 750 V. tipo RV-K, 0,6/1 kV, caja de registro, plástico D=70 mm, registro de conexión, totalmente montado e instalado.	3,00	6,42	19,26
30749	Ml Bandeja de PVC, perforada, color			
	Bandeja de PVC, perforada, incluso tapas, colocada.			
	- Dimensiones: 100 mm x 60 mm			
	Suplemento por piezas especiales, empalmes y accesorios	25,00	15,53	388,25
30049	Ud Caja distribucion plastico de 155x110x70			
	Caja de distribución, estanca de material plástico de 155 x 110 x 70 mm, con bornas, totalmente montada y puesta en servicio material.	4,00	19,04	76,16
30048	Ud Soldadura aluminotermica, 35/35 mm2			
	Soldadura aluminotérmica, 35/35 mm2, incluso E.P.	1,00	30,02	30,02
30019	Ud Soldadura aluminotermica, 50/50 mm2			
	Soldadura aluminotérmica, 50/50 mm2, incluso E.P.	4,00	36,18	144,72
30025	Ml Cable de cobre desnudo de 50 mm2			
	Toma de tierra en estructura en tubería cable de cobre desnudo para enterrar, un cable de cobre desnudo de 1x50 mm2, CTC-5117-16, Segu. EE	20,00	16,16	323,20
F0252	Ud Pica de tierra de acero cobrizado D 16,3			
	Pica de tierra de acero cobrizado de 2 m de longitud y diámetro 16,3 mm, Segu. EE			

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		4,00	[illegible]	120,64
[illegible]	Ud Caseta de cobre desnudo de 35 mm2			
	Toma de tierra de la estructura en terreno cultivo, de picas estándar para instalación de cable de cobre desnudo de 50 mm2, RITO-ST 18, Sogutel EE			
		10,00	12,84	128,40
39101	Ud Pararrayos de 10 m de protección			
	Pararrayos montado por cabeza motorizada con semiesfera de captación para un radio de protección de 60 m, fijación de mástil de 10 m de acero galvanizado y 45 mm de diámetro, cubierto con doble aislante, conductor de cobre de 70 mm2 de sección, sujeto con grapas metálicas, con tubo protector en la base hasta una altura de 3 m, puesta a tierra mediante pica de 300 x diámetro con etiqueta registrable, totalmente instalado, incluso [illegible] y ayudas de albañilería. Resto de características según EE.			
		60	[illegible]	[illegible]
3a077	Ml Cable RZ 0,6/1 KV de 1 x 2,5 mm2			
	Cable RZ 0,6/1 KV de 1 x 2,5 mm2 de sección desde cuadro general hasta cada uno de los puntos terminales de consumo y puesta de conjunto de suministro, [illegible], enhebrado, conexionado y retirada sobrantes, según EE.			
		1.230,00	0,88	1.082,40
3b.068	Ud Luminaria 150,m sobre pared			
	Conjunto de luminaria de más bronce de fundición, incluso: Cable conductor 0,6/1 kV de 2x2,5 mm2, de cobre, tendido en el interior. Anclaje, montaje y montaje del conjunto. Completamente instalado. Luminaria [illegible] de 150 W, [illegible] IP 55, [illegible] según EE y [illegible] totalmente instalados.			
		3,00	[illegible]	[illegible]
3f.001	Ml Cable Al RZ 0,6/1 KV de 4 x 16 mm2 de sección			
	Cable RZ 0,6/1 KV de 4 x 16 mm2 de sección, incluso p.p. de cable de [illegible] según EE, [illegible] enhebrado, conexionado y retirada, según [illegible] RITO.			
		10,00	7,31	73,10
	TOTAL APARTADO 3.6.2 INSTALACIÓN ELECTRICA.....			13.381,07
	TOTAL SUBCAPITULO 3.6 EQUIPOS ELECTRICOS			138.057,11
	SUBCAPITULO 3.7 URBANIZACIÓN			
E00605	Ud Puerta corredera sobre carril de 1 hoja de 6,0x2 m			
	Puerta corredera sobre carril de una hoja de 6,0x2 m formada por bastidor de tubo de acero laminado, [illegible] y barrotillos de 30x30 mm de acero galvanizado en caliente y pintado con 2 capas de imprimación de fosfato de cinc, para empotrar en el pavimento, incluso tornillos y pernos para sujeción de mástil de tubo con agujeros para cerradura, [illegible] en taller, ejes [illegible] en el otro			
		1,00	1.309,22	1.309,22
[illegible]	Ud Puerta metálica de 1,00 m.			
	Puerta metálica para acceso peatonal de 1,00 m de ancho y 2,00 m de altura, formada por bastidor de perfiles tubulares, incluso herrajes de colgar y seguridad, pintura antioxidante y de acabado			
		1,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ml Valla galvanizada de 2 metros de altura			
	Valla metálica galvanizada de 2,00 m. de altura, totalmente montada. Montada con [illegible] de hormigón y [illegible]			
		247,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Kg Acero B 500S			
	Acero [illegible] B 500 S en barras corrugadas, elaborado y colocado			
		4.175,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 HA 25 Banco			
	Hormigón para armar tipo HA-25 / P / [illegible] + 12h, colocado en secciones bajo [illegible], incluso vibrado			
		107,35	[illegible]	[illegible]

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL SUBCAPÍTULO 3.[illegible] URBANIZACION			15.[illegible]
	TOTAL CAPÍTULO [illegible] DEPÓSITO RE[illegible]ADOR			[illegible]

CR1710640

CERTIFICACION
08/2015
[illegible] DE ROSECO Y ZONA OESTE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE
[illegible]

[illegible]	[illegible]	CANTIDAD	[illegible]	[illegible]
	[illegible]			
	SUBCAPITULO 4.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
[illegible]	M2 Despeje y desbroce			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBCAPITULO 4.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS			[illegible]

86

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 2 OBRA CIVIL			
D1C03	Ud Arqueta desagüe Tipo I			
	Arqueta de desagüe, ejecutada según planos. Totalmente terminada.			
		78,00	20,00	1.560,00
D1C04	Ud Arqueta desagüe Tipo II			
	Arqueta de desagüe, ejecutada según planos. Totalmente terminada.			
		5,00	96,80	484,00
F1Q10	Ud Base de arqueta para desagüe			
	Base de arqueta para desagüe, ejecutada según planos. Terminada y lista para uso.			
		127,00	162,84	20.681,08
E1C25	M3 Cuerpo de arqueta para desagüe			
	Cuerpo de arqueta para desagüe, ejecutado con hormigón HM-20/P/20/I, ejecutada según planos. Totalmente terminado.			
		160,00	90,67	14.507,20
E1C02	Ud Puerta cuneta arqueta para desagüe			
	Puerta cuneta arqueta para desagüe, de 50 cm de diámetro interior, de fundición nodular, abisagrada, con cierre de seguridad, incluso recibido de cerco y ajuste de tapa.			
		6,00	61,50	369,00
D1C04	Ud Arqueta sedimentación Tipo I			
	Arqueta de sedimentación, ejecutada según planos. Totalmente terminada.			
		78,00	270,92	21.131,76
D1C05	Ud Arqueta sedimentación Tipo II			
	Arqueta de sedimentación, ejecutada según planos. Totalmente terminada.			
		3,00	699,18	2.097,54
E1C06	M3 Cuerpo de arqueta para sedimentación			
	Cuerpo de arqueta para sedimentación, ejecutado con hormigón HM-20/P/20/I, ejecutada según planos. Totalmente terminado.			
		181,00	75,00	13.575,00
E1C01	Ud Pozo de registro ejecutado para ventosa			
	Pozo de registro de fundición, de 120 cm de diámetro interior, ejecutado con hormigón HM-20/P/20/I, incluso recibido de cerco y ajuste de tapa.			
		14,00	191,84	2.685,76
E1C03	M3 Arqueta de registro			
	Arqueta de registro, ejecutada según planos. Totalmente terminada.			
		141,00	568,84	80.211,44
D1C12	Ud Base arqueta de corte			
	Base de arqueta de corte, ejecutada según planos. Terminada y lista para uso.			
		32,00	575,63	18.420,16
E1C15	Ud Pozo de arqueta de derivación Tipo I			
	Pozo de arqueta de derivación, de 1,00 m de diámetro interior, ejecutado con hormigón HM-20/P/20/I, incluso recibido de cerco y ajuste de tapa. Totalmente terminado.			
		1,00	48,07	48,07
E1C11	Ud Pozo de registro con cámara de retención Tipo II			
	Pozo de registro compuesto de cámara de retención, ejecutada con hormigón HM-20/P/20/I, incluso recibido de cerco y ajuste de tapa. Totalmente terminado.			
		3,00	619,49	1.858,47
E1C02	M3 Cuerpo de arqueta para derivación - Tipo I			
	Cuerpo de arqueta para derivación, ejecutado con hormigón HM-20/P/20/I, ejecutada según planos. Totalmente terminado.			
		10,00	460,85	4.608,50

CR1710639

CERTIFICACION
[illegible] ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	[illegible] de acceso [illegible] [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] entrada depósitos D [illegible] mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] entrada depósitos D [illegible] mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] salida depósito [illegible] mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] salida depósitos D [illegible] mm [illegible] HA-25 [illegible]	[illegible]	273,[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de codo de 45º y D [illegible] mm PN 16 atm [illegible] HA-25 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de codo de [illegible] y D [illegible] mm PN 10 atm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Anclaje de codo de 22,5º y D [illegible] mm PN 10 atm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de codo de 11,25º y D [illegible] mm PN 10 atm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de codo de 45º y D 400 mm PN 16 atm [illegible]	[illegible]	735,[illegible]	4.[illegible]
[illegible]	[illegible] de codo de 90º y D 400 mm PN 10 atm [illegible]	[illegible]	1.[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de codo de 22,5º y D [illegible] mm PN 10 atm [illegible]			

87

CERTIFICACIÓN

ABASTECIMIENTO A MEDIO DE RIO SECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		6,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud Arqueta de registro de 1"1.60 y D. [illegible] mm. PN 10 atm. Arqueta de registro de 1"1.60 y tubería de [illegible] mm. incluso excavación, relleno compactado y [illegible]			
		5,00	247,60	[illegible]
E5104	Ud Arqueta de codo de 90° y D. 2[illegible] mm. PN 10 atm. Arqueta de registro de codo de 90° y tubería de [illegible] mm. incluso excavación, relleno compactado y [illegible]			
		4,00	618,67	[illegible]
E5107	Ud Arqueta de codo de 45° y D. 2[illegible] mm. PN 10 atm. Arqueta de registro de codo de 45° y tubería de [illegible] mm. incluso excavación, relleno compactado y [illegible]			
		8,00	277,16	[illegible]
E5109	Ud Arqueta de codo de 2x90° y D. 250 mm. PN 10 atm. Arqueta de registro de codo de 2x90° y tubería de [illegible] mm. incluso excavación, relleno compactado y [illegible]			
		5,00	519,61	[illegible]
E5110	Ud Arqueta de codo de 11°15' y D. 250 mm. PN 10 atm. Arqueta de registro de codo de 11°15' y tubería de [illegible] mm. incluso excavación, relleno compactado y [illegible]			
		12,00	165,47	[illegible]
E5053	Ud Arqueta de codo de 90° y D. 200 mm. PN 10 atm. Arqueta de registro de codo de 90° y tubería de [illegible] mm. incluso excavación, relleno compactado y [illegible]			
		1,00	227,9	[illegible]
[illegible]	Ud Arqueta de codo de 45° y D. 200 mm. PN 10 atm. [illegible]			
		2,00	211,60	423,2
[illegible]	Ud Arqueta de codo de 11°30' y D. 90 mm. PN 10 atm. Arqueta de registro de 2x90° y tubería de [illegible] mm. incluso excavación, relleno compactado y [illegible]			
		2,00	114,97	229,94
[illegible]	Ud Arqueta de codo de 11°15' y D. 200 mm. PN 10 atm. Arqueta de registro de 11°15' y tubería de [illegible] mm. incluso excavación, relleno compactado y [illegible]			
		2,00	914,24	1828,48
[illegible]	Ud Arqueta de registro de 45° y D. [illegible] mm. PN 10 atm. Arqueta de registro de 45° y tubería de [illegible] mm. incluso excavación, relleno compactado y [illegible]			
		3,00	126,33	379,19
[illegible]	Ud Arqueta de codo de 90° y D. 750 mm. PN 10 atm. Arqueta de registro de 90° y tubería de [illegible] mm. incluso excavación, relleno compactado y [illegible]			
		6,00	227,75	1365,00
E5010	Ud Arqueta de codo de 22°30' y D. [illegible] mm. PN 10 atm. [illegible]			
		1,00	91,15	591,47

[illegible]

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
...5013	Ud Abrazadera de codo de 11°15 y D 160 mm PN 10 atm Abrazadera de codo de 11°15 y fábrica de toma D 160 mm, mediante [illegible] PAS3 [illegible] [illegible] según planos.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
P50015	Ud Abrazadera de codo de 45° y D 160 mm PN 10 atm Abrazadera de codo de 45° y fábrica de toma D 160 mm, mediante abrazadera [illegible] PAS3 [illegible] [illegible] según planos.	3,00	124,32	372,96
P50019	Ud Abrazadera de codo de 90° y D 160 mm PN 10 atm Abrazadera de codo de 90° y fábrica de diámetro 160 mm, mediante abrazadera [illegible] PAS3 [illegible] [illegible] según planos.	1,00	224,15	224,15
...5020	Ud Abrazadera de codo de 22°30 y D 160 mm PN 10 atm Abrazadera de codo de 22°30 y fábrica de toma D 160 mm, mediante abrazadera [illegible] PAS3 [illegible] [illegible] según planos.	1,00	151,15	151,15
P50021	Ud Abrazadera de codo de 11°15 y D 160 mm PN 10 atm Abrazadera de codo de 11°15 y fábrica de toma D 160 mm, mediante abrazadera [illegible] PAS3 [illegible] [illegible] según planos.	1,00	74,35	74,35
P50022	Ud Abrazadera de codo de 45° y D 160 mm PN 10 atm Abrazadera de codo de 45° y fábrica de diámetro 0,5 mm, mediante abrazadera [illegible] PAS3 [illegible] [illegible] según planos.	1,00	97,54	97,54
P50023	Ud Abrazadera de codo de 90° y D 160 mm PN 10 atm Abrazadera de codo de 90° y fábrica de toma D 160 mm, mediante abrazadera [illegible] PAS3 [illegible] [illegible] según planos.	1,00	151,64	151,64
P50024	Ud Abrazadera de codo de 22°30 y D 110 mm PN 10 atm Abrazadera de codo de 22°30 y fábrica de toma D 110 mm, mediante abrazadera [illegible] PAS3, [illegible] [illegible] según planos.	4,00	[illegible]	316,40
P50025	Ud Abrazadera de codo de 11°15 y D 110 mm PN 10 atm Abrazadera de codo de 11°15 y fábrica de toma D 110 mm, mediante abrazadera [illegible] PAS3 [illegible] [illegible] según planos.	1,00	61,96	61,96
P50027	Ud Abrazadera de codo de 45° y D 110 mm PN 10 atm Abrazadera de codo de 45° y fábrica de toma D 110 mm, mediante abrazadera [illegible] PAS3 [illegible] [illegible] según planos.	4,00	68,03	272,12
P50028	Ud Abrazadera de codo de 22°30 y D 110 mm PN 10 atm Abrazadera de codo de 22°30 y fábrica de toma D 110 mm, mediante abrazadera [illegible] PAS3 [illegible] [illegible] según planos.	2,00	66,85	133,70
P50029	Ud Abrazadera de codo de 90° y D 90 mm PN 10 atm Abrazadera de codo de 90° y fábrica de toma D 90 mm, mediante abrazadera [illegible] PAS3 [illegible] [illegible] según planos.	1,00	64,80	64,80

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	Ud Anclaje de codo de [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
E5032	Ud Anclaje de codo de 22'30 y D 90 mm PN 10 atm			
	Anclaje de codo de [illegible]	4,00	24,[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBCAPITULO 4.1 OBRAS DE FABRICA			2[illegible]
	SUBCAPITULO 4.2 TUBERIAS			
[illegible]	Ml Tubería P.E. [illegible] mm			
	[illegible]	[illegible]	6,[illegible]	[illegible]
E2035	Ml Tubería P.E. 110 mm			
	[illegible]	5.025,00	7,79	[illegible]
E2040	Ml Tubería P.E. 125 mm			
	[illegible]	[illegible]	10,[illegible]	[illegible]
E2045	Ml Tubería P.E. 140 mm			
	[illegible]	5.[illegible]	11,90	[illegible]
E2045	Ml Tubería P.E. 160 mm			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
E2050	Ml Tubería P.E. 200 mm			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
E2051	Ml Tubería PVC D 250 mm			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ml Tubería PVC D 315 mm			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CERTIFICACIÓN
05/2015

CERTIFICACIÓN

[illegible]

CÓDIGO	RESUMEN	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
E10063	Ud Codo 22'30° D 400 mm Codo de 22,5° DN 400 mm PN 10, fabricado en PVC-U, para unión encolada, con certificado de calidad, según UNE-EN 1452-2:2010.	6,00	211,4	1.268,40
E10064	Ud Codo 22,5° D 315 mm Codo de 22,5° DN 315 mm PN 10, fabricado en PVC-U, para unión encolada, con certificado de calidad, según UNE-EN 1452-2:2010.	9,00	156,04	1.404,36
E10065	Ud Codo 22,5° D 250 mm Codo de 22,5° DN 250 mm PN 10, fabricado en PVC-U, para unión encolada, con certificado de calidad, según UNE-EN 1452-2:2010.	5,00	109,70	548,50
E10066	Ud Codo 22,5° D 200 mm Codo de 22,5° DN 200 mm PN 10, fabricado en PVC-U, para unión encolada, con certificado de calidad, según UNE-EN 1452-2:2010.	1,00	67,17	67,17
E10067	Ud Codo 22,5° D 160 mm Codo de 22,5° DN 160 mm PN 10, fabricado en PVC-U, para unión encolada, con certificado de calidad, según UNE-EN 1452-2:2010.	1,00	51,47	51,47
E10068	Ud Codo 22,5° D 140 mm Codo de 22,5° DN 140 mm PN 10, fabricado en PVC-U, para unión encolada, con certificado de calidad, según UNE-EN 1452-2:2010.	3,00	44,23	132,69
E10069	Ud Codo 22,5° D 125 mm Codo de 22,5° DN 125 mm PN 10, fabricado en PVC-U, para unión encolada, con certificado de calidad, según UNE-EN 1452-2:2010.	4,00	33,49	133,96
E10070	Ud Codo 22,5° D 110 mm Codo de 22,5° DN 110 mm PN 10, fabricado en PVC-U, para unión encolada, con certificado de calidad, según UNE-EN 1452-2:2010.	3,00	27,11	81,33
E10071	Ud Codo 22,5° D 90 mm Codo de 22,5° DN 90 mm PN 10, fabricado en PVC-U, para unión encolada, con certificado de calidad, según UNE-EN 1452-2:2010.	21,00	21,49	451,29
E10072	Ud Codo 45° D 400 mm Codo de 45° DN 400 mm PN 10, fabricado en PVC-U, para unión encolada, con certificado de calidad, según UNE-EN 1452-2:2010.	5,00	211,4	1.057,00
E10073	Ud Codo 45° D 315 mm Codo de 45° DN 315 mm PN 10, fabricado en PVC-U, para unión encolada, con certificado de calidad, según UNE-EN 1452-2:2010.	5,00	156,04	780,20
E10074	Ud Codo 45° D 250 mm Codo de 45° DN 250 mm PN 10, fabricado en PVC-U, para unión encolada, con certificado de calidad, según UNE-EN 1452-2:2010.	2,00	109,70	219,40

CR1710636

INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	[illegible] 45° D 200 mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 45° D 160 mm [illegible] para tuberías de P[illegible] colocado [illegible] y accesorios.	[illegible]	54,[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 45° D 140 mm [illegible] para tuberías [illegible] y accesorios.	[illegible]	43,[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 45° D 125 mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 45° D 90 mm [illegible]	[illegible]	29,[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 90° D 200 mm [illegible] de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 90° D [illegible] mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 90° D [illegible] mm [illegible] EN 1[illegible] [illegible] de fundición [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 90° D 160 mm [illegible] para tuberías [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 90° D 140 mm [illegible] para tuberías [illegible] y accesorios.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 90° D 125 mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] 90° D 110 mm [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

90

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
U20H9	Ud Codo 90º D 90 mm Codo 87,5º de 90 mm de diámetro, con extremos lisos, para unión mediante manguito de PE, PN 10, suministrado en obra, incluso parte proporcional de piezas especiales.	1,00	26,75	26,75
	TOTAL SUBCAPÍTULO 13 TUBERÍAS			1.900.880,68
	SUBCAPÍTULO 14 REPOSICIÓN DE SERVICIOS			
E1F55	M Saneamiento de hormigón Ø 800 Saneamiento de hormigón Ø 800 mm, totalmente ejecutado	141,00	40,03	5.641,23
E1I05	Ml Canalización tubo de hormigón Ø 800 Canalización con tubo de hormigón Ø 800 mm, incluso solera de hormigón armado, revestimiento del tubo con hormigón, cama de arena, totalmente ejecutada.	141,00	47,14	6.646,74
E1N55	M2 Formación cunetas en tierra Formación de cunetas en tierra, de 0,50 m de anchura en fondo, con pendiente longitudinal, totalmente terminada.	141,00	6,17	869,97
E0315	M3 Excavación en zanja Excavación en zanjas en cualquier tipo de terreno y para cualquier medio mecánico, incluso la entibación, agotamiento, agua, escombros, encofrados, hormigones, ademes, apuntalamientos, etc., incluso la carga sobre camión o sobre explanada, sin incluir el canon de vertedero, con p.p. de medios auxiliares, medida en perfil teórico.	141,00	2,12	298,92
E0350	M3 Arenas (filtro) Base granular de arenas (filtro), extendida, con material cribado, conforme con el artículo 2510 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes.	141,00	7,19	1.013,79
E2309	Tn Mezcla bituminosa caliente tipo AC16 Surf S Mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 Surf S, con árido calizo, ligante hidrocarbonado tipo B 50/70 S, con un contenido en ligante del 4,5%, fabricación, transporte, extensión y compactación en capa de rodadura de 5 cm de espesor.	11,80	34,57	407,93
E0210	Tn Betún asfáltico 60/70 Betún asfáltico B 60/70 según normativa vigente.	12,48	770,12	9.611,10
E3E01	M2 Emulsión de adherencia tipo ECR-1 Emulsión bituminosa catiónica de rotura rápida tipo ECR-1, para riego de adherencia, incluso barrido y preparación de la superficie.	1.128,00	1,16	1.308,48
E2115	M3 Cinta de limpieza Marcas viales longitudinales de 10 cm de ancho, con pintura acrílica en base acuosa, incluso premarcaje, limpieza y barrido.	116,80	47,04	5.493,31
	TOTAL SUBCAPÍTULO 14 REPOSICIÓN DE SERVICIOS			314.492,84

CR1710635

CERTIFICACION

[illegible]

SOCIEDAD CONCESIONARIA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CAMINOS Y LEGUAS S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	KURCA TITULO 4 & VALVULERIA			
[illegible]	[illegible] 90 mm			
	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] D 315 mm			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] D 110 mm			
	[illegible]		[illegible]	[illegible]

91

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.5.18	Ud Entrada a deposito D 90 mm Entrada a pozo/dep compuesta por: Tes de PE de 90mm, valvulas de 90mm, valvulas de retencion de DN 90, 90mm, valvula reductora de presion de 90mm, manguitos electrosoldables y tubos de fundicion de 90mm, instalada, probada, colocada y funcionando segun planos.	1,00	5.041,27	5.041,27
3.5.22	Ud Entrada a deposito D 315 mm Entrada a deposito compuesta por: Tes de PE de 315mm, valvulas de 315mm, compuesta de deposito de DN 315, 315mm, valvula reductora de presion, manguitos electrosoldables y tubos de fundicion de 315mm, instalada, probada, colocada y funcionando segun planos.	1,00	32.615,45	32.615,45
3.5.27	Ud Entrada a deposito D 160 mm Entrada a pozo/dep compuesta por: Tes de PE de 315mm, valvulas de 315mm, compuesta de deposito de DN 315, 315mm, valvula reductora de presion, manguitos electrosoldables y tubos de fundicion de 315mm, instalada, probada, colocada y funcionando segun planos.	2,00	9.380,70	18.761,40
3.5.21	Ud Entrada a deposito D 140 mm Entrada a pozo/dep compuesta por: Tes de PE de 315mm, valvulas de 315mm, compuesta de deposito de DN 315, 315mm, valvula reductora de presion, manguitos electrosoldables y tubos de fundicion de 315mm, instalada, probada, colocada y funcionando segun planos.	1,00	1.119,73	1.119,73
3.5.20	Ud Entrada a deposito D 125 mm Entrada a pozo/dep compuesta por: Tes de PE de 315mm, valvulas de 315mm, compuesta de deposito de DN 315, 315mm, valvula reductora de presion, manguitos electrosoldables y tubos de fundicion de 315mm, instalada, probada, colocada y funcionando segun planos.	1,00	6.207,17	6.207,17
3.5.19	Ud Entrada a deposito D 110 mm Entrada a pozo/dep compuesta por: Tes de PE de 315mm, valvulas de 315mm, compuesta de deposito de DN 315, 315mm, valvula reductora de presion, manguitos electrosoldables y tubos de fundicion de 315mm, instalada, probada, colocada y funcionando segun planos.	1,00	6.870,12	6.870,12
3.5.17	Ud Desague D 90 mm Desague compuesto por: Tes de PE de 315mm, valvulas de 315mm, compuesta de DN 315, 315mm, valvula reductora de presion, manguitos electrosoldables y tubos de fundicion de 315mm, instalada, probada, colocada y funcionando segun planos.	12,00	554,13	6.649,56
3.5.33	Ud Desague D 400 mm Desague compuesto por: Tes de PE de 400mm x codo de 114, valvulas de compuerta DN 400, con reduccion de 400mm a DN 315, valvula reductora de presion, manguitos electrosoldables y tubos de fundicion de 315mm, instalada, probada, colocada y funcionando segun planos.	1,00	3.141,43	3.141,43
3.5.32	Ud Desague D 315 mm Desague compuesto por: Tes de PE de 315mm, valvulas de 315mm, compuesta de DN 315, 315mm, valvula reductora de presion, manguitos electrosoldables y tubos de fundicion de 315mm, instalada, probada, colocada y funcionando segun planos.	3,00	1.134,43	3.403,29
3.5.31	Ud Desague D 250 mm Desague compuesto por: Tes de PE de 315mm, valvulas de 315mm, compuesta de DN 315, 315mm, valvula reductora de presion, manguitos electrosoldables y tubos de fundicion de 315mm, instalada, probada, colocada y funcionando segun planos.	2,00	1.457,97	2.915,94
3.5.3	Ud Desague D 110 mm Desague compuesto por: Tes de PE de 315mm, valvulas de 315mm, compuesta de DN 315, 315mm, valvula reductora de presion, manguitos electrosoldables y tubos de fundicion de 315mm, instalada, probada, colocada y funcionando segun planos.			

CR1710634

CERTIFICACION

[illegible]

SOCIEDAD CONCESIONARIA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA [illegible]

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.5.28	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.5.10	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.5.34	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.5.46	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.5.45	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.5.46	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.5.33	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.5.49	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]

92

CERTIFICACION

ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD [illegible] INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA [illegible]

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.5.26	Ud Arqueta de derivación 160/100/90 Derivación compuesta por Te de FD de d=150mm, válvulas de compuerta DN 150, carrete de desmontaje DN 150, brida ciega y tubería de fundición de d=50mm, totalmente colocado y terminado según planos.	2,00	1.451,[illegible]	[illegible]
3.5.27	Ud Arqueta de derivación 160/[illegible] Derivación compuesta por Te de FD de d=[illegible]mm, válvulas de compuerta DN 150, carrete de desmontaje DN 150, brida ciega y tubería de fundición de d=150mm, totalmente colocado y terminado según planos.	2,00	1.826,51	[illegible]
3.5.24	Ud Arqueta de derivación 160/125/90 Derivación compuesta por Te de FD de d=150mm, válvulas de compuerta DN 150, carrete de desmontaje 150, brida ciega y tubería de fundición de d=150mm, totalmente colocado y terminado según planos.	2,00	1.024,95	[illegible]
3.5.25	Ud Arqueta de derivación 125/110/90 Derivación compuesta por Te de FD de d=125mm, válvulas de compuerta DN 125, carrete de desmontaje DN 125, brida ciega y tubería de fundición de d=125mm, totalmente colocado y terminado según planos.	[illegible]	1.49[illegible]	[illegible]
3.5.13	Ud Arqueta de derivación 110/90/90 Derivación compuesta por Te de FD de d=[illegible]mm, válvulas de compuerta DN 100, carrete de desmontaje DN 100, brida ciega y tubería de fundición de d=100mm, totalmente colocado y terminado según planos.	1,00	1.227,11	[illegible]
3.5.17	Ud Arqueta de corte D 90 mm Tipo 2 Arqueta de corte compuesta por Te de FD de d=[illegible]mm, válvulas de compuerta DN 80, carrete de desmontaje DN 80, válvula de mariposa DN 80, ventosa DN [illegible], tubería de fundición de d=80mm, totalmente colocado y terminado según planos.	2,00	9[illegible],13	[illegible]
3.5.[illegible]	Ud Arqueta de corte D 90 mm Tipo 1 Arqueta de corte compuesta por Tes de FD de d=[illegible]mm, válvulas de compuerta DN 80, carrete de desmontaje DN 80, válvula de mariposa DN 80, ventosa DN 80, tubería de fundición de d=80mm, totalmente colocado y terminado según planos.	4,00	1.4[illegible]	[illegible]
3.5.53	Ud Arqueta de corte D 400 mm Tipo 2 Arqueta de corte compuesta por Tes de FD de d=[illegible]mm, válvulas de compuerta DN 80, carrete de desmontaje DN 400, válvula de mariposa DN400, ventosa DN 80, tubería de fundición de d=80mm, totalmente colocado y terminado según planos.	1,00	4.[illegible],83	[illegible]
3.5.52	Ud Arqueta de corte D 400 mm Tipo 1 Arqueta de corte compuesta por Tes de FD de d=[illegible]mm, válvulas de compuerta DN 80, carrete de desmontaje DN 400, válvula de mariposa DN 400, ventosa DN [illegible], tubería de fundición de d=80mm, totalmente colocado y terminado según planos.	1,00	5.[illegible]	[illegible]
3.5.4[illegible]	Ud Arqueta de corte D 315 mm Tipo 2 Arqueta de corte compuesta por Tes de FD de d=[illegible]mm, válvulas de compuerta DN 80, carrete de desmontaje DN 80, válvula de mariposa DN 300, ventosa DN 80, tubería de fundición de d=80mm, totalmente colocado y terminado según planos.	4,00	2.81[illegible],00	[illegible]

CERTIFICACION

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
4.5.79	Ud Arqueta de ruota D 315 mm Tipo 1			
	Arqueta de paso de ruota D 315 mm Tipo 1, de polipropileno, modelo Saneamiento PP de Hidrotec o similar, de 0,70 m de altura media, con tapa de fundición dúctil D 400, articulada, clase C 250, de 315 mm de diámetro interior, con cierre hidráulico y antirrobo, colocada.			
		1,00	3.[illegible]	[illegible]
4.5.80	Ud Arqueta de ruota D 355 mm Tipo 2			
	Arqueta de paso de ruota D 355 mm Tipo 2, de polipropileno, modelo Saneamiento PP de Hidrotec o similar, de 0,70 m de altura media, con tapa de fundición dúctil D 400, articulada, clase C 250, de 355 mm de diámetro interior, con cierre hidráulico y antirrobo, colocada.			
		1,00	3.[illegible]	[illegible]
4.5.81	Ud Arqueta de ruota D 250 mm Tipo 1			
	Arqueta de paso de ruota D 250 mm Tipo 1, de polipropileno, modelo Saneamiento PP de Hidrotec o similar, de 0,70 m de altura media, con tapa de fundición dúctil D 400, articulada, clase C 250, de 250 mm de diámetro interior, con cierre hidráulico y antirrobo, colocada.			
		1,00	2.[illegible]	[illegible]
4.5.82	Ud Arqueta de ruota D 160 mm Tipo 2			
	Arqueta de paso de ruota D 160 mm Tipo 2, de polipropileno, modelo Saneamiento PP de Hidrotec o similar, de 0,70 m de altura media, con tapa de fundición dúctil D 400, articulada, clase C 250, de 160 mm de diámetro interior, con cierre hidráulico y antirrobo, colocada.			
		1,00	1.[illegible]	[illegible]
4.5.83	Ud Arqueta de ruota D 160 mm Tipo 1			
	Arqueta de paso de ruota D 160 mm Tipo 1, de polipropileno, modelo Saneamiento PP de Hidrotec o similar, de 0,70 m de altura media, con tapa de fundición dúctil D 400, articulada, clase C 250, de 160 mm de diámetro interior, con cierre hidráulico y antirrobo, colocada.			
		1,00	1.[illegible]	[illegible]
4.5.84	Ud Arqueta de ruota D 110 mm Tipo 1			
	Arqueta de paso de ruota D 110 mm Tipo 1, de polipropileno, modelo Saneamiento PP de Hidrotec o similar, de 0,70 m de altura media, con tapa de fundición dúctil D 400, articulada, clase C 250, de 110 mm de diámetro interior, con cierre hidráulico y antirrobo, colocada.			
		1,00	1.[illegible]	[illegible]
4.5.85	Ud Arqueta de ruota D 90 mm Tipo 1			
	Arqueta de paso de ruota D 90 mm Tipo 1, de polipropileno, modelo Saneamiento PP de Hidrotec o similar, de 0,70 m de altura media, con tapa de fundición dúctil D 400, articulada, clase C 250, de 90 mm de diámetro interior, con cierre hidráulico y antirrobo, colocada.			
		1,00	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBCAPITULO 4.5 VALVULERIA			520.432,35
	TOTAL CAPÍTULO 04 RED DE CONDUCCIONES: ABASTECIMIENTO ZONA OESTE			4.875.039,46

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO 5.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
E04CM	M3 Excavación no desmontable			
	Excavación en cualquier clase de terreno, con medios mecánicos, en zanjas o pozos, incluso agotamientos, entibaciones, carga y transporte de productos a vertedero o lugar de empleo.	180,78	3,...	...
E08EA	M3 Relleno localizado			
	Relleno localizado en excavación en zanjas de cimentación, con material procedente de la excavación, clasificado por el Director de la Obra como apto por su naturaleza granulométrica y características mecánicas, con los medios auxiliares y equipos más adecuados con que se ejecute y sobre el resto de los materiales a emplear, bien sean suelos especiales en su construcción, incluso humectación o desecación de la superficie de apoyo, extensión, formación y descarga de material en su lugar de empleo, extensión de material en tongadas, humectación o desecación, en forma uniforme, y compactado al 95% del Proctor Modificado.	10,26	3,82	...
			TOTAL SUBCAPÍTULO 5.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	348,67
	SUBCAPÍTULO 5.2 OBRA DE FÁBRICA			
E04B	M3 Zahorra artificial			
	Suministro y puesta en obra de zahorra artificial, caracterizada como material adecuado, según lo indicado en el artículo 510 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3), incluso transporte.	2,72	...	...
E07CB	M2 Encofrado plano oculto			
	Encofrado y desencofrado plano oculto con tableros de madera, incluso parte proporcional de distanciadores, separadores, medios auxiliares, limpieza, aplicación de desencofrante, retirada de escombros a pie de carga y limpieza del encofrado.	49,89	9,75	486,48
E07CD	M2 Encofrado plano visto			
	Encofrado y desencofrado, hasta una altura de 4 m, en muros de contención, muros de sótano, muros de depósitos, muros de cimentación, muros de contención de tierras, pantallas, muros de sostenimiento, muros de fachada, muros de carga, muros de hormigón armado, muros de hormigón visto, incluso parte proporcional de distanciadores, separadores, medios auxiliares, limpieza, aplicación de desencofrante, retirada de escombros a pie de carga y limpieza del encofrado.	7,50	10,10	75,75
E07CS	M2 Encofrado plano visto			
	Encofrado y desencofrado, hasta una altura de 4 m, en muros de contención, muros de sótano, muros de depósitos, muros de cimentación, muros de contención de tierras, pantallas, muros de sostenimiento, muros de fachada, muros de carga, muros de hormigón armado, muros de hormigón visto, incluso parte proporcional de distanciadores, separadores, medios auxiliares, limpieza, aplicación de desencofrante, retirada de escombros a pie de carga y limpieza del encofrado.	1,62	47,84	77,51
E08CB	M3 HA-30 e inferiores			
	Hormigón para armar tipo HA-30/B/20/IIa, de resistencia característica 30 N/mm2, suministrado en obra mediante camión hormigonera, vertido, vibrado y curado, totalmente terminado.	23,60	81,14	1.914,90
E08CG	M3 HA-30 directos			
	Hormigón para armar tipo HA-30/B/20/IIa, de resistencia característica 30 N/mm2, suministrado en central, incluso transporte, vertido, vibrado y curado, totalmente terminado.	1,20	81,17	97,40
E08EZ0	Kg Acero B 500 S			
	Acero para armar tipo B 500 S en barras corrugadas, suministrado y colocado.	1....	1,13	...
E08ZZ	M2 Carpintería metálica oculta/vista; madera en puertas abatibles			
	Suministro, montaje y colocación de puerta abatible formada por bastidor de perfiles de acero laminado, de 60 mm de anchura, con refuerzos para herrajes, y cerco de acero laminado, para recibir con fijaciones mecánicas, incluso herrajes de colgar y de seguridad, y cerradura de seguridad, con manivela.	5,40	10,36	...

CR1710632

CERTIFICACIÓN
08/2015
ABASTECIMIENTO A MEDIA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD ... INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN

PODIO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
F0163	V2 Cubierta [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
E0350	V1 Junta de estanquidad expansiva			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
E0356	V1 [illegible] de juntas			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
E0355	V2 Intermediación trasdén			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL SUBCAPÍTULO 5.2 OBRA DE FÁBRICA			[illegible]
	SUBCAPÍTULO 5.3 EQUIPOS MECÁNICOS			
	APARTADO 5.3.1 BOMBEO INTERMEDIO			
20000	Ud Bomba centrífuga 7,9 m3/h [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	V1 [illegible] de acero galvanizado DN 100			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	V1 [illegible] de acero galvanizado DN 100			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible] de mariposa DN 80			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ud [illegible] DN 80			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

94

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
[illegible]	Ud Válvula [illegible] de DN 50			
	[illegible]			
	Marca [illegible] equivalente			
	DN [illegible]			
	[illegible]			
	[illegible]			
		4,00	102,32	409,2[illegible]
[illegible]	Ud Presostato			
	[illegible]			
		4,00	71,61	[illegible]
[illegible]	Ud Conexión para presostato			
	[illegible]			
		4,00	53,63	[illegible]
[illegible]	Kg Acero en soportes			
	[illegible]			
		500,00	6,22	[illegible]
	TOTAL APARTADO 5.3.1 BOMBEO INTERMEDIO			14.786,28
	TOTAL SUBCAPÍTULO 5.3 EQUIPOS MECÁNICOS			14.786,28
	SUBCAPÍTULO 5.4 EQUIPOS ELÉCTRICOS			
	APARTADO 5.4.1 ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN			
[illegible]	Ud Gastos ocasionados por pagos derechos (Bomb. Valverde)			
	[illegible]			
		1,00	10.010,4[illegible]	10.010,41
	TOTAL APARTADO 5.4.1 ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN			10.010,41

CR1710631

CERTIFICACION
05/2015
ADECUACIÓN DE LA PRESA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	APARTADO 5.4.2 INSTALACION ELÉCTRICA			
30068	Ud Cuadro electrico de proteccion y control (Bloque Vestuarios)			
	Cuadro electrico de proteccion y control segun descripcion de planos. Totalmente montado, conexionado, probado e instalado en sala de vestuarios, con partida de trabajos de ayuda			
		2,00	6.220,21	12.440,42
30067	Ud Toma de corriente tipo LEGRAND, 2P + T 16A			
	Toma de corriente mural estanca de superficie tipo LEGRAND, 2P + T 16A, incluso parte proporcional de material de instalación			
		2,00	49,44	98,88
30063	Ud Toma de corriente tipo LEGRAND, 3P + T 32A			
	Toma de corriente mural estanca de superficie tipo LEGRAND, 3P + T 32A, incluso parte proporcional de material de instalación			
		4,00	62,34	249,36
30066	Ud Aparato autónomo emergencia estanco			
	Luminaria de luz de emergencia realizado en canalización PVC corrugado con tubo rígido y conductores de cobre aislados para una tensión nominal de 750V, de 1,5mm2 color de bloque autonomo, de 100 lúmenes de uniformidad mínima, de fijación a pared o techo, de 420 lúmenes (>4 horas) y multiples ópticas de reparto y pilotos de señalización, totalmente montado e instalado			
		6,00	58,06	387,36
30070	Ud Pantalla estanca antideflagrante de aluminio 2x36W			
	Pantalla estanca, para instalación en talleres, almacenes, etc, de superficie, con dos tubos fluorescentes de 2x36 W, tipo PANTALLA ESTANCA, con protección IP 65 clase I con reflector de chapa de aluminio anodizado, cierre de policarbonato con tornillos de acero inoxidable, equipo de encendido compuesto de balasto de bajas pérdidas, condensador y cebador. Completamente montada, conexionada, probada y funcionando, incluso pequeño material y conexionado.			
		6,00	70,49	422,94
30071	Ud Punto de luz sencillo			
	Punto de luz sencillo realizado con tubo de PVC rígido curvable en superficie, de 16mm de diámetro, y con conductor de cobre aislado rígido de 1,5mm2, de cobre, aislamiento de PVC, de tensión nominal 750 V, con conductor de 1,5mm2 de PVC y regletas de conexión, totalmente montado e instalado			
		1,00	7,97	7,97
30072	Ud Luminaria estanca de 1x58W			
	Luminaria estanca de 1x58W, de dimensiones 1500x130x70 mm, con difusor de metacrilato, cierres de poliuretano, portalámparas, cableado, equipo eléctrico, tornillería, totalmente montada, conexionada y funcionando			
		8,00	19,79	158,32
30065	Ud Caja de aluminio con pulsador de paro tipo seta			
	Caja de aluminio con pulsador de paro, tipo seta, totalmente montado, incluso pequeño material			
		4,00	83,84	335,36
30049	Ud Soldadura aluminotermica ca. 35-95 mm2			
	Soldadura aluminotermica ca. 35-95 mm2 (Incluye Kit)			
		3,00	22,02	66,06
30048	Ud Soldadura aluminotermica 120-150 mm2			
	Soldadura Aluminotermica, 150x7 mm2 (Incluye Kit)			
		5,00	98,12	490,60
30064	Ud Cable de cobre desnudo de 35 mm2			
	Red de tierra de estructura en cobre desnudo de 35 mm2 enterrada para conexión de cable de cobre desnudo de 1x50 mm2 ITC-BT 18 (Incluye E.E)			
		60,00	10,78	646,80
30062	Ud Pica de tierra de acero cobrizado D 19,3			
	Pica de tierra de acero cobrizado de 2 m de longitud y diámetro 19,3 mm (Incluye E.E)			
		6,00	77,71	472,66

Página 107

95

SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	[illegible]			
[illegible]	Ud Mes de coste fijo de operación [illegible]			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ms [illegible] de agua tratada (Costes [illegible])			
	[illegible]	[illegible]	31,46	[illegible]
[illegible]	Ud Puesta en marcha de las instalaciones			
	Puesta en marcha de las instalaciones según [illegible] de Explotación	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL CAPÍTULO 06 PUESTA EN MARCHA 107.670,52

CR1710629

CERTIFICACION 08/2015
ABASTECIMIENTO A MEDINA DE RIOSECO Y ZONA OESTE

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

CODIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	[illegible]			
[illegible]	M2 Extendido de tierra vegetal			
	[illegible] Estudio de Impacto Ambiental.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	M3 Acopio de tierra vegetal			
	[illegible] Estudio de Impacto Ambiental.	[illegible]	[illegible]	322,[illegible]
[illegible]	Mes Vigilancia ambiental			
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL CAPITULO 37 MEDIDAS DE CORRECCION AMBIENTAL			5.759,77

96

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
10.1	PA Abono íntegro para limpieza y terminación de las obras			
	Partida alzada a justificar para limpieza y terminación final de las obras	1,00	11.210,42	11.210,42
10.2	Ud Conexión a red D 315 mm			
	Entronque a depósito compuesta por: Tes de FD de d=315mm, válvulas de compuerta, carrete de desmontaje de DN 80, filtro, válvula reductora de presión, caudalímetro y válvula de retención y tubería de fundición de d=80mm, totalmente colocado y terminado según planos.	2,00	1.405,00	2.810,00
10.3	Ud Conexión a red D 160 mm			
	Entronque a pozo de registro compuesto por: Tes de FD de d=160mm, válvulas de compuerta, carrete de desmontaje de DN 80, filtro, válvula reductora de presión, caudalímetro y válvula de retención y tubería de fundición de d=80mm, totalmente colocado y terminado según planos.	3,00	990,00	2.970,00
10.4	Ud Conexión a red D 140 mm			
	Entronque a depósito compuesto por: Tes de FD de d=140mm, válvulas de compuerta, carrete de desmontaje de DN 80, filtro, válvula reductora de presión, caudalímetro y válvula de retención y tubería de fundición de d=80mm, totalmente colocado y terminado según planos.	2,00	937,03	1.874,06
10.5	Ud Conexión a red D 125 mm			
	Entronque a depósito compuesto por: Tes de FD de d=125mm, válvulas de compuerta, carrete de desmontaje de DN 80, filtro, válvula reductora de presión, caudalímetro y válvula de retención y tubería de fundición de d=80mm, totalmente colocado y terminado según planos.	1,00	750,69	750,69
10.6	Ud Conexión a red D 110 mm			
	Entronque a pozo de registro compuesto por: Tes de FD de d=110mm, válvulas de compuerta, carrete de desmontaje de DN 80, filtro, válvula reductora de presión, caudalímetro y válvula de retención y tubería de fundición de d=80mm, totalmente colocado y terminado según planos.	2,00	937,03	1.874,06
10.7	Ud Conexión a red D 90 mm			
	Entronque a depósito compuesto por: Tes de FD de d=90mm, válvulas de compuerta, carrete de desmontaje de DN 80, filtro, válvula reductora de presión, caudalímetro y válvula de retención y tubería de fundición de d=80mm, totalmente colocado y terminado según planos.	14,00	938,86	13.143,96
10.8	PA Seguimiento arqueológico			
	Seguimiento y control arqueológico de las obras por arqueólogo titulado durante el tiempo que duren las mismas.	1,00	2.253,15	2.253,15
10.9	PA Servicios Afectados no Identificados			
	Partida alzada a justificar para la ejecución de servicios afectados no previstos.	1,00	15.000,00	15.000,00
	TOTAL CAPITULO 10 VARIOS			81.503,64
	TOTAL			5.701.219,28

CR1710627

RESUMEN DE CERTIFICACION

[illegible] DE RIOSECO Y ZONA [illegible]

SOCIEDAD PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON S.A.

[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	[illegible]
	6,00% Costos generales [illegible]	
	6,00% Beneficio Industrial [illegible]	
	SUMA [illegible]	[illegible]
	TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	11.324.[illegible]7,52
	[illegible]	
	TOTAL EJECUCION DESPUES DE LA BAJA	[illegible]
	[illegible]	
	[illegible]	
	TOTAL CERTIFICACION (S.N.IVA)	[illegible]
	TOTAL CERTIFICACION N° 1	[illegible]

[illegible]

[illegible]

El Contratista

La dirección facultativa

97

DILIGENCIA: Yo, **EDUARDO JIMÉNEZ GARCÍA,** Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Valladolid,-----

DOY FE: Que la precedente fotocopia es fiel reflejo del original que tengo a la vista, estando extendida en CINCUENTA Y NUEVE folios de papel timbrado del uso exclusivo Notarial, serie CR, números 1710627, los cincuenta y siete siguientes en orden correlativo y el CR 1710626. -----

Anotada en mi libro indicador sección 2ª, con el número 102.-----

Valladolid, a catorce de enero de dos mil dieciséis.-----

FE PÚBLICA NOTARIAL

02089971-A

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **Eduardo Jiménez García**
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en VALLADOLID 6. el día **18/01/2016**
at / à the / le

7. por El Decano Accidental, José María Labernia Cabeza
y / par

8. bajo el número **174/2016**
N° sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature

A1315 2782

FE PÚBLICA NOTARIAL

NOTARIADO ESPAÑOL

02092 39563

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

98

CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019	Carrera 51 Nº 71-45 Teléfono: 3112977 / 312 4087187 contratación.isaac@gmail.com Bogotá - Colombia

DOCUMENTACIÓN PROCESO LICITATORIO

IBAL S.A E.S.P

INVITACION No. 066 DE 2019

Contrato 2

99

CERTIFICADO PARA OBRAS DE CONDUCCIONES CON TUBERIA DE PRESION DE GRAN DIAMETRO:

SUBGRUPO E-6

El GONZALO ABAD MUÑOZ Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Estado, numero de colegiado nº 10.891, Director de las obras de **PROYECTO 07/07 DE MODIFICACIÓN Nº1 DEL PROYECTO 03/06 DE MEJORA DE LA CONEXIÓN DE LA POTABILIZADORA DE LA PEDRERA CON LA VEGA BAJA DEL SEGURA (AC/LOS MONTESINOS)**, situadas en el término de Jacarilla, provincia de Alicante, ejecutadas para la MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

CERTIFICO:

1º Que la empresa BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., contratista de las referidas obras, comenzó su ejecución el 12 de febrero de 2007, y las terminó el 12 de octubre de 2008, habiéndolas ejecutado con arreglo a las condiciones establecidas.

2º El importe total, sin I.V.A., de las obras que comprende el proyecto completo, ascendió a 4.517.784,74 euros, de las que 1.405.762,41 euros fueron ejecutadas en 2007 y 3.112.022,33 euros en 2008.

3º Las obras mencionadas consistieron en mejorar la conduccion que conexiona la potabilizadora de la Pedrera con los depósitos de Montesinos.

En el conjunto de dichas obras se incluyó la ejecución de 7.205,00 metros lineales de tubería de fundición dúctil centrifugada de diámetro nominal DN 1000 clase K09, para una presión de trabajo de 32 atmósferas, la cual fue adquirida a la empresa Xinxing Ductile Iron Pipes Co. Ltd.

4º El importe total, sin I.V.A., de las obras de conducciones con tubería de presión de diámetro interior igual o superior a 600 mm. fue de 3.209.311,64 euros, de las cuales se ejecutaron 1.102.275,56 euros en 2007 y 2.107.036,08 euros en 2008.

Y para que conste, a petición del interesado, y a los efectos de la clasificación de contratistas, expido el presente certificado en Cartagena a 15 de mayo de 2013.

VºBº
EL DIRECTOR,

Andrés Martínez Francés

EL DIRECTOR DE LAS OBRAS,

Gonzalo Abad Muñoz

100

IGNACIO CUADRADO ZULOAGA, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León con residencia en Valladolid.

DOY FE: Que la presente fotocopia coincide exactamente con su original que tengo a la vista y con la cual cotejo.

Valladolid a 10 de Septiembre de 2013.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
(Country / País)

El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por GNACIO CUADRADO ZULOAGA
(has been signed by / a été signé par)

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
(acting in the capacity of / agissant en qualité de)

4. y esta revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
(bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado
(Certified / Attesté)

5. en VALLADOLID 6. el dia 10-10-2013
(at / à) (the / le)

7. por LA DECANO, MARÍA TERESA DE LA FUENTE ESCUDERO

8. bajo el número
(under no. / sous le no.)

Sello / timbre:
(Stamp / Timbre)

10. Firma:
(Signature / Signature)

018903810

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que se expidió.

This Apostille certifies only the authenticity of the signature, the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise

102

DQ3271358

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

ACTA DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO 07/07 DE MODIFICACION Nº 1 DEL PROYECTO 03/06 DE MEJORA DE LA CONEXION DE LA POTABILIZADORA DE LA PEDRERA CON LA VEGA BAJA DEL SEGURA (AC/LOS MONTESINOS).

T.M: LOS MONTESINOS
CLAVE: C-03/06-11
ORGANO CONTRATANTE: MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA.

1. ANTECEDENTES

- Presupuesto líquido de adjudicación: 4.643.918,88 €
- Coeficiente de adjudicación: 0,71309999942647
- Fecha de adjudicación(proyecto inicial): 19 de octubre de 2006
- Procedimiento y Forma de adjudicación: Concurso abierto
- Empresa adjudicataria: BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
- Firma del contrato proyecto vigente: 13 de noviembre de 2006
- Acta de comprobación de replanteo: 12 de febrero de 2007
- Final vigente del plazo de ejecución: 12 de octubre de 2008
- Plazo de garantía: Un año

2. ASISTENTES

Por la Administración contratante:	D. Andrés Martínez Francés, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla
Por la Dirección Facultativa de las obras:	D.Gonzalo Abad Muñoz, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla
Por el adjudicatario de las obras:	D. Fernando Perez Gonzalez, en representación de BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

3. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

El día 28 de MAYO de 2009, en el lugar del emplazamiento de las obras se reunen las personas anteriormente relacionadas, para efectuar la Recepción de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el informe de 24 de mayo de 2006, del Interventor General del Estado, y al tratarse de una obra realizada con cargo al presupuesto de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, no es preceptiva la solicitud de representantes de la Intervención para asistir, en sus funciones de comprobación material de la inversión, a los actos de recepción derivados de inversiones llevadas a cabo con tales fondos, realizándose ésta en el ejercicio del control financiero permanente ejercido por la Intervención.

El Director de las obras informa que, en cumplimiento del contrato, éstas se han ejecutado conforme al proyecto aprobado, teniendo en cuenta todas las prescripciones técnicas vigentes.

Seguidamente se procede al reconocimiento de las obras, comprobando todos los asistentes el acto en que se encuentran aparentemente en buen estado.

El representante de la Administración contratante solicita a los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente en relación con el acto que se está realizando y con las actuaciones llevadas a cabo y, en todo caso, les invita a que efectúen cuantas observaciones les interese que figuren en esta Acta. Ninguno de los restantes asistentes al acto tiene observaciones que manifestar.

En consecuencia, el Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en representación de la Administración, da las obras por **RECIBIDAS**, comenzando desde esta fecha el plazo de garantía.

En cumplimiento del artículo 156 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre), se fija para el acto de medición general de las obras el día 15 de mayo de 2008, quedando el contratista notificado a todos los efectos mediante este Acta, y para constancia de lo actuado, se levanta la presente acta por sextuplicado en el lugar y fecha indicados.

POR EL ADJUDICATARIO

Fdo: D. Fernando Pérez González

EL DIRECTOR DE LAS OBRAS

Fdo: D. Gonzalo Abad Muñoz

POR LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

Fdo: D. Andrés Martínez Francés

TES...

DQ3271357

06/2017

...TIMONIO:

YO, JESUS MARTINEZ-CORTES GIMENO, Notario de Valladolid y del Ilustre Colegio de Castilla y León.----------

DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción exacta del original, que he tenido a la vista y con el que he cotejado. Y expido el presente testimonio que queda extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, todos de la misma serie DQ, numerados correlativamente en orden descendente desde el primero hasta el presente, rubricados por mí y sellados con el de mi Notaría.----------

En Valladolid, a veinte de noviembre de dos mil diecisiete.

FE PÚBLICA NOTARIAL

0220811779

104

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por JESÚS MARTÍNEZ-CORTÉS GIMENO
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en VALLADOLID 6. el día 22/11/2017
at / à the / le

7. por El Decano Accidental, Jesús Antonio de las Heras Gaiván
by / par

8. bajo el número 4.097/2017
No. sous le n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature/ Signature

A071691930

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

0231411549

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

Código: O-070906-11

En Cartagena, a trece de noviembre de dos mil seis.

REUNIDOS

De una parte, D. Isidoro Carrillo de la Orden, Delegado del Gobierno en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y Presidente de sus órganos colegiados de gobierno, nombrado por Real Decreto 80/2000, de 20 de enero (BOE nº 15, de 21 de enero de 2006), y en virtud de las facultades que le son atribuidas en materia de contratación por la Ley de 27 de abril de 1946, sobre reforma de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (BOE nº 120, de 30 de abril).

Y de otra, D. Juan María Vallejo Fernández, con D.N.I. nº 09730127-T, en nombre y representación de la empresa adjudicataria de este contrato, BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A, CIF: A-47366752, con domicilio en Valladolid, calle Hernández Pacheco, número 14, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el notario de Valladolid, D. Ramiro Barbero Arranz, el día 29 de septiembre de 1995; inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 613, folio 75, hoja VA-6799, inscripción 1ª.

Ostenta dicha representación en virtud de escritura de poder, otorgada ante el notario de Valladolid, D. Ramiro Barbero Arranz, el día 15 de noviembre de 1995, número de protocolo 2249.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato de obras.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Que por resolución de fecha 11 de mayo de 2006, se aprobó el "PROYECTO 03/06 DE MEJORA DE LA CONEXIÓN DE LA POTABILIZADORA DE LA PEDRERA CON LA VEGA BAJA DEL SEGURA (ALGUAZAS-MURCIA)".

SEGUNDO: Que la celebración del contrato fue autorizada por acuerdo del Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de 17 de mayo de 2006.

105

TERCERO: Que la aprobación del gasto ha sido realizada con fecha de 11 de mayo de 2006, por un importe de 5.614.049,01 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2323o452A601 del Presupuesto de Gastos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Que el compromiso de gasto ha sido realizado con fecha de 19 de octubre de 2006, por un importe de 4.003.378,34 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria señalada en el párrafo anterior.

CUARTO: Que con fecha 19 de octubre de 2006, fue acordada su adjudicación a la empresa BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., por importe de 4.003.378,34 euros.

En consecuencia, ambas partes acuerdan formalizar el presente contrato, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: La empresa adjudicataria "BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.", se compromete a la ejecución de las obras, conforme al proyecto reseñado en el antecedente primero y, en su caso, a las variantes aprobadas por la Administración, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y demás documentos de carácter contractual; documentos con los que muestra su conformidad y declara, en este acto, aceptar plenamente.

SEGUNDA: El precio del contrato es de CUATRO MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.003.378,34 euros), I.V.A. excluido, que serán abonados por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a través de la ordenación de pagos de la misma, mediante certificaciones a buena cuenta de obra ejecutada.

TERCERA: El plazo de ejecución del contrato es de dieciocho meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo (de acuerdo con los artículos 139 y siguientes del RGLCAP). La comprobación del replanteo tendrá lugar dentro del plazo de treinta días, contados desde esta fecha.

CUARTA: El plazo de garantía es de doce meses, contado desde la recepción de las obras.

QUINTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a disposición del órgano de contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla una garantía definitiva por un importe de 185.756,76 euros, según se acredita mediante el correspondiente resguardo.

SEXTA: De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato sí se revisarán los precios, siendo el índice o fórmula de revisión aplicable: Fórmula tipo número 9 del decreto 3650/1970, de 19 de diciembre, presidencia, B.O.E. núm. 311 de 29 diciembre.

SÉPTIMA: El importe de las tasas aplicables es de cuenta del adjudicatario y será liquidado según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalan.

OCTAVA: Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la ejecución, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 95 del TRLCAP y, en su caso, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los importes se harán efectivos mediante deducción de las mismas en las certificaciones de obra o en documentos de pago al contratista. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización a la que pudiera tener derecho la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por daños y perjuicios.

NOVENA: El adjudicatario se somete expresamente al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como, respecto a lo no previsto en las disposiciones anteriores o en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado (aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre).

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR LA MANCOMUNIDAD,

Fdo.: Isidoro Carrillo de la Orden

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: José María Vallejo Fernández

106

NOTA

Se remite el ejemplar del contrato que, correspondiente a esa mercantil una vez firmado por parte de esta Mancomunidad de Los Canales del Taibilla.

El Jefe de Contratación,

José Andrés Sojas Alvarez

TES..

DQ3271360

11/2017

...TIMONIO:

YO, JESUS MARTINEZ-CORTES GIMENO, Notario de Valladolid y del Ilustre Colegio de Castilla y León. ----------

DOY FE: Que la presente fotocopia es reproducción exacta del original, que he tenido a la vista y con el que he cotejado. Y expido el presente testimonio que queda extendido en tres folios de papel exclusiva para documentos notariales, todos de la misma serie DQ, numerados correlativamente en orden descendente desde el primero hasta el presente, rubricados por mí y sellados con el de mi Notaría. ----------

En Valladolid, a veinte de noviembre de dos mil diecisiete.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0220811778

107

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por JESUS MARTINEZ-CORTÉS GIMENO
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARIA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en VALLADOLID 6. el día 22/11/2017
at / à the / le

7. por El Decano Accidental, Jesús Antonio de las Heras Galván
by / par

8. bajo el número 4.098/2017
Under no.
sous le n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature

A081541930

FE PÚBLICA NOTARIAL

0231411550

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

CONSORCIO ABASTECIMIENTO IBAL 2019	Carrera 51 N° 71-45 Teléfono: 3112977 / 312 4087187 contratación.isaac@gmail.com Bogotá - Colombia

DOCUMENTACIÓN PROCESO LICITATORIO

IBAL S.A E.S.P

INVITACION No. 066 DE 2019

Contrato 3

108

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

CERTIFICACION DE INTERVENTORIA

Contrato de obra No. 1-01-32100-0788-2010

32330-2012-1095
Bogotá, Diciembre 10 de 2012

Ing. **ROGELIO ARDILA TORRES**
Representante Legal
CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2
Cra 81 C No. 24 C – 11
Bogotá D.C.

Asunto: **Certificación:**
Contrato de Obra No. **1-01-32100-0788-2010**

GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	1-01-32100-0788-2010
PEDIDO No	4600007131 / 4600008267
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARQUE DISTRITAL SALITRE IDRD - COMPLEJO ACUÁTICO, SECTOR AVENIDA CALLE 63 CON AVENIDA CARRERA 50, EN LAS LOCALIDADES 12 BARRIOS UNIDOS Y 13 TEUSAQUILLO DE LA ZONA 2 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, FASE I.
PLAZO	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.826.265.000,00) M/CTE
VALOR DE ANTICIPO	QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA TRES MIL PESOS ($ 565.253.000,00). M/CTE
VALOR ADICION	MIL TRESCIENTOS MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 1.300.731.692.00) M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 4.126.996.692.00) M/CTE
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE MARZO DE 2011
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2011

acueducto
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

CERTIFICACION DE INTERVENTORIA

Contrato de obra No. 1-01-32100-0788-2010

FECHA INICIO DE SUSPENSION No. 1	01 DE ABRIL DE 2011
FECHA DE REINICIACION No. 1	01 DE JUNIO DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSION No. 1	DOS (2) MESES
FECHA INICIO DE SUSPENSION No. 2	25 DE JULIO DE 2011
FECHA DE REINICIACION No. 2	25 DE SEPTIEMBRE DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSION No. 2	DOS (2) MESES
FECHA INICIO DE SUSPENSION No. 3	25 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE REINICIACION No. 3	23 DE DICIEMBRE DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSION No. 3	UN (1) MES
PRORROGA MODIFICACION No. 1	DOS (2) MESES
PRORROGA MODIFICACION No. 2	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	27 DE MAYO DE 2012
CONTRATISTA O CONSULTOR	CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2
INTERVENTOR	JAIME VALLE VASQUEZ
PARTICIPACION	**ROGELIO ARDILA TORRES – 25%** **EDUARDO CABRERA DUSSAN – 25%** **JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO – 25%** **INGEAGUAS S.C.S. – 25%**

CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS
103	**Impacto Urbano**		
103.001	Impacto Urbano	GLB	1,00
104	Excavac, Demoliciones Y Traslado Estruct		
104.001	Excavaciones		
104.001.004	Excavación canal incluye protección temporal	M3	3.536,00
104.001.005	Excavación canal incluye protección temporal	M3	13.926.74

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

CERTIFICACION DE INTERVENTORIA

Contrato de obra No. 1-01-32100-0788-2010

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS
106	**Rellenos**		
106.002	Mat. seleccionado proveniente excavación	M3	10.678,00
106.004	Base granular B-600	M3	1.502,00
106.005	Piedra partida	M3	228,00
107	**Retiro Y Disposición Materiales Sobrantes**		
107.001	Retiro y disposición. materiales sobrantes	M3	5.991,10
109	**Instalación Tuberías**		
109.001	Instalación Tuberías alcantarillado		
109.001.001	Inst Tuberías flexibles alcantarillado		
109.001.001.010	Inst tuberías. flexibles alcant Dn. 2.00m	M	184,00
304	**Cámaras o Estructuras de Conexión de Alcantarillado**		
304.001.010.002	Cámara o estructura de conexión Tipo I de 2.00 metros a una profundidad entre 3 y 7 metros	UN	7,00
601	**Intervención Y Manejo Zonas Verdes**		
601.010	Retiro y movimiento arbustos		
601.010.006	Bloqueo-reubicación arbustos 2-5m altura	UN	23,00
601.011	Vegetalización		
601.011.002	Empradización con cespedón	M2	2.319,82
903	**Suministros De Tuberías De Acueducto Y Alcantarillado**		
903.003	Suministro De Tubería Para Alcantarillado		
903.003.003	Suministro Tubería GRP, alcantarillado,		
903.003.003.021	Tub GRP, alcantarillado, PS 18 psi, D=2.00 m	M	381,23
904	**Suministros De Accesorios Y Elementos De Reposición De Alcantarillado**		
904.001	Suministro de Acople para Alcantarillado		
904.001.001.020	Acople GRP,PN 1,PS 18psi,alcant,D=2000mm	UN	82,00

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ HUMANA

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

CERTIFICACION DE INTERVENTORIA

Contrato de obra No. 1-01-32100-0788-2010

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES EJECUTADAS
	ITEM ADICIONALES		
Item Particular	Diseño de Red Primera y Segunda Fase complejo acuático (Tramos diseñado en 2.00 m de diámetro en una longitud total de 910 ml que incluyen un vertedero y 14 cámaras en concreto reforzado)	Und	1,00
Item Particular	Instalación de Redes de Alcantarillado Pluvial construcción de Tunnel Linner **D= 96" (2,45 mts)** sistema no destructivo.	ML	190,50

Se certifica que el **Ing. JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO** fue el Director de Obra del proyecto desde el 1 de Marzo de 2011 hasta el 27 de Mayo de 2012

Se certifica que el **Ing. PABLO ENRIQUE SUAREZ VALENCIA** fue el Residente de Obra del proyecto desde el 1 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011

Se certifica que el **Ing. JAIME ANIBAL NIÑO MENDIVELSO** fue el Residente de Obra del proyecto desde el 1 de Enero de 2012 hasta el 27 de Mayo de 2012

ACLARACION:

1. **La cantidad de tunnel liner instalada por el consorcio dentro de la ejecución del contrato, incluyendo los pozos de lanzamiento cuatro (4), en una profundidad de nueve (9) metros cada uno, fue en total de (226.50ml) doscientos veintiséis coma cincuenta metros lineales.**

2. **Durante la ejecución del contrato el Consorcio Alcantarillado Zona 2, mantuvo un bombeo constante 24 horas al día, con bombas de diámetro de 8" y 12", en un tiempo de 10 meses, para un total aproximado de 7.200 horas de Bombeo.**

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

CERTIFICACION DE INTERVENTORIA

Contrato de obra No. 1-01-32100-0788-2010

La presente certificación se expide en original y tres copias de acuerdo con el decreto 1464 del 29/04/2010, departamento de Planeación Nacional artículos 41, 42 y 43 sobre la descripción de especialidades y grupos para el registro y clasificación de proponentes.

Esta certificación esta acuerdo con el acta de liquidación.

En constancia se firma la presente Certificación de Interventoría a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2012

JAIME VALLE VASQUEZ
Interventor
División Servicio Alcantarillado Zona 2
ACUEDUCTO DE BOGOTA ESP

Revisó Acueducto:

Jaime Valle Vásquez - División Servicio Alcantarillado Zona 2

Original: Dirección de Contratación y Compras
Copias: Carpeta EAAB / 3233002 / 089-064 / 2011 / 0250 /Contratista

ALCALDÍA MAYOR | BOGOTÁ HUMANA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA

No. 1-01-32100-0788-2010

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARQUE DISTRITAL SALITRE IDRD - COMPLEJO ACUÁTICO, SECTOR AVENIDA CALLE 63 CON AVENIDA CARRERA 50, EN LAS LOCALIDADES 12 BARRIOS UNIDOS Y 13 TEUSAQUILLO DE LA ZONA 2 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, FASE I

CONTRATISTA

CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2

INTERVENTOR CONTRATADO

EMPRESA DE ACUEDUCO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESSP

BOGOTA D.C.

SEPTIEMBRE DE 2012.

Se reunieron en las oficinas de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado EESP, EAAB, los Ingenieros **INGENIERO JAIME VALLE** quien ejerce la Interventoría del contrato en representación del Acueducto ESP – EAAB, **INGENIERO ROGELIO ARDILA TORRES** en representación del **CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2**, en su calidad de Contratista, con el objeto de liquidar el contrato de obra No. **1-01-32100-0788-2010**, teniendo como soporte el Acta de Terminación y el Acta de Entrega y Recibo Final de obra debidamente aprobada por el Interventor.

El Interventor del contrato de obra, deja constancia que el mismo fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente certifica que el manejo de anticipo se efectuó con base en los procedimientos establecidos para ello y que el valor del mismo fue totalmente amortizado. Así mismo, el Interventor del contrato de obra verificó que el Contratista pagó el impuesto de timbre sobre el valor final del contrato (incluidos los ajustes).

El Contratista de obra asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Acueducto, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra N° **1-01-32100-0788-2010.**

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de Obra, en tal virtud, el Interventor del contrato de obra, deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	1-01-32100-0788-2010
PEDIDO No	4600007131 / 4600008267
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARQUE DISTRITAL SALITRE IDRD - COMPLEJO ACUÁTICO, SECTOR AVENIDA CALLE 63 CON AVENIDA CARRERA 50, EN LAS LOCALIDADES 12 BARRIOS UNIDOS Y 13 TEUSAQUILLO DE LA ZONA 2 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, FASE I
PLAZO	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.826.265.000,00) M/CTE
VALOR DE ANTICIPO	QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA TRES MIL PESOS ($ 565.253.000,00). M/CTE
	MIL TRESCIENTOS MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y

VALOR ADICION	DOS PESOS ($ 1.300.731.692.00) M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 4.126.996.692.00) M/CTE
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE MARZO DE 2011
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2011
FECHA INICIO DE SUSPENSION No. 1	01 DE ABRIL DE 2011
FECHA DE REINICIACION No. 1	01 DE JUNIO DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSION No. 1	DOS (2) MESES
FECHA INICIO DE SUSPENSION No. 2	25 DE JULIO DE 2011
FECHA DE REINICIACION No. 2	25 DE SEPTIEMBRE DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSION No. 2	DOS (2) MESES
FECHA INICIO DE SUSPENSION No. 3	25 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE REINICIACION No. 3	23 DE DICIEMBRE DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSION No. 3	UN (1) MES
PRORROGA MODIFICACION No. 1	DOS (2) MESES
PRORROGA MODIFICACION No. 2	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	27 DE MAYO DE 2012
CONTRATISTA O CONSULTOR	CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2
INTERVENTOR	JAIME VALLE VASQUEZ

El Contratista de obra constituyó la garantía única de cumplimiento No. 21-44-101079113, y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101021303, expedidas por la compañía de Seguros: SEGUROS DEL ESTADO S.A, las cuales cubren los siguientes riesgos, según la última modificación a dichas pólizas y de conformidad con la cláusula OCTAVA del contrato:

1. Anticipo:
   Valor asegurado : $ 825´399.338,40
   Vigencia : Hasta el 03 – 11 – 2012

2. Cumplimiento:
   Valor asegurado : $ 412´699.669,20
   Vigencia : Hasta el 03 – 11 – 2012

3. Salarios y Prestaciones Sociales
   Valor asegurado : $ 206´349.834,60
   Vigencia : Hasta el 03 – 11 – 2015

Se corrige se envia por correo

4. **Estabilidad**
   Valor asegurado : $ 412´699.669,20
   Vigencia : Hasta el 03 – 11 – 2017

4. **Responsabilidad Civil Extracontractual**
   Valor asegurado : $ 412´699.669,20
   Vigencia : Hasta el 03 – 11 – 2012

BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL	$ 2´826.265.000,00
VALOR ADICIÓN N° 01	$ 1´300.731.692,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$ 4´126.996.692,00
VALOR ANTICIPO	$ 565.253.000,00
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$ 565.253.000,00
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	$ 228.320.00
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	$ 4´126.996.692,00
AJUSTES	N.A
VALOR REALMENTE EJECUTADO	$ 4´126.996.692,00
VALORES DE RETENCIÓN DE GARANTIA	$ 252.300.064,00
VALORES PAGADOS	$ 4´126.996.692,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 0

El Contratista y la Empresa se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del contrato de obra N° **1-01-32100-0788-2010.**

Forman parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1	Copia de las Garantías Únicas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus Certificados de Modificación.
Anexo No. 2	Copia del contrato y sus modificaciones.

Anexo No. 3	Actas de Iniciación, Suspensión, Reiniciación, Terminación y Entrega y Recibo Final.
Anexo No. 4	Programa de Ejecución del Contrato
Anexo No. 5	Acta Final de Obra
Anexo No. 6	Cantidad de obra ejecutada Vs contratada.
Anexo No. 7	Plano General Récord de Obra
Anexo No. 8	Balance Financiero
Anexo No. 9	Balance de tuberías
Anexo No. 10	Paz y Salvo IDU
Anexo No. 11	Comprobante de pago por las reparaciones a redes de otras entidades: CODENSA, ETB. **(NO APLICA).**
Anexo No. 12	Comprobantes de pago de la devolución total de los rendimientos financieros del Anticipo.
Anexo No. 13	Comprobante de pago de Impuesto de Timbre, teniendo como base gravable el valor final del contrato. **(NO APLICA).**
Anexo No.14	Relación de activos fijos del contrato, debidamente recibida por la Gerencia Financiera, formato "Descripción de activos de construcción en curso para activar".
Anexo No. 15	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del contratista con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Si es persona natural debe presentar recibo de pago de los aportes.
Anexo No. 16	Paz y Salvo del Presidente de la Junta de Acción Comunal (IDRD-COMPLEJO ACUATICO Y PARQUE EL LAGO)
Anexo No. 17	Certificado de Interventoría.
Anexo No. 18	Número de aprobación de diseño Fase II.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación del Contrato a los VEINTICINCO (25) días del mes de Septiembre del año 2012

ROGELIO ARDILA TORRRES
Representante Legal
CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2
CONTRATISTA

JAIME VALLE VASQUEZ
Interventor
ACUEDUCTO DE BOGOTA ESP
INTERVENTOR

Revisó Acueducto:

Luis Carlos Morales Molano - Jefe División Servicio Alcantarillado Zona 2

Jesús Ricardo Castro Cerón – Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 2

Original: Dirección de Contratación y Compras
Copias: Carpeta EAAB / 3233002 / 089-064 / 2011 / 0250 /Contratista

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
PARQUE DE LOS NOVIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARQUE DISTRITAL SALITRE IDRD - COMPLEJO ACUÁTICO, SECTOR AVENIDA CALLE 63 CON AVENIDA CARRERA 50, EN LAS LOCALIDADES 12 BARRIOS UNIDOS Y 13 TEUSAQUILLO DE LA ZONA 2 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, FASE I"

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	1-01-32100-0788-2010
PEDIDO No	4600007131 / 4600008267
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARQUE DISTRITAL SALITRE IDRD - COMPLEJO ACUÁTICO, SECTOR AVENIDA CALLE 63 CON AVENIDA CARRERA 50, EN LAS LOCALIDADES 12 BARRIOS UNIDOS Y 13 TEUSAQUILLO DE LA ZONA 2 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, FASE I
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE MARZO DE 2011
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2011
FECHA INICIO DE SUSPENSION No. 1	01 DE ABRIL DE 2011
FECHA DE REINICIACION No. 1	01 DE JUNIO DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSION No. 1	DOS (2) MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADD DE BOGOTÁ

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
PARQUE DE LOS NOVIOS

FECHA INICIO DE SUSPENSION No. 2	25 DE JULIO DE 2011
FECHA DE REINICIACION No. 2	25 DE SEPTIEMBRE DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSION No. 2	DOS (2) MESES
FECHA INICIO DE SUSPENSION No. 3	25 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE REINICIACION No. 3	23 DE DICIEMBRE DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSION No. 3	UN (1) MES
PRORROGA MODIFICACION No. 1	DOS (2) MESES
PRORROGA MODIFICACION No. 2	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	27 DE MAYO DE 2012
CONTRATISTA O CONSULTOR	CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2
INTERVENTOR	JAIME VALLE VASQUEZ

En Bogotá D.C., en el sitio de la obra objeto del contrato, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año 2012, se reunieron el Ingeniero JAIME VALLE VASQUEZ en representación de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA como INTERVENTOR DEL CONTRATO, Ingeniero ROGELIO ARDILA TORRES en representación legal del CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2, el señor LUIS ALONSO como Administrador Parque de los Novios, la trabajadora social KAREN MARCELA ANZOLA, en representación de la firma CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2, y el Ingeniero JAIME A. NIÑO MENDIVELSO residente de obra por parte del CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2, con el objeto de proceder a la entrega y recibo de la obra por la comunidad.

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
PARQUE DE LOS NOVIOS

Previo recorrido de la obra objeto del contrato, se comprobó que la **""CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARQUE DISTRITAL SALITRE IDRD - COMPLEJO ACUÁTICO, SECTOR AVENIDA CALLE 63 CON AVENIDA CARRERA 50, EN LAS LOCALIDADES 12 BARRIOS UNIDÓS Y 13 TEUSAQUILLO DE LA ZONA 2 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, FASE I"**. En la localidad de Barrios Unidos, se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas de la E.A.A.B-E.S.P, que las vías intervenidas para el desarrollo de las obras se encuentran libres de escombros y se hizo la recuperación satisfactoriamente conforme con la licencia de excavación del IDU. Y que las inquietudes presentadas por la comunidad en la reunión de cierre fueron atendidas. Por lo anterior se reciben las obras a satisfacción.

Para constancia se firma la presente acta del contrato 1-01-32100-0788-2010 en original y tres copias por los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año 2012.

Ing. ROGELIO ARDILA TORRES.
REPRESENTANTE CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2.

Ing. JAIME VALLE VASQUEZ
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA.

KAREN MARCELA ANZOLA
PROFESIONAL SOCIAL
CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2

LUIS ALDNSO VARGAS FLORES
ADMINISTRAOOR PARQUE OE LOS NOVIOS

Ing. JAIME A. NIÑO MENDIVELSO
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2

Acta de Terminación Contrato No 1-01-32100-0788-2010
Original: Dirección de Contratación y Compras
Copias: Carpeta EAAB / 3233002 / 089-064 / 2011 / 0250 /Contratista

116

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

ACTA DE TERMINACION PARA
CONTRATOS QUE REQUIEREN ACTA DE LIQUIDACION

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	1-01-32100-0788-2010
PEDIDO No	4600007131 / 4600008267
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARQUE DISTRITAL SALITRE IDRD - COMPLEJO ACUÁTICO, SECTOR AVENIDA CALLE 63 CON AVENIDA CARRERA 50, EN LAS LOCALIDADES 12 BARRIOS UNIDOS Y 13 TEUSAQUILLO DE LA ZONA 2 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, FASE I
PLAZO	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.826.265.000,00) M/CTE
VALOR DE ANTICIPO	QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA TRES MIL PESOS ($ 565.253.000,00). M/CTE
VALOR ADICION	MIL TRESCIENTOS MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 1.300.731.692.00) M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 4.126.996.692.00) M/CTE
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE MARZO DE 2011
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2011
FECHA INICIO DE SUSPENSION No. 1	01 DE ABRIL DE 2011
FECHA DE REINICIACION No. 1	01 DE JUNIO DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSION No. 1	DOS (2) MESES
FECHA INICIO DE SUSPENSION No. 2	25 DE JULIO DE 2011
FECHA DE REINICIACION No. 2	25 DE SEPTIEMBRE DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSION No. 2	DOS (2) MESES
FECHA INICIO DE SUSPENSION No. 3	25 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE REINICIACION No. 3	23 DE DICIEMBRE DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSION No. 3	UN (1) MES
PRORROGA MODIFICACION No. 1	DOS (2) MESES
PRORROGA MODIFICACION No. 2	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	27 DE MAYO DE 2012
CONTRATISTA O CONSULTOR	CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2
INTERVENTOR	JAIME VALLE VASQUEZ

Acta de Terminación Contrato No 1-01-32100-0788-2010
Original: Dirección de Contratación y Compras
Copias: Carpeta EAAB / 3233002 / 089-064 / 2011 / 0250 /Contratista

117

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

ACTA DE TERMINACION PARA
CONTRATOS QUE REQUIEREN ACTA DE LIQUIDACION

Se reunieron **JAIME VALLE VASQUEZ** quien ejerce la Interventoría del contrato en representación del Acueducto de Bogotá y **ROGELIO ARDILA TORRES** en representación del **CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2**, con el objeto de proceder a verificar el estado y recibo del contrato.

Previa revisión del producto objeto del contrato, se constató que éstos se encuentran terminados, y se requieren ajustes y/o reparaciones que impiden el recibo total a satisfacción por parte de la interventoría, los cuales se describen a continuación:

- Traslado de arboles, palmas y plantas de glorieta y parque.
- Adecuación de acceso entrada principal (adoquín).
- Mantenimiento de red eléctrica.

El contratista se compromete a realizar los ajustes descritos antes del dia 27 de Julio de 2012, fecha en la que se procederá a suscribir el Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato.

El contratista se compromete a suscribir y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato.

Para constancia, se firma la presente acta del contrato en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintisiete días (27) del mes de Mayo del año 2102

EL CONTRATISTA

ROGELIO ARDILA TORRRES
Representante Legal
CONSORCIO ALCANTARILLAOO ZONA 2

EL INTERVENTOR

JAIME VALLE VASQUEZ
Interventor
ACUEDUCTO DE BOGOTA ESP

Acta de Terminación Contrato No 1-01-32100-0788-2010
Original: Dirección de Contratación y Compras
Copias: Carpeta EAAB / 3233002 / 089-064 / 2011 / 0250 /Contratista

CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2

Bogotá, D.C., Diciembre 07 de 2010

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA – ESP
DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACION
Avenida Calle 24 No. 37 - 15
Ciudad

Ref.: Constitución **CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2**

Respetados señores:

Los abajo firmantes, mayores de edad, de Profesión Ingenieros Civiles, identificados como aparece al pie de nuestras firmas y vecinos de la ciudad de Bogotá, D. C., acorde con lo estipulado en la Ley 80 de 1.993 en sus Artículos 6° y 7°, numeral 2, parágrafo 1° y 2°, manifestamos a Ustedes que, hemos acordado formar mediante este documento como efectivamente lo hacemos, el **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARQUE DISTRITAL SALITRE IDRD - COMPLEJO ACUÁTICO, SECTOR AVENIDA CALLE 63 CON AVENIDA CARRERA 50, EN LAS LOCALIDADES 12 BARRIOS UNIDOS Y 13 TEUSAQUILLO DE LA ZONA 2 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, FASE I. Proceso ICSC-0733-2010,** y en caso de que se nos adjudique el contrato respectivo, que se derive de esta convocatoria, nos comprometemos a su celebración y ejecución, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y el Contrato.

Los términos de esta participación conjunta son:

OPERACION	El trabajo y demás actividades relacionadas con él, se realizara respondiendo solidariamente por el cumplimiento de las obras objeto de esta propuesta y del contrato de que ella se drive
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARQUE DISTRITAL SALITRE IDRD - COMPLEJO ACUÁTICO, SECTOR AVENIDA CALLE 63 CON AVENIDA CARRERA 50, EN LAS LOCALIDADES 12 BARRIOS UNIDOS Y 13 TEUSAQUILLO DE LA ZONA 2 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, FASE I**
PARTICIPACION:	Modalidad **CONSORCIO**

118

Carrera 81C No. 24C - 11 Teléfonos: 295 35 62 – 263 20 93
E mail: rogerardila@yahoo.com
Bogotá D.C.

636

INTEGRANTES:

ROGELIO ARDILA TORRES
C.C. No. 79.497.816 de Bogotá
Porcentaje de participación veinticinco porciento (25%)

INGEAGUAS S.C.S.
Nit No. 830.016.432-1
Mauricio de San Vicente
Representante Legal
C.C. No. 19.355.871 de Bogotá
Porcentaje de participación veinticinco porciento (25%)

JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO
Ingeniero civil
C.C. No. 3.227.071 de Usaquén
Porcentaje de participación veinticinco porciento (25%)

EDUARDO CABRERA DUSSAN
Ingeniero Civil
C.C. No. 2.943.998 de Bogotá
Porcentaje de participación veinticinco por ciento (25%)

DURACION

A partir del 07 de diciembre de 2010, por el tiempo de la adjudicación y plazo del contrato y, hasta su liquidación definitiva y un (1) año más.

REPRESENTANTE:

El ingeniero **ROGELIO ARDILA TORRES** tendrá amplias facultades, entre otras, para firmar y presentar la propuesta, firmar el contrato respectivo en caso de adjudicación de la misma, representar ante la EAAB-ESP a los miembros del Consorcio, en todo lo relacionado con el desarrollo normal del contrato. En fin, todas las facultades que le otorga la ley en estos casos. Igualmente designamos como **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** el ingeniero **JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO**, para que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva

Manifestamos asimismo, que lo anteriormente expuesto no se podrá modificar sin previo consentimiento de la E.A.A.B. E.S.P.

Carrera 81C No. 24C - 11 Teléfonos: 295 35 62 – 263 20 93
E mail: rogerardila@yahoo.com
Bogotá D.C.

637

Firmamos en Bogotá, D.C., los que intervenimos a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

ROGELIO ARDILA TORRES
C.C. No. 79.497.816 de Bogotá

INGEAGUAS S.C.S.
Nit No. 830.016.432-1
Mauricio de San Vicente
Representante Legal
C.C. No. 19.355.871 de Bogotá

JOSÉ ISAAC CAJIGAS CASTRO
C.C. No. 3.227.071 de Bogotá

EDUARDO CABRERA DUSSAN
C.C. No. 2.943.998 de Bogotá

Carrera 81C No. 24C - 11 Teléfonos: 295 35 62 – 263 20 93
E mail: rogerardila@yahoo.com
Bogotá D.C.

119

ACEPTO:

ROGELIO ARDILA TORRES
C.C. No. 79.497.816 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2

JOSÉ ISAAC CAJIGAS CASTRO
C.C. No. 3.227.071 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2

Carrera 81C No. 24C - 11 Teléfonos: 295 35 62 – 263 20 93
E mail: rogerardila@yahoo.com
Bogotá D.C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14140651895

(415)7707212489984(8020) 000001414065189 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 0 3 7 3 7 – 4

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social: CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País: 1 COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio: 1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección: CR 81 C 24 C 11

42. Correo electrónico: rogerardila@yahoo.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2 9 5 3 5 6 2

45. Teléfono 2: 2 6 3 2 0 9 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad:	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
7 4 2 1	2 0 1 0 1 2 0 7	4 5 3 0	2 0 1 0 1 2 0 7	1 2			

Responsabilidades

53. Código: 9 1 1 4

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicio | 1 | 2 | 3
57. Modo
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 0 1 2 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exclusivamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: OLANDIA PIMIENTO MARIA DEL CARMEN

985. Cargo: Analista III

120

75

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS
LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

Fecha, 28 DE DICIEMBRE DE 2010

Señor (es)

CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2
CONTRATO No. 1-01-32100-0788-2010
VALOR: $ 2.826.265.000,00

ENCARGADO: DORIS HERNANDEZ
NUEVO
PLAZO: 6 MESES

Respetado (s) señor (es):

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., le (s) recuerda que las obligaciones provenientes de la suscripción de estos documentos, están condicionados a que dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la comunicación telefónica o escrita de la misma, se alleguen a la Dirección de Contratación y Compras Av. Calle 24 No. 37-15 piso 2 los siguientes documentos:

OFICIO DIRIGIDO AL DOCTOR JAIME DIAZ ORTIZ, Director (a) de Contratación y Compras, donde relaciona los documentos a adjuntar.
RECIBO DE PAGO DERECHOS DE PUBLICACIÓN, Original y fotocopia legible del recibo en que se note el sello del banco. Debe pagarse en cualquier sucursal del Banco de Occidente o en el Super Cade de la Carrera 30 No. 24-90 Ventanillas 2 o 3. Para consultar el valor pueden llamar al teléfono 381 3000 Ext. 5010 o consultar en la Página Web www.bogota.gov.co Registro Distrital - Tarifas.
ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS POLIZAS a favor de entidades estatales que se pacten, de conformidad con lo estipulado en los datos generales y especificos del contrato, se debe tener en cuenta que **LA VIGENCIA SERA LA ESTIPULADA EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN O CONTRATO.**

EL INCUMPLIMIENTO de estas obligaciones dentro del término previsto, acarreará la imposición de las sanciones a que haya lugar.

Cordialmente.

IBETH V. ROJAS ALFONSO
Funcionaria E.A.A.B E.S.P.
Teléfono: 3447030

RECIBI: Rogelio Ardila Toro
Dic 28 de 2010

2600012534

121

46.000.073'
29/12/10

CONTRATO DE OBRA No.1-01- 32100- 0788 2010
CONTRATISTA: CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2
NIT: 900. 403. 737-4

Entre los suscritos, de una parte la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP**, quien actúa a través de su representante legal por delegación, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará el **ACUEDUCTO DE BOGOTA** y, por la otra, quien aparece identificado al pie de su firma del presente contrato y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato contenido en las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OBJETO**: El objeto del contrato es la ejecución de las obras que se indican en los ***Datos del Contrato***. **SEGUNDA- VALOR**: Para efectos legales y presupuestales el valor del contrato es el que se indica en los ***Datos del Contrato***. **TERCERA.- FORMA DE PAGO**: El **ACUEDUCTO DE BOGOTA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a lo indicado en los ***Datos del Contrato***. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los pagos de que trata esta estipulación se efectuarán mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde el **CONTRATISTA** con la Pagaduría del **ACUEDUCTO DE BOGOTA**. **PARAGRAFO SEGUNDO**: **El ACUEDUCTO DE BOGOTA** retendrá por concepto de garantía el cinco por ciento (5%) del valor de cada una de las actas de obra y de ajuste. Valores que serán reintegrados una vez suscrita el acta de liquidación del contrato, menos los descuentos de los valores causados por concepto de corrección de defectos o para el pago de compromisos contractuales dejados de efectuar por el **CONTRATISTA**, tales como pago de primas de pólizas, licencias, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, daños a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, etc., previa certificación del interventor. **CUARTA.- ANTICIPO**: Perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y aprobado el programa de inversión del anticipo por parte del interventor, el **ACUEDUCTO DE BOGOTA** entregará al **CONTRATISTA** dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, una suma equivalente al porcentaje del valor total del contrato señalado en los ***Datos del Contrato***. **PARAGRAFO PRIMERO**: El anticipo será amortizado descontando el mismo porcentaje que se entrega como tal del valor de las actas de recibo de obra, a partir de la primera de éstas y hasta la cancelación total del mismo. **PARAGRAFO SEGUNDO**: El anticipo deberá consignarse en cuenta rentable o de ahorros. Los rendimientos financieros generados se consignarán en la cuenta del **ACUEDUCTO DE BOGOTA** que disponga el Tesorero del mismo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de abono en la respectiva cuenta rentable o de ahorros. **QUINTA.- AJUSTES**: Los pagos mensuales que se efectúen al **CONTRATISTA** por concepto de obra ejecutada serán objeto de ajustes de acuerdo con la fórmula indicada en los ***Datos del Contrato***. **PARAGRAFO**: Cuando por causas imputables al **CONTRATISTA** se incumplan los plazos aprobados en el programa de obra, los pagos de los ajustes se harán con base en los índices correspondientes a los meses en que se han debido ejecutar los trabajos. **SEXTA.- INTERESES MORATORIOS**: En caso de mora en los pagos por parte del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, se reconocerán intereses a la tasa de interés bancario corriente vigente, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre el valor neto a pagar. **SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo para la ejecución del contrato es el que se indica en los ***Datos del Contrato***, el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. **PARAGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **OCTAVA.- GARANTIAS**: El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E. S. P.** garantías expedidas por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia, las segundas con exceso de margen de solvencia positiva 0.2 veces el valor del contrato, de acuerdo con el último Boletín disponible para el público expedido por la Superintendencia Financiera, que amparen los siguientes riesgos: **1) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**: Por el diez (10%) del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del mismo. **2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**: Por un valor igual al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y por un término igual a la vigencia del contrato. **3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más. **4) ESTABILIDAD DE LA OBRA**: Por el diez por ciento (10%) del valor total ejecutado en obra y con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. **5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Que cubra la responsabilidad civil frente a

terceros derivada de la ejecución del contrato y especialmente los siguientes riesgos: a) Perjuicios a consecuencia de la utilización de contratistas o sus subcontratistas, b) Perjuicios provenientes de cimentación (incluido el debilitamiento de cimientos y bases), asentamiento, vibración del suelo y variaciones de nivel de aguas subterráneas, c) Daños a conducciones subterráneas, d) Daños a propiedades adyacentes o estructuras existentes, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del mismo. **PARAGRAFO PRIMERO**: El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el **ACUEDUCTO DE BOGOTA** podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al **CONTRATISTA**. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARAGRAFO TERCERO**: No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. **NOVENA.- DESCUENTOS POR ATRASOS EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA**: Si/No Aplica. Ver ***Datos del contrato.*** Cuando el **CONTRATISTA** no cumpla con las metas de gestión, el **ACUEDUCTO DE BOGOTA** descontará automáticamente de las actas de obra correspondientes al mes de atraso el 2% sobre el monto acumulado dejado de facturar de acuerdo con lo programado, siempre y cuando dicho monto sea inferior al 90% del previsto. **PARAGRAFO PRIMERO**: Las metas de gestión se refieren a la ejecución financiera del contrato con base en el plan de inversiones presentado por el **CONTRATISTA** y aprobado por la Interventoría previo a la iniciación del contrato. Este descuento no será reembolsable. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Si el retraso acumulado de la ejecución financiera supera el 30% del valor del contrato, el **ACUEDUCTO DE BOGOTA** y el **CONTRATISTA** darán por terminado el contrato o, en su defecto, se entiende autorizado el **ACUEDUCTO DE BOGOTA** para que un tercero o el garante ejecute las obligaciones incumplidas. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA.- CONTROL DE PLAZOS PARCIALES**: Si/No Aplica Ver ***Datos del contrato.*** La ejecución física del contrato será controlada a través del cronograma de ejecución de obra aprobado por la Interventoría, previo a la suscripción del acta de iniciación. Para el control físico del programa de ejecución del contrato, se establecerán plazos parciales que se medirán con base en el cronograma de obra, tomando como referencia las actividades más representativas establecidas en los ***Datos del Contrato.*** **DECIMA PRIMERA.- MULTAS DE APREMIO:** En caso de mora o incumplimiento parcial en cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, durante la vigencia del contrato y sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria y de la caducidad, si a ella hubiere lugar, el **ACUEDUCTO DE BOGOTA** podrá aplicar multas de apremio hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se causarán hasta cuando el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones respectivas. Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la penal pecuniaria, el **ACUEDUCTO DE BOGOTA** tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que durante la ejecución del contrato y en el evento que se compruebe el incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** durante dos (2) meses consecutivos del pago de sus obligaciones frente a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, el **ACUEDUCTO DE BOGOTA** impondrá multas de apremio. **DECIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del **CONTRATISTA** una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al **ACUEDUCTO DE BOGOTA.** El pago de la pena no extingue para el **CONTRATISTA** el cumplimiento de la obligación principal. El **ACUEDUCTO DE BOGOTA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. **DECIMA TERCERA.- APLICACION DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: El **ACUEDUCTO DE BOGOTA** podrá compensar el valor de las sanciones pecuniarias hasta concurrencia de los valores que se adeuden al **CONTRATISTA** por cualquier concepto, si esto no fuere posible, el **CONTRATISTA** se obliga a consignar el valor o saldo no compensado en la cuenta y plazo que le indique el **ACUEDUCTO DE BOGOTA**, de lo contrario, se procederá exigirlas al garante, o cobrarlas por vía judicial. Con la firma del contrato, el **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. **DECIMA CUARTA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del **ACUEDUCTO DE BOGOTA**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha

autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. El **ACUEDUCTO DE BOGOTA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas./**PARÁGRAFO:** En caso de cesión de derechos económicos derivados del presente contrato, se entenderá que quedan cedidos únicamente aquellos que resulten disponibles luego de realizar los descuentos tributarios y retenciones pertinentes, así como de la aplicación de deducciones por concepto de sanciones contractuales u órdenes proferidas por autoridades competentes o embargos judiciales en contra del **CONTRATISTA** que hubiesen sido notificados al **ACUEDUCTO DE BOGOTA** en fecha anterior o concomitante al trámite de la cesión e inclusión del interlocutor./**DECIMA QUINTA.- IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana./**DECIMA SEXTA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo con lo señalado en los ***Datos del Contrato,*** el **ACUEDUCTO DE BOGOTA** podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución N° 151 de 2001, expedida por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico o las normas que las sustituyan./**DECIMA SEPTIMA.- PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA:** Puesto que el **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al **ACUEDUCTO DE BOGOTA**, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el **CONTRATISTA** y el **ACUEDUCTO DE BOGOTA**. Por lo tanto, será de cargo del **CONTRATISTA** el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El **CONTRATISTA** deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el **CONTRATISTA** proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si el **CONTRATISTA** no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para el **ACUEDUCTO DE BOGOTA./DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1)** Condiciones y Términos de la Invitación, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de la Invitación. **2)** Oferta del **CONTRATISTA** en aquellas partes aceptadas por el **ACUEDUCTO DE BOGOTA. 3)** Programas de inversión del anticipo y de la ejecución de obra. **4)** Ordenes escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **5)** Acta de iniciación. **6)** Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al **CONTRATISTA** por el **ACUEDUCTO DE BOGOTA** para la ejecución de las obras. **7)** Anexos, bitácora o libro de obra, demás actas y documentos que suscriban las partes contratantes./**DECIMA NOVENA.- REGIMEN LEGAL:** El contrato se rige en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por el Manual de Contratación del **ACUEDUCTO DE BOGOTA./VIGESIMA.- COMPROMISORIA:** Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro./**VIGESIMA PRIMERA.- EXENCION DE IVA POR BENEFICIO AMBIENTAL:** El **CONTRATISTA** está obligado a entregar al **ACUEDUCTO DE BOGOTA** la información y los documentos o soportes a que haya lugar relacionados con la compra de todos los elementos, maquinaria o equipo nacionales o importados, que se requieran para la ejecución del contrato y para el trámite de las exenciones que estén acordes con las definiciones adoptadas en los artículos 424-5 numeral 4, y 428 literales f) e i) del Estatuto Tributario, así como sus normas reglamentarias o las que los sustituyan o modifiquen./**VIGESIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley./**VIGESIMA TERCERA.- DISPONIBILIDAD Y REGISTRO**

PRESUPUESTALES: El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la(s) Solicitud(es) de Pedido en SAP que se indican en los ***Datos del contrato.*** Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **VIGESIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y de la aprobación de las garantías. **PARAGRAFO**: Cumplidos los anteriores requisitos, el **CONTRATISTA** se compromete a publicar el contrato en el Registro Distrital dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del mismo. **VIGESIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN**: El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución, los cuales podrán prorrogarse por acuerdo de las partes. **VIGESIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C. Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D. C., a los 28 DEC 2010

POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTA

GLORIA CECILIA ARISTIZABAL FRANCO
Gerente Corporativa de Servicio al Cliente
C.C N° 43.540.950

POR EL CONTRATISTA

ROGELIO ARDILA TORRES
Representante
C.C N° 79.497.816

Trámite Grupo Ejecución Procesos: D.H.M. DHM
Trámite Grupo Control Legal Contratos: _____
Revisó trámite precontractual: JDO – Director de Contratación
Aprobó: Ordenador del Gasto de acuerdo a solicitud de contratación

MODIFICACIÓN:	**N° 1**
AL CONTRATO:	**N° 1-01-32100-0788-2010**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2**
NIT:	**900.403.737-4**
OBJETO:	**PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN DOS (2) MESES Y ADICIONAR SU VALOR EN $1.300.731.692 M/CTE.**

Entre los suscritos a saber, NÉSTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.235.165, en su calidad de Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.**, delegado por la Gerencia General mediante la Resolucion 1383 del 31 de diciembre de 2010, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL ACUEDUCTO DE BOGOTA**, por una parte y por la otra, **ROGELIO ARDILA TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.497.816, en su calidad de representante del **CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2**, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Obra N° 1-01-32100-0788-2010 del 28 de diciembre de 2010, acta de suspensión del 01 de abril de 2011, acta de reiniciación del 01 de junio de 2011, acta de suspension No. 2 del 25 de julio de 2011, acta de reiniciación No. 2 del 23 de septiembre de 2011 y en consideración a la justificación técnica contenida en el Oficio N° 32330-2011-1361 radicado el 21 de noviembre de 2011, suscrito por el Gerente Corporativo de Servicio al Cliente, hemos convenido prorrogarlo y adicionarlo segun los términos del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones aplicables al Contrato principal y a las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO.-** Prorrogar el plazo del Contrato citado hasta el **28 de febrero de 2012** y adicionar su valor en la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS **($1.300.731.692)** M/CTE, para un valor total de CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS **($4.126.996.692)** M/CTE., de conformidad con el anexo a la presente modificación. **SEGUNDA: GARANTIAS.- EL CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y adicionar las garantias pactadas en el Contrato principal de acuerdo con el nuevo plazo y valor. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-** La presente adición cuenta con respaldo presupuestal según Solicitud de Pedido en SAP N° 6000010052 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1600013523. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.-** El presente documento se entenderá perfeccionado con la suscripción por las partes adicionalmente **EL CONTRATISTA** se obliga a publicarlo en el Registro Distrital y a pagar el 100% del Impuesto de Timbre que cause la presente adición, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la misma. Para constancia se firma en Bogotá,

22 DEC 2011

POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTA

NÉSTOR ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO
Gerente Corporativo de Servicio al Cliente

POR EL CONTRATISTA

ROGELIO ARDILA TORRES
Representante

Tramite Gluco Ejecucion Procesos: Carlos H Ramirez O.
Tramite Grupo Control Legal Contratos: Marcela Lo[illegible] Kopp
Reviso tramite precontractual: Juan Carlos Ojijano Delgado - Director de Contratación
Aprobo: Nestor Enrique Rodriguez Blanco

124

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE CONTRATACION Y COMPRAS
LEGALIZACIÓN DE MODIFICACION

Fecha: 22 DEC 2011

Señor (es)

CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2
CONTRATO No. 1-01-32100-0788-2010
VALOR: $ 1.300.731.692,00

ENCARGADO: CARLOS H. RAMIREZ
MODIFICACIÓN No.: 1
PRORROGA: 2 MESES

Respetado (s) señor (es)

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., le (s) recuerda que las obligaciones provenientes de la suscripción de estos documentos, están condicionados a que dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la comunicación telefónica o escrita de la misma, se alleguen a la Dirección de Contratación y Compras Av. Calle 24 No. 37-15 piso 2 los siguientes documentos:

OFICIO DIRIGIDO AL DOCTOR JUAN CARLOS QUIJANO DELGADO, Director de Contratación y Compras, donde relaciona los documentos a adjuntar
RECIBO DE PAGO DERECHOS DE PUBLICACIÓN. Original y fotocopia legible del recibo en que se note el sello del banco. Debe pagarse en cualquier sucursal del Banco de Occidente o en el Super Cade de la Calle 6 30 No. 24-90 Ventanillas 2 o 3. Para consultar el valor pueden llamar al teléfono 381 13 00 Ext. 5232-5010 o consulta en la Página Web www.bogota.gov.co Registro Distrital - Tarifas.
ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS POLIZAS de conformidad con la modificación del contrato

EL INCUMPLIMIENTO de estas obligaciones dentro del término previsto, acarreará la imposición de las sanciones a que haya lugar.

Cordialmente,

LUZ ELIDA ALVIS PEÑA
Funcionaria E.A.A.B E.S.P.
Teléfono: 3447030

RECIBI: Angelo Ardila
Dic-22-2011

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

MODIFICACION : **No. 2**
AL CONTRATO : **No. 1-01-32100-0788-2010**
CONTRATISTA : **CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2**
NIT : **900.403.737-4**
OBJETO : **PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN DOS (2) MESES.**

Entre los suscritos a saber: **JUAN CARLOS CASAS VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.144.558**, en su calidad de **Gerente Corporativo de Servicio al Cliente** de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.**, delegado por la Gerencia General mediante la Resolución 1383 del 31 de diciembre de 2010, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL ACUEDUCTO DE BOGOTA**, por una parte y por la otra, **ROGELIO ARDILA TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.497.816**, en su calidad de Representante del **CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2**, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Obra No. **1-01-32100-0788-2010** de 28 de diciembre de 2010, Acta de Suspensión de 01 de abril de 2011, Acta de Reiniciación de 01 de junio de 2011, Acta de Suspensión No. 2 de 25 de julio de 2011, Acta de Reiniciación No. 2 de 23 de septiembre de 2011, Acta de Suspensión No. 3 de 25 de noviembre de 2011, Acta de Reiniciación No. 3 de 22 de diciembre de 2011, Modificación No. 1 de 22 de diciembre de 2011 y en consideración a la justificación técnica contenida en el oficio No. 32330-2012-0210 radicado el 22 de marzo de 2012 anexo, suscrito por el Gerente Corporativo de Servicio al Cliente, hemos convenido prorrogarlo según los términos del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones aplicables al Contrato principal y a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.**- Prorrogar el plazo del Contrato citado hasta el **27 de mayo de 2012**. **PARAGRAFO:** La presente modificación no genera sobrecostos para las partes contratantes. **SEGUNDA: GARANTIAS.**- **EL CONTRATISTA** se obliga a prorrogar las garantías pactadas en el Contrato principal de acuerdo con el nuevo plazo. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.**- Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.**- El presente documento se entenderá perfeccionado con la suscripción por las partes, adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a publicarlo en el Registro Distrital. Para constancia se firma en Bogotá, el día 27 MAR. 2012

POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTA

JUAN CARLOS CASAS VARGAS
Gerente Corporativo de Servicio al Cliente

POR EL CONTRATISTA

79497816 34

ROGELIO ARDILA TORRES
Representante

Trámite Grupo Ejecución Procesos: Claudia Patricia Correa Orozco.
Trámite Grupo Control Legal Contratos:
Revisó trámite precontractual: Jaime Humberto Mesa Buitrago.- Director de Contratación y Compras.
Aprobó: Juan Carlos Casas Vargas.- Gerente Corporativo de Servicio al Cliente.

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS
LEGALIZACIÓN DE MODIFICACION

Fecha, 27 DE MARZO DE 2012

Señor (es)
CONSORCIO ALCANTARILLADO ZONA 2
CONTRATO No. 1-01-32100-0788-2010
VALOR: ! N/A

ENCARGADO: CLAUDIA CORREA
MODIFICACIÓN No.: 2
PRORROGA: 2 MESES

Respetado (s) señor (es):

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., le (s) recuerda que las obligaciones provenientes de la suscripción de estos documentos, están condicionados a que dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES siguientes a la comunicación telefónica o escrita de la misma, se alleguen a la Dirección de Contratación y Compras Av. Calle 24 No. 37-15 piso 2 los siguientes documentos:

OFICIO DIRIGIDO AL DOCTOR JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO, Director de Contratación y Compras, donde relaciona los documentos a adjuntar.
ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS POLIZAS de conformidad con la modificación del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO de estas obligaciones dentro del término previsto, acarreará la imposición de las sanciones a que haya lugar.

Cordialmente,

IVONNE MAGALY MONTAÑEZ PUENTES
Funcionaria E.A.A.B E.S.P.
Teléfono: 3447030

RECIBI: _____